DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 10 de Enero de 1963

TOMO 230	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16560

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se prorroga el plazo de una disposición que exoneró de impuestos a los combustibles, y lubricantes, materias primas y maquinarias agrícolas y sus repuestos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Visto: lo dispuesto por el artículo 56 de la ley número 12.367, de 8 de enero de 1957, que faculta al Poder Ejecutivo para exonerar a los artículos de primera necesidad, a los combustibles y lubricantes, materias primas y maquinaria agrícola y sus repuestos, de los impuestos creados por el artículo 67 de la ley Nº 11.490, por el artículo 12 de la ley Nº 11.549 y por el artículo 7º de la ley Nº 11.780;

Considerando: que subsisten íntegramente las razones de orden económico, que justificaron hasta el presente el mantenimiento de la exoneración fiscal de referencia:

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1963 la exoneración de impuestos establecidos por los decre-

tos de 1º de octubre de 1957, 28 de noviembre de 1956, 26 de mayo y 9 de junio de 1959 y 14 de junio de 1962.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

2

Decreto. Se exonera al Concejo Departamental de Montevideo de recargos, etc., para importar la maquinaria que se detalla.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Visto: la gestión realizada por el Concejo Departamental de Montevideo, solicitando exoneración de recargos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores, para la importación de 2 motobombas centrífugas auto cebantes sobre ruedas, con motor a nafta de 8 H.P.; 4 motobombas, 3 faces, tipo Mac 212 R.M.H. 250.2820 R.P.M., 220 volts; 6 motores eléctricos tipo R. 35, 3 faces, de 11 H.P.; 6 interruptores bipolares de corte para flotador; 4 flotadores completos para los mismos equipos;

Considerando: que dichos recargos fueron establecidos en defensa de los intereses de la industria nacional cuando se trata de artículos fabricados por la misma;

Considerando: que dichos elementos fueron adquiridos por licitación pública Nº 3494 y están destinados a la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones;

Considerando: que la exoneración circunstancial de los recargos no significa ningún perjuicio a la industria nacional y que su aplicación, por el contrario, significa un innecesario encarecimiento de un servicio público;

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exteroir, Comisión creada por decreto de 17 de febrero de 1960 y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase al Concejo Departamental de Montevideo del pago de recargos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960, a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

3

Decreto. Se exonera a la Comisión Departamental de la Colecta Pro-Mejoramiento Policial de Treinta y Tres de recargos, etc., para importar tres jeeps.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Visto: estos antecedentes, venidos del Ministerio del Interior, en los que la Comisión Departamental de la Colecta Pro-Mejoramiento Policial de Treinta y Tres, solicita exoneración total de impuestos para la adquisición de tres (3) jeeps destinados a la policía de dicho Departamento;

Considerando: que el artículo 3º del decreto del 15 de octubre de 1957, ampara la solicitud en cuanto a los impuestos nacionales;

Considerando: que el artículo 7º del decreto de 29 de setiembre de 1960 prevé la exoneración del pago de los recargos que se establecen, toda vez que el Poder Ejecutivo considere que existe "necesidad o utilidad pública" en su importación;

Considerando: que a pesar de que los vehículos jeep no se encuentran en la lista de mercaderías que establece el mencionado decreto, artículo 7º, el espíritu que guió al Poder Ejecutivo en su redacción, no fue el de quitar privilegio a obras sociales de tan probada eficacia para el bien común;

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aduanas, Asesorías Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Comisión Departamental de la Colecta Pro-Mejoramiento Policial de Treinta y Tres, del pago de los recargos y depósitos previos previstos por decreto del 29 de setiembre de 1960 para la importación de 3 (tres) jeeps destinados a la policía de dicho Departamento.

La referida importación quedará asimismo exonerada de derechos aduaneros, adicionales y demás impuestos nacionales.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

4

Decreto. Se exonera al Concejo Local Autónomo de Pando de recargos, etc., para importar aparatos de iluminación a gas de mercurio según se detalla.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Visto: la gestión promovida por el Concejo Local Autónomo de Pando solicitando exoneración de recargos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de 85 aparatos tipo ULSPG 1.400|1 con los implementos necesarios y para reposición y reserva: 5 reactancias (transformador) tipo Q400M; 10 pantallas tipo HVL de 400 wattios y 10 condensadores tipo LC 6 25|2 mf. a utilizarse en la iluminación y proporcionados por el "Centro Comercial de Pando";

Considerando: la utilidad que prestará esta nueva iluminación podría procederse a la exoneración de derechos aduaneros y adicionales;

Considerando: que el artículo 7º del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad pública en su importación;

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17 de febrero de 1960, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase al Concejo Local Autónomo de Pando de recargos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores y de todo otro gravamen de los materiales de iluminación a gas de mercurio que detalla la parte expositiva del presente decreto y proporcionados por el "Centro Comercial de Pando".

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

5

Decreto. Se exonera al Concejo Departamental de Soriano de recargos, etc., para importar un "trailer" o remolque para maquinaria vial.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Visto: la gestión promovida por el Concejo Departamental de Soriano solicitando exoneración de recargos es-

tablecidos por decreto de 29 de setiembre y posteriores a la importación de un "Trailer" o remolque especializado para maquinaria vial, insumiendo dicha operación la suma de U$S 4.855.54, siendo su origen Estados Unidos de América;

Considerando: que la exoneración circunstancial de los recargos no significa ningún perjuicio a la industria nacional, y su aplicación significa un innecesario encarecimiento de un servicio público;

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17 de febrero de 1960, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase al Concejo Departamental de Soriano de recargos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Decreto. Se exonera al Ministerio de Obras Públicas de recargos, etc., para importar los vehículos que se determinan.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Visto: la gestión promovida por el Ministerio de Obras Públicas, solicitando exoneración de recargos y demás impuestos para la importación de una camioneta Scout International, motor Nº 4-152-29538 y un vehículo Scout International, motor Nº 39680, introducidos al país en admisión temporaria de acuerdo al contrato celebrado el 14 de junio de 1961, entre dicho Ministerio y la firma Harza Engineering Company International, para el estudio del desarrollo de la zona comprendida al Este de los Departamentos de Tacuarembó y Rivera;

Considerando: que el artículo C -4-a del mencionado contrato estableció: "Los Ingenieros importarán a la República Oriental del Uruguay, para llevar a cabo estos u otros servicios adicionales relativos a este Contrato, uno y no más de tres vehículos nuevos. Una vez finalizados los trabajos, tales vehículos quedarán de propiedad del Gobierno";

Considerando: que el artículo 5º del decreto del 29 de setiembre de 1960 establece: "Los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales quedarán exonerados del depósito previo, toda vez que las mercaderías sean importadas para su propio uso";

Considerando: que dicha norma prevé asimismo la exoneración del pago de los recargos que se establecen toda vez que el Poder Ejecutivo considere que existe "necesidad o utilidad pública" en la importación (artículo 7º del decreto de 29 de setiembre de 1960);

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase al Ministerio de Obras Públicas del pago del recargo establecido por decreto del 29 de setiembre de 1960, para la importación de los vehículos a que se refiere la parte expositiva del presente decreto.

Asimismo, la citada importaciónn quedará exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma e impuestos a las transferencias de fondos al exterior.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto. Se deroga la disposición que instituyó un beneficio de cuatrocientos milésimos por kilogramo en pie al ganado bovino destinado a exportación y se restablece la prohibición de faenar vacas y terneros menores de 7 años.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Visto el decreto de [illegible] de noviembre de 1962, por el que se adoptaron medidas de emergencia en defensa de la producción ganadera nacional con motivo de la sequía que afectaba a grandes zonas del país;

Resultando: por dicho decreto se instituyó, separadamente del precio de venta, un beneficio de cuatrocientos (400) milésimos por kilogramo en pie, que recibirán los remitentes de bovinos al Mercado Nacional de Hacienda, Tablada de Fray Bentos y Establecimiento Casa Blanca del Frigorífico Nacional, por las reses adquiridas para su faena, con destino a la exportación, por establecimientos habilitados a tal fin; se dispuso que, a partir de la vigencia del mismo decreto, el Poder Ejecutivo tomaba a su cargo el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del flete del ganado vacuno que se embarcara en estaciones de ferrocarril, con destino a campos de pastoreo, y por último se suspendía la observancia de la ley N.o 12.629, de 22 de setiembre de 1959, sobre prohibición de faena de vacas menores de 7 años, terneras y terneros;

Atento a que, a la fecha, han desaparecido las causales que determinaron la adopción de aquellas medidas de emergencia, se procederá a derogar dichos beneficios, y a restablecer la prohibición de faena de vacas menores de 7 años, terneras y terneros,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto, a partir del 1.o de enero de 1963, el beneficio de cuatrocientos (400) milésimos por kilogramo en pie al ganado bovino, establecido por el citado decreto de 14 de noviembre del presente año, así como también el artículo 4.o y siguientes del mismo decreto que estableció una rebaja —a cargo del Estado— del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del flete del ganado vacuno que se embarcare en estaciones de ferrocarril, con destino a campos de pastoreo.

Art. 2º Restablécese la prohibición de faena de vacas menores de 7 años, terneras y terneros, desde el 1.o de enero de 1963.

Art. 3º El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación oficial en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Decreto. Se prohibe la exportación de expeliers, tortas y harina provenientes de la industrialización del girasol

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Vista la gestión promovida por la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios a fin de que se prohiba la exportación de subproductos provenientes de la industrialización del girasol;

Resultando: I) La producción agropecuaria —últimamente— viene padeciendo una insuficiencia en el abastecimiento de forrajes concentrados, especialmente los derivados del girasol, debido a la intensa sequía por la que atravesó recientemente el país;

Por decretos de 28 de junio, 19 de julio, 6 de [illegible]iembre y 6 de diciembre del presente año, se autorizó

la importación de forrajes libre de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, impuesto a las transferencias de fondos y cargos entre los cuales estaban comprendidos los subproductos provenientes de la industrialización del girasol;

III) La Dirección de Abastecimientos Agropecuarios realizó dos llamados a licitación pública, destinados a la compra de torta de girasol molida, harina de extracción de girasol o expellers del referido oleaginoso, los cuales no tuvieron éxito, por cuanto sólo se presentó una firma al primero y ninguna al segundo:

Considerando: I) La situación expuesta está evidenciando la falta de existencia en plaza de la mercadería mencionada para cubrir las necesidades internas del país;

II) Por tal motivo, se estima que las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, para obtener en el exterior forrajes concentrados, deben ser complementadas con otras en el mercado interno que permitan disponer de cantidades suficientes para su abastecimiento normal;

III) En ese orden de ideas, la utilización en el país de los derivados de la industrialización de granos oleaginosos (girasol), se impone como elemento imprescindible en la integración de la alimentación animal;

Atento a las facultades conferidas por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Queda prohibida, hasta nueva resolución, la exportación de expellers, tortas y harina de extracción provenientes de la industrialización del girasol.

Art. 2º Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON**. — **CARLOS V. PUIG**. — **ANGEL M. GIANOLA**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Resolución. Se revalidan determinadas contrataciones de personal en la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 27 de diciembre de 1962.

Visto: la nota recibida de la Dirección General de Institutos Penales relacionada con el personal suplente de ese organismo, cuya revalidación se solicita para el ejercicio 1963, cuya nómina luce en la parte dispositiva de esta resolución;

Atento: que para el normal desarrollo de sus actividades, es necesario proceder en consecuencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revalidar por el ejercicio 1963, los servicios que prestan en la Dirección General de Institutos Penales, las siguientes personas, para los cargos que se indican, cuyas asignaciones serán atendidas con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", del Item 6.21:

Suplente de Médico de la Colonia Educativa de Trabajo. Escalafón AaA., con un jornal diario de $ 56.00, al doctor Julio Héctor Lucien, C.C. O.C.D. Nº 487.

Instrumentista del Servicio de Cirugía del Hospital Penitenciario. Escalafón Ac., con una asignación de pesos 15.00 por intervención común y de $ 22.00 por intervención de urgencia, a la señora Marta Batlle de Novoa, C.C. Serie A.X.A. Nº 8093.

Anestesista del Servicio de Cirugía del Hospital Penitenciario. Escalafón Ac., con una asignación de pesos 100.00 por intervención con un máximo de cuatro intervenciones, al doctor Ignacio Villar, C.C. Serie B.G.A. Nº 1649.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON**. — **EDUARDO A. PONS**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

10

Resolución. Se acepta una renuncia y se nombra Escribiente en la Dirección de Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 27 de diciembre de 1962.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo del 28 de noviembre ppdo., por la cual, entre otros, se designó Escribiente de la Dirección General de Institutos Penales a la señorita Norma Moroni;

Resultando: que la expresada persona, al ser notificada de que debía tomar posición del cargo para el que fuera designada, presentó renuncia al mismo;

Considerando: que es pertinente, dado los motivos expuestos, modificar la resolución precitada,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la renuncia presentada por la señorita Norma Moroni al cargo de Escribiente de la Dirección General de Institutos Penales, para el que fuera designada por resolución del Poder Ejecutivo del 28 de noviembre próximo pasado.

2º Nómbrase Escribiente de la Dirección General de Institutos Penales, Cód. Ab., Cat. IV, Grado 3, a la señorita Cristina Carvalho Azar, Cred. Cív. Serie A.S.B. Nº 9074, nacida el 4 de febrero de 1944, la que si no lo hubiere hecho, deberá prestar juramento de fidelidad a la Bandera Nacional en la primera oportunidad.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON**. — **EDUARDO A. PONS**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

11

Resolución. Se revalida la contratación de un Suplente de Director Técnico de la Gestión Industrial, de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 27 de diciembre de 1962.

Visto: estos antecedentes, venidos de la Dirección General de Institutos Penales, en los que solicita se revaliden por el ejercicio 1963, los servicios que presta en ese organismo, el señor Juan Ricciuto, como Suplente de Director Técnico de Gestión Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revalidar para el ejercicio 1963, los servicios que presta en la Dirección General de Institutos Penales, el señor Juan Ricciuto, Cred. Cív. Serie B.J.B. Nº 382, como Suplente de Director Técnico de la Gestión Industrial (Escalafón Ac.), quien percibirá un sueldo mensual de $ 1.550.00 (un mil quinientos cincuenta pesos), que serán atendidos con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", del Item 6.21, y al artículo 72 de la ley Nº 13.030 (Rendición de Cuentas).

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON**. — **EDUARDO A. PONS**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

12

Resolución. Se revalida la contratación de un Suplente de Maestro, en la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 27 de diciembre de 1962.

Visto: la nota recibida de la Dirección General de Institutos Penales, relacionada con la reválida de servicios por el ejercicio 1963, del señor Juan Antonio Correa, como Suplente de Maestro,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revalidar por el ejercicio 1963, los servicios que presta en la Dirección General de Institutos Penales el señor Juan Antonio Correa, Cred. Cív. Serie A.V.A. Nº 12.646, como Suplente de Maestro (Escalafón Be.), quien percibirá una asignación mensual de $ 650.00 (seiscientos cincuenta pesos), que se atenderán con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", Item 6.21, y al artículo 78 de la ley Nº 13.030 (Rendición de Cuentas).

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON. — EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

13

Resolución. Se nombra Director General de Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 27 de diciembre de 1962.

Visto: que se halla vacante el cargo de Director General de Institutos Penales.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Director General de Institutos Penales (Código Ab., Categoría I, Grado 18), al actual Jefe de Establecimiento, señor Ricardo Carrera.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Por el Consejo: **HARRISON. — EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

14

Resolución. Se revalida la contratación de determinados Suplentes para cargos de vigilancia, en la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 27 de diciembre de 1962.

Visto: estos antecedentes, venidos de la Dirección General de Institutos Penales, relacionados con la reválida de servicios que solicita para el ejercicio 1963, el personal suplente de ese organismo;

Atento: a que procede resolver de conformidad la gestión en vista a fin de no resentir su actividad,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revalidar por el ejercicio 1963, los servicios que prestan en la Dirección General de Institutos Penales, las siguientes personas, cuyos sueldos serán atendidos con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", Item 6.21, y al artículo 78 de la ley Nº 13.030 (Rendición de Cuentas), en carácter de suplentes para los cargos de vigilancia, escalafón Bg., y con un sueldo de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos), cada uno:

Mirna Mabel Santucho, CC. N.C.B. 7635; Lorenza Delia González Alpuin de Soria, CC. B.N.B. 24.047; Santos Larrosa, CC. B.D.B. 2300; Olimpio Tabárez, CC. B.B.B. 16.070; Angel Borges, CC. B.Z.A. 12.658; José M. Alvez, CC. B.Q.A. 8495; Amador Curbelo, CC. O.E.H. 2962; Alberto Miranda, CC. A.C.H. 3866; Tilo Altamar González, CC. G.C.A. 1803; Julio Oscar Hernández, CC. C.D.B. 1472; Antonio Mestre, CC. A.B.B. 1287; Luis Margarito Avila, CC. B.A.D. 15.048; Carlos R. Callejas, CC. O.E.A. 2776; Orosmildo Jorge Lemos, CC. G.F.B. 2703; Camilo E. Guasque, CC. A.V.A. 9128; Juan Ramón Olivera, CC. B.N.B. 11.500; José Luis González, CC. A.Q.A. 7429; Rodolfo Velázquez, CC. B.B.A. 10.006; Raúl Benjamín Conde CC. A.B.A. 2335; Walter Eduardo Martín Pérez, CC. O.E.H. 2508; Zacarías Alfredo Elizaldo, CC. B.D.A. 14.103; José Pedro Ferrer, CC. B.Z.B. 26.058; Alberto Victorio González, CC. O.E.N. 506; Enrique Falcón, CC. M.A.A. 20.532; Luis A. Almirón Rey, CC. C.D.A. 23.628; Luis A. Rodríguez, C C. H.C.C. 2300; Enrique Rafaniello, C. C. A.G.A. 3420; Rubens D'Albenas Pirillo, C. C. B.Z.A. 10.140; José María Andrade, C. C. A.S.A. 9094; Máximo Díaz, C. C. A.N.B. 7094; Juan Márquez, C. C. A.H.A. 5603; Raúl Angel Estades, C.C. A.Q.B. 4038; Víctor Antonio Gallarza, C.C. B.O.A. 3012; Héctor Antonio Elizalde, C. C. A.B.B. 3842; Alfredo Etchechury, C. C. E.R.D. 7071 y Dionisio Techera, C. C. B.N.A. 17.580.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON. — EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

15

Resolución. Se revalidan los servicios de las personas que se indican en la Dirección General de Institutos Penales, por el ejercicio 1963.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 27 de diciembre de 1962.

Visto: la nota venida de la Dirección General de Institutos Penales, relacionada con la reválida de los servicios para el ejercicio 1963, de las personas que se mencionan en la parte dispositiva de esta resolución, para los cargos que se indican,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revalidar por el ejercicio 1963, los servicios que prestan en la Dirección General de Institutos Penales, las siguientes personas:

Suplentes de Maestro de Taller, (Escalafón Ac) con un sueldo mensual de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada uno, Enrique Paz, Cred. Cív. Serie B.L.A. N.o 2247; Hugo Spinetti, Cred. Cív. Serie A.Q.A. N.o 4520; Silvestre Benega, Cred. Cív. Serie N.L.B. N.o 124; José Roberto García, Cred Cív. Serie B.J.B. N.o 7082 y Néstor Honorio Coria, Cred. Cív. Serie A.H.A. N.o 2556 (Escalafón Ac), con un sueldo mensual de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos), al señor René Francisco Guadalupe, Cred. Cív. Serie S.B.A. N.o 8476.

—Suplentes de Subinspector del Servicio Social. (Escalafón Ab) con un sueldo mensual de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) cada uno: Elena Ramos Piquero, Cred. Cív. Serie A.D.B. N.o 1360; Elsa Leiza, Cred. Cív. Serie A.U.A. N.o 2494; Edmundo Salgueiro Varela, Cred. Cív. Serie A.U.A. N.o 5825.

—Suplente de Ayudante de Sanidad. (Escalafón Ac) con un sueldo mensual de $ 700.00 (setecientos pesos) al señor Hugo Juan Scarrobe Othon, Cred. Cív. Serie B.Q.B. N.o 6179. Dichos sueldos se tomarán del Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", Item 6-21 y al artículo 78 de la ley N.o 13.030 (Rendición de Cuentas).

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON. — EDUARDO A. PONS.** **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Decreto. Se dan normas para la comercialización o utilización de azúcares crudos importados con otro destino que no sea la refinación, se fijan precios de venta y se dispone la inscripción en los registros de la Comisión Honoraria del Azúcar de los importadores, mayoristas y distribuidores que comercialicen azúcares crudos o refinados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Visto: el inciso 3.o del artículo 7.o del decreto de fecha 9 de noviembre de 1961. que regula los aportes al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar a ser realizados por los importadores de azúcares crudos con otro destino que no sea la refinación;

Considerando: I) Que es conveniente fijar dichos aportes relacionándolos con los de los crudos a ser refinados en el país, estableciendo un tratamiento equitativo para las importaciones de crudos con otro destino que no sea el de la refinación:

II) Que el aporte así determinado, no constituye ningún gravamen a su importación sino que tiene por finalidad distribuir más equitativamente las cargas destinadas a un fondo de interés nacional, pre-existente a la fecha del Tratado de Montevideo, que crea la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y que regula el mercado interno del azúcar en total acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de dicho Tratado;

III) Que en virtud de las reclamaciones formuladas por los importadores de crudo con otro destino que no sea la refinación —que podría ser atendible en cuanto al monto del aporte a realizar,— no ha depositado aún en el Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar las cantidades adeudadas por aportes sobre dichas importaciones;

IV) Que, por lo anteriormente expuesto, es conveniente otorgarles un plazo prudencial a efectos de regularizar su situación, permitiendo que efectúen los aportes adeudados de conformidad con las disposiciones establecidas por el presente decreto;

V) Que es igualmente necesario establecer claramente los requisitos previos a cumplir por los intermediarios en la comercialización de los azúcares a los efectos de la correspondiente habilitación;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 11.448 de 12 de junio de 1950 y su decreto reglamentario de 6 de agosto de 1952, y por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o La comercialización o utilización de los azúcares crudos importados con otro destino que no sea la refinación, sólo podrá realizarse una vez que los interesados hayan obtenido la certificación del Ministerio de Salud Pública o de la Dirección de Bromatología del Concejo Departamental de Montevideo según decreto número 5436 del 12 de junio de 1947, la que será extendida para cada partida que se importe con el expresado fin, y en la que deberá establecerse expresamente que el producto es apto para el uso a que se le destina, sin previo tratamiento.

Art. 2.o Fíjanse los siguientes precios de venta, en el Departamento de Montevideo, para los azúcares crudos importados con otro destino que no sea la refinación y cuya comercialización haya sido autorizada previamente de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 1.o:

A) Del importador o mayorista a industriales, cooperativas y minoristas, un mil novecientos pesos ($ 1.900.00) la tonelada bruta (precio máximo).
B) Al público en general, para su consumo: dos pesos ($ 2.00) el kilogramo neto (precio máximo).

En los demás Departamentos estos precios se acrecerán en proporción a los gastos de transporte correspondientes, de acuerdo con la escala confeccionada al efecto por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios

Art. 3.o Modifícase el inciso 3.o del artículo 7.o del decreto de fecha 9 de noviembre de 1961, el que quedará redactado como sigue:

"A su vez los importadores de azúcares crudos con otro destino que no sea la refinación, por partidas de este producto cuya importación se autorice a partir de la entrada en vigencia de este decreto, depositarán en la mencionada Cuenta Oficial N.o 191, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, la cantidad de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) por tonelada, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de autorización de su despacho".

Art. 4.o Los azúcares crudos con otro destino que no sea la refinación, introducidos en el país a partir de la entrada en vigencia del decreto de fecha 22 de febrero de 1962, abonarán por concepto de aporte al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar (Cuenta Oficial N.o 191 del Banco de la República Oriental del Uruguay), la cantidad de seiscientos sesenta pesos ($ 660.00) por tonelada.

Art. 5.o Los importadores de azúcares crudos con otro destino que no sea la refinación, que realicen despachos a partir de la vigencia del presente decreto, depositarán en la Cuenta Oficial N.o 191, radicada en el Banco de la República Oriental del Uruguay, dentro del mes siguiente a su comercialización, un importe por tonelada bruta, igual a la diferencia entre $ 1.830.00 (mil ochocientos treinta pesos) y el costo de importación.

Art. 6.o Concédese un plazo de quince días a partir de la entrada en vigencia de este decreto, para que los importadores de azúcares crudos con otro destino que no sea la refinación, morosos en los aportes a realizar en virtud de los decretos de fecha 9 de noviembre de 1961 y 22 de febrero de 1962, hagan efectivo su pago de acuerdo a las normas del presente decreto, sin multas ni recargos.

Art. 7.o Por los stocks de azúcares crudos aún no comercializados, industrializados y|o utilizados a la fecha de entrada en vigencia de este decreto, los importadores realizarán el aporte al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, de acuerdo con el régimen establecido en el artículo 5.o.

Todo propietario de más de doscientos kilogramos (200 kgs.) de azúcar crudo, deberá formular declaración jurada de sus existencias a la fecha de entrada en vigencia de este decreto, ante la Comisión Honoraria del Azúcar, dentro de los diez (10) días siguientes a contar de dicha fecha, indicando su nombre y apellido, domicilio, número de código y lugar de depósito del azúcar.

Art. 8.o A los efectos de la comercialización de azúcares refinados o crudos en partidas superiores a los cuarenta (40) kilogramos, los importadores, mayoristas, distribuidores, industriales y en general todo comerciante que compre y|o venda azúcares crudos o refinados, deberán inscribirse previamente en los correspondientes registros que a estos efectos lleva la Comisión Honoraria del Azúcar. Dicho Organismo modificará y certificará las inscripciones de quienes no lo hayan hecho a la fecha, quedando terminantemente prohibida la venta de azúcares crudos o refinados a quienes no cumplan con la correspondiente inscripción.

Art. 9.o El incumplimiento de las normas de comercialización y demás obligaciones previstas en los decretos de fechas 27 de noviembre de 1956; 12 de junio de 1958; 9 de noviembre de 1961 y 22 de febrero de 1962; se sancionará con la suspensión y|o eliminación de los infractores del registro pertinente, sin perjuicio de las sanciones previstas en la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 10. Las infracciones al decreto de fecha 3 de mayo de 1962 y a las disposiciones del presente, se penarán de acuerdo a lo establecido en la referida Ley número 10.940 de 19|IX|947, y por el artículo 18 de la ley N.o 11.448 de fecha 12 de junio de 1950.

Art. 11. La Comisión Honoraria del Azúcar, por intermedio de su oficina competente, contraloreará el cumplimiento de las disposiciones de este decreto.

Art. 12. El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos diarios de la Capital.

Art. 13. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre la Gremial de Molinos Arroceros y la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de enero de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

Convenio Colectivo. Molinos Arroceros. Clase IV Grupo 12

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, por una parte la Gremial de Molinos Arroceros, representada por su Presidente y Secretario, respectivamente, señores: Emilio S. Lamaison y Eduardo Vera Ximeno, y por la otra la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines, representada por los señores: Primo Mónico y Domingo Urretavizcaya, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Treinta y Tres N.o 1325, reunidos en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, convienen en celebrar el siguiente Convenio Colectivo:

1.o) La fecha de iniciación del presente Convenio Colectivo es del primero de octubre de 1962.

2.o) Desde esa fecha, se efectuará un aumento del 12 o|o (doce por ciento) en los salarios y sueldos que regían al 30 de setiembre de 1962.

3.o) Este aumento del 12 o|o regirá hasta el 30 de junio de 1963.

4.o) A partir de entonces, se mantendrán los mismos salarios y sueldos aumentados en la incidencia que acusare la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo, durante el período 1.o de enero-30 de junio de 1963.

5.o) En los semestres siguientes, se procederá en igual forma mientras ninguna de las dos partes no denuncie por escrito a la otra, el mecanismo del Convenio Colectivo, con sesenta días de anticipación a la fecha del vencimiento del semestre.

6.o) Se deja expresa constancia que, salvo lo relativo a los salarios expuestos en los numerales anteriores, en todo lo demás queda en pleno vigor el contenido del Laudo de fecha 15 de diciembre de 1961, publicado en el "Diario Oficial" número 16.339, de fecha 14 de febrero de 1962.

7.o) Solicitar que el presente Convenio Colectivo sea publicado en el "Diario Oficial".

Y para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Gremial de Molinos Arroceros: Emilio S. Lamaison, C|C. A.F.A. 030; Presidente. — Eduardo Vera Ximeno, Credencial Cívica A.X.B. 2741; Secretario. — Por la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines: Domingo Urretavizcaya, Credencial Cívica B.R.A. 5526. — Primo Mónico, Credencial Cívica C.D.O. 2738.

Montevideo, 30 de octubre de 1962.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados don Agustín Arturo Benítez.

Presente.

Señor Director:

Los abajo firmados, vienen por la presente a solicitar el registro del Convenio Colectivo celebrado con fecha 29 del corriente, en la sección correspondiente, así como su publicación en el "Diario Oficial".

Con tal motivo saludan al señor Presidente con la mayor consideración:

Por la Gremial de Molinos Arroceros: Emilio S. Lamaison, Credencial Cívica A.F.A. 030; Presidente. — Eduardo Vera Ximeno, C.C. A.X.B. 2741; Secretario. — Por la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines: Domingo Urretavizcaya, C.C. B.R.A. 5526. — Primo Mónico, Credencial Cívica C.D.O. 2738.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de diciembre de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, diciembre 10 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadíe y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

18

Resolución. Se disponen medidas de prevención sobre salubridad para las secciones de Huecograbado de la Empresa "El Día".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de diciembre de 1962.

Vistos La nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a los estudios realizados en las Secciones de Huecograbado de la Empresa "El Día", sita en la calle Piedra Alta número 1718, de esta ciudad.

Resultando: Que las condiciones de trabajo encontradas en las Secciones de Huecograbado de la firma de referencia le corresponde la calificación de no insalubre. No obstante la Comisión Honoraria, hace suyas las recomendaciones hechas por la Sección Técnica, sobre el uso de caretas contra vapores orgánicos y sobre la precaución del buen lavado con agua, previa al agregado de la solución cianurada.

Atento a las recomendaciones que se formulan en la citada nota.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.o de la ley N.o 11.577 de 14 de octubre de 1950,

SE RESUELVE:

1.o Téngase por dispuestas las medidas de prevención establecidas por la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, respecto a las Secciones de Huecograbado de la Empresa "El Día", sita en la calle Piedra Alta N.o 1718 de esta ciudad.

2.o Acúsese recibo de la nota.

3.o Publíquese en el "Diario Oficial" y dése a la Prensa.

Transcríbase dicha nota a la firma interesada con esta resolución y archívese sin perjuicio.

GIANOLA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 4 de diciembre de 1962. (*)

1—Desígnase a la señora María González de Olorgués para ocupar un cargo de Oficial 5.o de la División Administración.

2—Desígnase al señor Rubén Pérez para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Secretaría General.

3—Desígnase a la señorita Delia Carsavalle para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo.

4—Desígnase a la señora Rosa Blanca Tiscornia de Ríos para ocupar un cargo de Costurera en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

5—Desígnase al señor Velarde Wáshington Igarza para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira.

6—Desígnase a la señorita Lidy Alvarez para ocupar un cargo de Enfermera 2.a del Centro Departamental de San José.

7—Desígnase al señor Walter Pérez Zeballos para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 3 de enero.

8—Desígnase a la señorita María M. Colman para ocupar un cargo de Enfermero 2.o de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

9—Desígnase a la señorita Rosa Lamanna para ocupar un cargo de Enfermero 1.o del Hospital Fermín Ferreira.

10—Desígnase a la señorita María Dolores Moreira Rivas para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de la División Administración.

11—Desígnase al señor Wilfredo Cebreiros para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o del Hospital Pereira Rossell.

12—Desígnase al señor Eduardo Angel Palessi para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o en la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

13—Desígnase a la señorita Luisa Etelvina Toribio García para ocupar un cargo de Costurera del Hospital Pereira Rossell.

14—Desígnase al señor Edison Bentancour para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

15—Desígnase a la señora Rosa Amanda Ríos de González para ocupar un cargo de Encargado de Casa de la Dirección y Servicios Externos de S.A.P.A.

16—Desígnase a la señorita Elena Bonnano para ocupar un cargo de Enfermero 3.o del Hospital Pasteur. Cargo secundario.

17—Desígnase a la señorita Elida Beatriz Cabral Noi para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Colonia.

18—Desígnase a la señora Adela Escalante de Grillo para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio de la División Administración.

19—Desígnase al señor Daniel Francisco Balzaretti para ocupar un cargo de Oficial 4.o del Centro Auxiliar de Carmelo.

20—Desígnase al señor Luis Alberto Simonelli para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salto.

21—Desígnase al señor Juan Ramón Rossi para ocupar un cargo de Oficial 5.o en la Dirección y Servicios Externos de S.A.P.A.

22—Desígnase al señor Wáshington Tomás Graidaglio para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o del Hospital Fermín Ferreira.

23—Desígnase al señor Uberfil Victoriano Cuba Marcapide para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o del Hospital "Dr. Pedro Visca".

24—Desígnase al señor Roberto Lopardo para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de la Dirección y Servicios Externos (Servicio de Radiografía de Colectividades).

25—Desígnase a la señorita Manuela Martínez Vignoli para ocupar un cargo de Inspector de 1.a de la División Administración.

26—Desígnase a la señorita Hilda Luisa Amarillo Zamit para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o del Centro Departamental de Tacuarembó.

27—Desígnase al señor José Ruben Ruiz Gérez para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o del Centro Departamental de Artigas.

28—Desígnase a la señorita Gloria Elsa Teresa González para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

29—Desígnase a la señorita Iris Vaccaro para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o del Hospital Pereira Rossell.

30—Desígnase al señor Luis Alberto Zeballos Zás para ocupar un cargo de Oficial 4.o de la División Técnica.

31—Desígnase a la señora María Ema Doglio de Dellado para ocupar un cargo de Enfermero 3.o del Instituto de Cirugía para Post-Graduados.

32—Desígnase al señor Víctor Hugo Loureiro para ocupar un cargo de Oficial 4.o de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

33—Desígnase al señor César Américo Barrera Prieto para ocupar un cargo de Oficial 5.o de la División Administración.

34—Desígnase a la señora María Teresa García de Espejo, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur.

35—Desígnase a la señorita Mary Nahir Brun Polna para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Castillos.

36—Desígnase a la señorita Susana Villalba para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

37—Desígnase al señor Horacio Pou para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o del Hospital Fermín Ferreira.

38—Desígnase a la señorita Teresa Cerrato para ocupar un cargo de Enfermero 1.o del Hospital Pereira Rossell.

39—Desígnase al señor Julio Garachipi para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de la Escuela de Sanidad.

40—Desígnase a la señora María del Carmen Paredes de Acosta para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o del Hospital "Dr. Pedro Visca".

41—Desígnase a la señorita Chela Michelini para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. (Dirección y Servicios Externos).

42—Desígnase a la señora Nelly Bentancor de Cerovas para ocupar un cargo de Costurera de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

43—Desígnase al señor Dragomir Zamaría y señoritas Mirta Mabel Silva y María Jorgelina Soria para ocupar tres cargos de Auxiliar de Servicio en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

44—Desígnase a la señora Nieves Medina de Da Silva para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro de Recién Nacidos y Prematuros.

45—Desígnase a la señorita Susana Barrios Santos para ocupar un cargo de Enfermero 1.o del Hospital Pereira Rossell.

46—Desígnase a la señorita María del Carmen Figueredo para ocupar un cargo de Enfermero 2.o del Hospital Pereira Rossell.

47—Desígnase a la señora Faustina Margarita Mernies de Piñeyro para ocupar un cargo de Enfermero 2 .o del Hospital Pasteur. Cargo secundario.

48—Desígnase a la señora María Iris Telis de Martínez para ocupar un cargo de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

49—Desígnase a la señorita Olga Queijas para ocupar un cargo de Enfermero 1.o de la División Higiene.

50—Desígnase a la señorita Renée Magariños Usher para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de la División Administración.

51—Desígnase a la señorita Elsa Elma Blanco para ocupar un cargo de Enfermero 2.o de la Dirección y Servicios Externos de S.A.P.A.

52—Desígnase a la señorita Olga Llaguno Martínez para ocupar un cargo de Enfermero 3.o de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

53—Desígnase al señor Bartolomé Angel Grillo Cruz (Interino) para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Rayos X del Hospital Vilardebó.

54—Desígnase al doctor Arturo Pellistri (Interino) para ocupar un cargo de Médico Cardiólogo Adjunto del Hospital Pasteur.

55—Desígnase al señor Juan Francisco Canessa (h) (Interino) para ocupar un cargo de Médico Cirujano Otorrinolaringólogo Jefe de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

56—Desígnase al doctor Juan Sapiro (Interino) para ocupar un cargo de Médico Psiquiatra Ayudante de las Colonia de Alienados "Dres. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi".

57—Desígnase a la señora Matilde Joos de Zimmerman (Interino) para ocupar un cargo de Visitadora (Diplomada) (Dispensario Tisiológico N.o 9) de S.A.P.A. (Dirección y Servicios Externos).

58—Desígnase a la doctora Guillermina Ziman para ocupar un cargo de Médico Pediatra de Guardia del Hospital "Dr. Pedro Visca", de acuerdo al resultado del concurso realizado.

59—Desígnase a los doctores Salomón Fabius y Ana Taquiosi para ocupar dos cargos de Médico Pediatra de Guardia del Hospital Pereira Rossell, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

60—Desígnase a la señora Julia Nión de Nión para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio de S.A.P.A. (Dirección y Servicios Externos), de acuerdo al resultado del concurso realizado.

61—Desígnase al señor Carlos Rafael Larude para ocupar un cargo de Oficial 1.o Tapicero de la Dirección de Arquitectura, para prestar servicios exclusivamente en el Taller Mecánico Central. (Cargo secundario).

62—Contrátanse los servicios del señor Julio César Pérez como Oficial Pintor de la Dirección de Arquitectura con un jornal de $ 25.60 y un máximo de 25 jornales por mes, desde el 1.o de noviembre al 31 de diciembre del año en curso, debiendo desempeñar tareas en el Taller Mecánico Central.

63—Revócase la resolución N.o 44.388 de 26 de setiembre de 1961 en lo que tiene relación con la designación de las funcionarias María Beatriz Pons de Olivera, Gloria María Suárez y Alba Rodríguez de Navarro para ocupar cargos de Enfermero 3.o del Hospital "Dr. Pedro Visca", quienes deberán volver a ocupar sus cargos de Auxiliar de Servicio.

64—Desígnase para ocupar los cargos de Enfermero 3.o a las Auxiliares de Servicio Alba Luz Tornesi, Cándida España de Morales y Antonia Giúdice. Informó la Comisión de Promociones, el Departamento Jurídico y Estatuto del Funcionario.

65—Desígnase a la señora Gladys Dorgans de Came para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio del Hospital Pasteur, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

66—Desígnase a Sarides Goncalves Olmedo para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Artigas.

67—Licitación Pública N.o 1282 (tercer llamado). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma: Gerardo Ramón y Cía. S. A. por el suministro de "Especialidades Farmacéuticas" para atender las necesidades de los distintos Servicios de Salud Pública, por la suma total de $ 7.902.00.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Jueves 10 de Enero de 1963 — Núm. 16560

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 14 de junio de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) .	$ 2.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 2.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 8.00
De más de tres años	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1961	....	" 95.00	" "

[1] De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 14 de Junio de 1962)

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 500.00
De $ 500.001.00 "	....	" 1.000.000.00	" 600.00 " "
" " 1.000.001.00 "	....	" 2.000.000.00	" 700.00 " "
" " 2.000.001.00 "	....	" 3.000.000.00	" 800.00 " "
" " 3.000.001.00 "	....	" 4.000.000.00	" 900.00 " "
" " 4.000.001.00 "	....	" 5.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 5.000.001.00 "	....	" 6.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 6.000.001.00 "	....	" 8.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	....	" 10.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 10.000.001.00 "	....	" 12.000.000.00	" 1.800.00 " "
" " 12.000.001.00 "	....	" 15.000.000.00	" 2.200.00 " "
" " 15.000.001.00 "	....	" 20.000.000.00	" 2.600.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....	....	" 3.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se les entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JORGE GALIANO GALIANO, (221|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 403 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CANESSA VALLEJO, (359|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 409 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA LARICCIA o LARRICIA SBROCCA, (156|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 410 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS LOSARDO o LOZARDO o LUSARDO o LUZARDO PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 348 En.9-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABELINA o AVELINA MARTINEZ de GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24196 En.2-v.en.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PLAISANT de SEGUEZ (56|592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21623 En.9-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN LUCAS CALCRAFT (58-6) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23863 Dic.24-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ de RODRIGUEZ (58-25) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevdeo, Diciembre 19 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24002 Dic.27-v.en.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FULLADOSA, (L.o 52, F.o 394) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24283 En.3-v.en.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICANORA BARRIOS (F. 1141 año 1962) citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23971 Dic.27-v.en 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO GONZALEZ o INOCENCIO GONZALEZ MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Se habilitó la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 24102 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ARMANDO PASQUET FARFALLA y NEVERS PASQUET HABEN de DIAZ MINTEGUI (F. 1315) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $80.00 10|pub 24103 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA PRINCIVALLE CATALA (F. 1195) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24104 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMILDA LARGHI o ROMILDA LARGHI BERGERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24105 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA PEREYRA PEREYRA o ANTONIA PEREYRA de BARRETO (F. 1161) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24106 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR FRANCIS MARTINEZ (F. 1180) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 19... — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24107 Dic.31-v.en.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO COLOMBO o COLONGO ANGIONO (F. 1172) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 24122 Dic.31-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO o JULIO EDUARDO CURBELO (F. 1228) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24284 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICENTE GONZALEZ y JOSEFA FRANCISCA PORTEIRO (F. 1250) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24276 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS MORA (F. 1299) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24277 En.3-v.en.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO RESTUCCIA o RISTUCCIA, (F. 764), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 349 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TELMO NICASIO TUDURI PESANO o PESSANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 350 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA CORRIALES de BULLA o ROSA CORREALES de BULLA o ROSA CORREALE de BULLA y de ADELA STIFANI de CORREALE o ADELA STIFANO de CORREALE o ADELA ESTEFANO de CORREALE o ADELA ESTIFANO de CORREALE o ADELA ESTIFANE de CORREALE o ADELA ESTEFANA de CORREALE o ADELA ESTIFANO de CORREALE o de CORREALES o de CORRIALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 351 En.9-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELIDA ALONSO de BUENA (F. 1203) citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24285 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MAY MOMBELLI (F. 1155 año 1962) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 324 En.8-v.en.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA ERGUI de PEREYRA (F. 1215) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 251 En.8-v.en.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORONI COPPOLA o FRANCISCO JOSE MORONI COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 252 En.8-v.en.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR MAGNANO OYHAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 5 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA QUEVEDO de CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 6 En.4-v.en.[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA QUINTIANA de MEGA o MARIA MANUELA QUINTIANA de MEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10 pub. 24291 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO [illegible] CIO RODRIGO [illegible] RICO CRAVOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24286 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DEAMBROSI de MACCHIAVELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24287 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VANNET GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10 pub. 24288 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA PARALLADA de GROSSO LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24313 En.3-v.en16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ABRAMO de SETARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24258 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA BELLINO de PATETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24257 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE REYNO o REYNO CAMPOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24256 En.3-v.en.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA BALLARDINI o BALARDINI de MIGLIANI o MIGLIANNI o BLANCA B. de MIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24064 Dic. 28-v.en.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA SCOTTO o SCOTO de RAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21214 En.2-v.en.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES MARELO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24229 En.2-v.en.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN o STEFANO PEIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24122 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO JOSE THEODULOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24108 Dic.31-v.en.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVIO MARCELINO PIRIZ LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 162 En.7-v.en.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CARPENTIERI BARONNE o BARONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 1[illegible] En.7-v.en.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 220 En.7-v.feb.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LOPEZ MARQUISIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor. — Canelones, 20 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 245 En.8-v.en.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE ROSSI INFACHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor. — Canelones, Diciembre 20 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24100 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DOMINGA SOMAZZI CERIANI (Lo 2 F.o 57) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

...parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 24076 Dic.31-v.en.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA GARCIA ONTANEDA de DE ARMAS (L.o 2. F.o 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 24077 Dic.31-v.en.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BIVIANO CASANOVA PEREZ (L.o 2. F.o 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 24078 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA CABRERA de FUENTES e ISABELINO o ISABELINO ISAIAS FUENTES (L.o 2. F.o 83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 27 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 180 En.7-v.en.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VERDE o VERDI, (Lo. 2, Fo. 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 27 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 181 En.7-v.en.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SUAREZ ACEVEDO de ROLLA (L.o 2. F.o 86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 31 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 182 En.7-v.en.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEIS DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 28 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 24309 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMIANO DA COSTA VALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 26 de Diciembre de 1962 — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 24308 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENTOS VITERBO GONZALEZ FONSECA o BENTOS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 21 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 24190 En.2-v.en.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA ALEJANDRINA BUSCHIAZZO de PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor, al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 7 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BIBIANA o BIVIANA GIMENEZ de MARQUEZ y MANUEL MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 20 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 24146 Dic.31-v.en.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ROCCA REIMUNDI o REYMUNDY o RIMUNDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 413 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO JORGE ZAGARZAZU SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 344 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ELOISA URIARTE VARELA de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 388 En.9-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PAULA BISCAIZACO de MEYER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1962.

1) $60.00 10|pub. 219 En.7-v.en18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS BETHENCOURT ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 19 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 254 En.8-v.en.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL NEMESIO COSTA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. Florida, 26 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 16 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FAGIAN o FAJIAN de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial. — Florida, Diciembre 20 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24052 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LOPEZ de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial. — Florida, Diciembre 20 de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24053 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a estos efectos. — Florida, 20 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24054 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA JUANA GONZALEZ de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Florida, 17 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24055 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL SANTOS VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a estos efectos. — Florida, Diciembre 20 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24051 Dic.28-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTERIO REGINALDO SCHIELE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $180 00 30|pub. 23117 Dic.11-v.en.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ANGELA ORIGO de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 18 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 339 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FONTAN o FONTANS de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 18 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 340 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO INELLA CASALETTO, (Sucesión Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Farriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 343 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO MARMOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 30 de Noviembre de 1962. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub 341 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BALSEIRO de TONELLI o ISABEL BALSEIRO DIAZ de TONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1962. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $80.00 10|pub. 463 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DE ARAUJO o CLARA ARAUJO de URQUHART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria mayor. — Rivera, Diciembre 26 de 1962. — Mabel Eguren Cottens, Actuaria ad-hoc.
1) $60.00 10|pub. 334 En.8-v.en.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANGEL RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) [illegible] 10 pub. 24201 En 3-v.en.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LOBATO DE LOS SANTOS y EUFRASIO HILARIO o HILARIO RAMON LOBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 19 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 336 En 9-v en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 337 En 9-v en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO OLIVERA FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 27 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 338 En 9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MACHADO de CUELLO o INES MACHADO DE LOS SANTOS de COELHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 26 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 242 En.8-v.en.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turnó, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MACHADO o EUGENIA MACHADO de GODOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 10 de 1962 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 243 En.8-v.en.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA GUTIERREZ MORALES DE PORLEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 315 En.8-v.en.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON ESPINOSA ANOSSA o ABDON ESPINOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24251 En.2-v.en.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO TOMAS NIEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — San José, 7 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub 24252 En.2-v.en.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LYONNET o JOSE LYONNET TOURT o JOSE LIONET o JOSE LYONNET TOCERT emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días; y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 202 En.7-v.en.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MURRU o MURRU, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 426 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PASSARINO de GARRONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 427 En.9-v.en.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PEDRO FERRARI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 428 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FILEMON VALIERIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN VIRGINIO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 467 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIB EL HALAL o DIB RACHID o DIB RACHED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 463 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELIA o AURELIA MOREIRA o AUDELIA MOREIRA SILVERA o SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 226 En.7-v.en.18

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a don ANGEL DANTE OLIVERA, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en La Paz, 5a. Sección Judicial del departamento de Canelones, señalado con el N.o 4 de la manzana 2 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Agosto de 1956. Superficie: 360 mts. cds. Propietarios: Raúl Haroldo Parodi y María Tortarolo de Parodi. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962
2) $180.00 15|pub. 23702 Dic.20-v.en.31

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido cuatro años de plazo sin que se haya realizado pago alguno en la promesa de compra venta que se detalla:

N.o 624. Solar 38, manzana 79. Padrón 966. Joaquín Ramón Bobadilla, ubicado sobre calle Penúltima, ciudad de Pando, según plano del Agr. J. J. Gomensoro — Febrero 1932— 7.a sección judicial del Dep. de Canelones, propiedad de los señores Carlos A. Bovino y Hugo Musacchio, cuya representación ejerce el Banco de Pando, se hace saber al comprador, a sus herederos y causahabientes, que a quince días de la presente publicación, quedarán totalmente caducados todos sus derechos. — Diciembre 14 de 1962. — Banco de Pando, Avda Gral. Artigas 1091, Pando.
$150.00 15|pub. 178 En.7-v.en.25

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933

... habiendo transcurrido cuatro años de plazo sin que se haya realizado pago alguno en la promesa de compra venta que se ...:

... Genaro Sosa Sosa. Solares 1, 2 y ... Padrón 756 m|á. — 3706. Sinforoso Jesús ... Solar 15. Padrón 756 m|á. ubicados en inmediaciones de Pueblo Joaquín Suárez, fraccionados de acuerdo a plano del Agr. M. A. Bula de Setiembre de 1953 y Enero de 1955, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, propiedad de doña Josefa M. S. de Dotta y esposo cuya representación ejerce el Banco, se hace saber a los citados compradores, a sus herederos o causahabientes, que a quince días de la presente publicación, quedarán totalmente caducados todos sus derechos. — Diciembre 14 de 1962. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando.

2) $180.00 15|pub. 179 En.7-v.en.25

BANCO DEL INTERIOR

ex CAJA POPULAR DE JUAN L. LACAZE

Conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 9.099 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus causahabientes, a cualquier título, de sus herederos y demás personas que se consideren con derecho sobre dichos solares, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) CASIMIRO SILVA TORRES, solar ubicado en la 14.a sección judicial de Colonia, padrón 1392 (parte), señalado con el N.o 17 de la manzana 9 en el plano del Agr. Washington Torterolo de Setiembre de 1951, inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1020, F.o 643, L.o 49, el 25 de Setiembre de 1952.

B) NELSON NUÑEZ BRAÑAS, solar ubicado en la 14.a sección judicial de Colonia, padrón 1393 (parte), señalado con el N.o 30 de la manzana 7 en el plano del Agr. Washington Torterolo, de Setiembre de 1951, inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 586, F.o 246 v. L.o 60, el 11 de Junio de 1954.

2) $270.00 15|pub. 312 En.8-v.en.28

CABAÑAS PROGRESO S. A.

(En liquidación)

VILLA SAN FRANCISCO

CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores de solares indicados a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a lo preceptuado por el artículo décimo de la ley N.o 9099 del 26 de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

MIGUEL ANGEL RIOS PRIETO, promitente comprador del solar N.o 5 de la manzana N.o 50, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

LUIS NEMECIO LACUESTA HERNANDEZ promitente comprador del solar N.o 16 de la manzana N.o 52, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

BLANCA ESTHER CAMBON VAZQUEZ, promitente compradora del solar N.o 14 de la manzana N.o 44, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

LEONEL JESUS ROCHA MADRID, promitente comprador del solar N.o 9 de la manzana N.o J, padrón 5182 en mayor área, cuarta sección judicial de Canelones.

LILIA NELLY SOSA de BERGARA, promitente comprador del solar N.o 5 de la manzana N.o 37, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

DUMAS GENER BUFFA y CARLOS BALANZANI, promitentes compradores del solar N.o 12 de la manzana N.o 43, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el registro correspondiente con el N.o 928 folio 364 del libro 65. Padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones, superficie del solar: 357 metros cuadrados, plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953.

HUGO GONZALEZ, promitente comprador del solar N.o 9 de la manzana N.o 58 del plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953. Superficie del solar: 443 metros cuadrados 75 decímetros. Promesa inscripta en el registro respectivo con el N.o 1789 folio 701 del libro 61. Padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

Montevideo, Enero de 1963. — Rodolfo Blanco Hughes, Apoderado de Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).

3) $450.00 15|pub. 326 En.8-v.en.28

3-Convocatorias Comerciales

CARMETA S.A.I.C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Enero de 1963 a las 11 horas, en el local social Propios 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1962, la memoria y la cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (art. 9.o de los estatutos sociales) y elección de Síndico. 5.o) Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $120.00 10|pub. 24162 Dic.31-v.en.14

IGGAM (URUGUAY) S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de Iggam (Uruguay) S.A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 18 de Enero de 1963 a las once horas, en el local de la calle Juncal 1486, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1962; distribución de utilidades o informe del Síndico. 2.o) Elección del Directorio. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente. 4.o) Resolución sobre retribución de Directores y Síndicos a elegirse (arts. 27 y 30). 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un banco o en una Sociedad Anónima dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

Nota: Pasados los treinta minutos de la hora fijada para la citación, la asamblea podrá funcionar válidamente cualesquiera sean el número de accionistas representados. — Montevideo, 3 de Enero de 1963.

3) $54.00 3|pub. 301 En.8-v.en.10

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1963 a las 17 horas, en el local social de la Av. San Martín 2172, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos. 3.o) Establecer las remuneraciones para el Síndico. 4.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o, en su defecto, el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (arts. 34 y 35). Hacemos constar que esta asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas que concurran o se hallen representadas (art. 40). — El Directorio.

3) $144.00 8|pub. 306 En.8-v.en.17

COMPAÑIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS S. A.

(COMPRESERSA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el art. 53 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1963 a las 18 horas, en nuestro local social —calle Gral. Freire N.o 1168— para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constatar el quórum de esta asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 52 de los estatutos. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1962. 4) Elección de Directores titulares, Síndico titular y suplente. 5) Designar dos de los señores accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para su realización, en la caja de la sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de plaza, que acredite tenerlas allí depositadas (art. 49 de los estatutos). — Montevideo, Enero 3 de 1963. — El Directorio.

3) $90.00 5|pub. 307 En.8-v.en.14

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 24 de Enero de 1963 a las 17 horas en la sede de esta Institución, calle Sarandí 450 esquina Misiones, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Renovación de autoridades por renuncia de algunos de sus miembros. 3.o) Modificación del proyecto de estatutos en trámite aprobados en asambleas de fecha 28|3|62 y 7|9|62.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen tres días antes, como mínimo del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal no inferior a dos mil pesos ($ 2.000.00) —art. 21— y que pueden concurrir por sí o por apoderado (artículo 17). — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $60.00 5|pub. 257 En.9-v.en.14

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso J) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Enero de 1963, a las 10 horas, en la calle Comercio 1491 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40). 2.o) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 38 ejercicio social, cerrado el 31 de Octubre de 1962 (artículos 25, 29 y 43). 3.o) Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26). 4.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículos 9, 18 y 21). 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Notas: A) Si al momento indicado no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después, con los presentes (artículos 31 y 32. B) Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente (artículo 28), hasta tres días antes de la asamblea, así es con depósitos de acciones, en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones esq. Rincón, liberados de gastos por depósito temporario: o, si es presentando certificados, en la Gerencia de la sociedad, calle Comercio 1491 C) Las listas para la elección de los Directores y sus suplentes deberán registrarse en la misma Gerencia hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 12). — Montevideo, 24 de Noviembre de 1962. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub 218 En.7-v.en.11

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

De acuerdo con lo establecido por el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1963, a las 18 horas, en el local de la Av. Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1961|62. 2.o) Elección de un miembro titular del Directorio, en reemplazo del saliente y de titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la caja social, hasta el 24 de Enero, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas (art. 26 de los estatutos). — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría.

3) $210.00 15|pub. 174 En.7-v.en.25

CERRILLOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1963 a las 9.30 horas, en la sede social Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 434 En.9-v.en.10

GABOTO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1963 a las 9.45 horas, en la sede social Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 435 En.9-v.en.10

SANTA CLARA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1963 a las 10 horas, en la sede social Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 436 En.9-v.en.10

VEGA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1963 a las 10.15 horas, en la sede social Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 437 En.9-v.en.10

SOUTH AMERICAN INVESTMENT Co. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1963 a las 10.30 horas, en la sede social Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 438 En.9-v.en.10

RIVER PLATE INVESTMENT Co. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1963 a las 10.45 horas, en la sede social Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 439 En.9-v.en.10

UNIVERSAL INVESTMENT Co. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1963 a las 11 horas, en la sede social Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 440 En.9-v.en.10

PANAMERICAN INVESTMENT Co. (OVERSEAS) S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1963 a las 11.15 horas, en la sede social Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 441 En.9-v.en.10

UNIFISA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1963 a las 11.45 horas, en la sede social Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 442 En.9-v.en.10

FONDO INVERSOR RIOPLATENSE S. A.
CUARTA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1963 a las 12 horas, en la sede social Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 443 En.9-v.en.10

POLUX S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1963 a las 12.15 horas, en la sede social Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 444 En.9-v.en.10

SEGARD Y CIA. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1963 a las 12.30 horas, en la sede social Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 445 En.9-v.en.10

FINANCO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1963 a las 12.45 horas, en la sede social Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1963. — El Directorio

3) $16.00 2|pub. 446 En.9-v.en.10

LA PROPIEDAD S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 30 de Enero de 1963 a las 16 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 622 piso 5.o esc. 4, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Proposición del Directorio de proceder a la disolución anticipada y liquidación de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 7 de 1963.

3) $36.00 3|pub. 346 En.9-v.en.16

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 29 de Enero de 1963 a las 15 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 622 piso 5.o esc. 4, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962, con la propuesta del Directorio referente a las pérdidas. 2.o) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico. 3.o) Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 7 de 1963.

3) $112.00 8|pub. 347 En.9-v.en.18

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Enero de 1963 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 17 y 30 del día 26 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $100.00 10|pub. 387 En.9-v.en.22

RODAL S. A.

Se cita a los señores accionistas de Rodal S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1963 a las 18 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 18 del día 27 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $20.00 2|pub. 469 En.9-v.en.10

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 312 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección

4) $720.00 90|pub 12530 Oct.11-v.feb 22

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local, los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA ERNIAGA ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G PODESTA FRANCISCA PICABEA de OLASCUAGA, ROSA PERE

... de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección.
4) $900.00 90|pub. 19803 Oct.30-v.mar.12.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitando nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29.

La Sra. AIDA CALLEGARI de TORENA solicita, a su nombre, títulos duplicados de los nichos de urnas números 1.049 y 1.050 del Cementerio del Norte.
Se publica la petición previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo 6 de Julio de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 16450 Set.14-v.en.26 963.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub. 23478 Dic.17-v.my.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM SAPIRO y TERESA ORENTRAICH. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 27 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abraham Sapiro y Teresa Orentraich, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 191 En.7-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Aronowicz Elieser con RAQUEL EPSTEIN. Dis. y liq. de soc. conyugal" (V. 347-62), se hace saber que con fecha 15|11|1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elieser Aronowicz y Raquel Epstein.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 4 En.4-v.en.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la liquidación y disolución de la sociedad de bienes existente entre ARTURO ELORZA ARRIETA y MARIA AURELIA BONIFACIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lago, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 24992 En.3-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Maute, Augusto Guillermo con DOMINGUEZ DE MAUTE, ANA MARIA, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha F, 1264|962", se hace saber que con fecha 14, de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Guillermo Maute y Ana María Domínguez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783). Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 24278 En.3-v.en.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JOSE PEDRO MARTINEZ MATONTE y doña SERAFINA N. PETRONE CARAMAZA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se hace constar que está habilitado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 163 En.7-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña IRMA ANTELO y don AMBROSIO CARDANI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783.
En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 352 En.9-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Hilda Aguiar de Cortazzo c|ANIBAL CORTAZZO RODRIGUEZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Se hace saber que por resolución N.o 3246 de fecha 13 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los cónyuges Aníbal Cortazzo Rodríguez y María Hilda Aguiar de Cortazzo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de Setiembre 13 de 1946. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 317 En.8-v.feb.4

6-Disoluciones de Sociedades

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE ALFONSO SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos del art. 492 del Código de Comercio, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad "Estancias y Cabañas José Alfonso Sociedad Anónima". Acreedores en calle Rincón 681. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — CESAR LOPEZ NOGUEIRA y LUIS M. CAPRANI, Liquidadores.
6) $40.00 20|pub. 23474 Dic.17-v.en.15.

Comunicamos la disolución de la sociedad "Gutiérrez y Cía.", con Fábrica de Letreros Luminosos en Florida 579, Mercedes, Soriano. Activo y Pasivo a cargo del Socio José Alfonso Gutiérrez.
Acreedores: Florida 580, Mercedes.
6) $30.00 20|pub. 23499 Dic.14-v.en.14.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Esc. don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 112, Año 1962, (N.o 26.437), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA STENER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Shiavone, Esc. de Aduana, (Interino).
8) (R.30|1|58) 30|pub. 33677 Dic.12-v.en.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ANGELICA MARTINEZ de ALVAREZ. Auxiliatoria de pobreza. L.o 34. F.o 187, se hace saber: Que por resolución de fecha 10 del corriente dictada en dichos autos, se mandó citar y emplazar a SEVERO ALVAREZ a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
8) (C.C) 30|pub. 30071 En.9-v.feb.19.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha decretado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 10. Tramo: Accesos al puente sobre el arroyo Solís Grande (Carretera Interbalnearia) ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente número 5613. Propiedad de Sassón S.A. Padrones: 7221 (parte), 7149 (parte), 7151 (parte) y 7086 (parte). Area: 10 Has. 3458 m2. 33 dm2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Agrim. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) $80.00 8|pub. 330 En.8-v.en.17

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5019 — Bombas con motores para cachaza y mieles. Apertura: Febrero 20 de 1963 a las 16 horas.
N.o 5020 — Tanques para almacenaje de lubricantes a granel. Apertura: Febrero 20 de 1963 a las 16 horas.
N.o 5022 — Pinturas, solventes, esmaltes, barnices, etc. Apertura: Enero 28 de 1963 a las 16 horas.
N.o 5023 — Minio en polvo. Apertura: Febrero 19 de 1963 a las 16 horas.
N.o 5024 — Caños y accesorios de hierro galvanizado. Apertura: Enero 24 de 1963 a las 15 horas.
N.o 5025 — Azufre en piedra. Apertura: Febrero 19 de 1963 a las 17 horas.
N.o 5026 — Pinturas en pasta, aceite de lino y aguarrás. Apertura: Enero 17 de 1963 a las 17 horas.
N.o 5027 — Relojes eléctricos. Apertura: Febrero 20 de 1963 a las 17 horas.
N.o 5028 — Alcohol a granel. Apertura: Febrero 21 de 1963 a las 16 horas.
N.o 5029 — Cascos de seguridad. Apertura: Febrero 21 de 1963 a las 17 horas.
N.o 5030 — Lavado, planchado y reparación de ropas. Apertura: Enero 21 de 1963 a las 17 horas.
N.o 5031 — Medicamentos. Apertura: Enero 30 de 1963 a las 17 horas.
N.o 5032 — Niples. Apertura: Febrero 22 de 1963 a las 17 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30045 En.8-v.en.10

4.960 (Tercer llamado). — Instalación eléctrica fábrica de portland (Dpto. de Lavalleja). Apertura: Enero 14 de 1963 a las 16 horas.
4.966 (Segundo llamado). — Grasa de lana deshidratada. Apertura: Enero 21 de 1963 a las 16 horas.
4.970 (Segundo llamado). — Transporte desde Montevideo a las plantas en Juan La-

caze y Dolores y viceversa. Apertura: Enero 22 de 1963 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirase en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30015 En.8-v.en.10

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación 722|62
Segundo llamado

Sellos para vagones, tipo "ACME", "TYDEM" o similar.

Apertura, 29 de Enero de 1963 a la hora 10. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 33825 Dic.27-v.en.10.

Licit. N.o 725|62. — Albayalde en polvo. Apertura: 18 de Febrero de 1963 a la hora 11. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 734|62. — Cueros y suelas. Apertura: 18 de Febrero de 1963 a la hora 10. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 737|62. — Artículos para alumbrado de edificios, etc. Apertura: 18 de Febrero de 1963 a la hora 9. Precio del pliego: pesos 6.00 (seis pesos).

N.o 738|62. — Lonas. Apertura: 19 de Febrero de 1963 a la hora 9. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegeos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia general.

12) (C.C.) 10|pub. 30020 En.7-v.en.18

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 705

Impresión y suministro de una revista sobre Seguros. Apertura de las propuestas, 17 de Enero de 1963, a las 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 4 de Enero de 1963. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30058 En.9-v.en.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundo llamado

N.o 22.017. — Noventa (90) Uniformes de Medida para Personal de Conserjería.

Apertura: Lunes 21 de Enero de 1963, hora 10.

Esta licitación, se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados, en el local que esta Oficina ocupa en la calle Mercedes esq. Eduardo Acevedo, Sub-Suelo, donde podrá retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la mencionada Oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero de 1963.

12) (C.C.) 10 pub. 30014 En.8-v.en.21.

CONAPROLE
ADQUISICION DE AVENA PARA SEMILLA

Se llama a licitación para la adquisición Cif. Montevideo y|o para entrega de plaza de:

Lic. N.o 116. Ej. XXVII. Avena para semilla. Apertura, 14|1|63. Hora 10

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $12.00 2|pub. 460 En.9-v.en.10.

COMISION ADMINISTRADORA DE ZONAS FRANCAS
LICITACION PUBLICA N.o 1|1963

Un vehículo modelo 1963, tipo Jeep, o similar

Un vehículo modelo 1963, tipo Jeep, o similar, con propulsión únicamente en las ruedas traseras, con motor a diessel, elásticos y amortiguadores delanteros reforzados, con doble limpiaparabrisas eléctrico calefactor y faro piloto.

Apertura, Enero 21 de 1963, a las 10 horas, en las oficinas de la Comisión Administradora de Zonas Francas, Ministerio de Hacienda, calle Colonia N.o 1089, 3.r piso, Montevideo.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en las Oficinas en la citada dirección en Montevideo, y en la Zona Franca de Colonia. — Montevideo, Enero de 1963.

12) (C.C.) 9|pub 30067 En.9-v.en.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación por segunda vez, para trabajos de reparaciones, pinturas y colocación de vidrios en el Parador Quiroga; (Salto Grande), de acuerdo al pliego de condiciones y memorias, que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría, calle Juan Carlos Gómez, N.o 20.

Las propuestas podrán ser presentadas hasta el momento de su apertura que se realizará el día 18 de Enero de 1963, a las 9 horas. — Salto, Diciembre 28 de 1962. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams; Secretario.

12) $40.00 5|pub. 245 En.8-v.en.14.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 68|62
Segundo llamado

Aprovisionamiento de jabón en pastillas y|o de coco.

Apertura: 18 de Enero de 1963, a las 9 horas.

Licitación Pública N.o 69|62
Segundo llamado

Adquisición de hasta 300 toneladas de sal. Apertura: 18 de Enero de 1963, a las 10 horas. Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del referido organismo en horas hábiles de Oficinas Públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30041 En.8-v.en.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 9|62
Ultimo llamado

Confección de 9.000 sacos aéreos para uso del Instituto para el ejercicio 1962

No habiéndose llevado a cabo la apertura de la Licitación N.o 9|62 por razones de notoriedad pública, reitérase por última vez el llamado efectuado para la fecha 21 de Diciembre de 1962, para la confección de 9.000 sacos aéreos de distintas medidas para uso del Instituto para el ejercicio 1962 de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central 3er. piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Enero de 1963 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30005 En.4-v.en.17

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación Pública para la provisión de: 1 Equipo Grabador y 2 Equipos Transmisores Receptores.

Licitación N.o 1|63. — Apertura: 28 de Febrero|63. — Hora 10.

Pliegos de Condiciones a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones. Sarandí 472, 1er. piso. Horario: de 7.30 a 12.20. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33870 En.3-v.en.16.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 857 — Equipamiento para centro de tratamiento intensivo 2.o llamado Cif Montevideo. Apertura: 9 de Enero de 1963, a la hora 9.

H.C. N.o 861 — Lámparas portátiles, lavachatas, incubadoras, microscopios, lámparas de fluorescencia 2.o llamado. Cif Montevideo. Apertura: 9 de Enero de 1963 a la hora 10.

H.C. N.o 864. — Ruedas para camillas con llanta de goma. 2.o llamado. Cif Montevideo. Apertura: 9 de Enero de 1963, a la hora 11

H.C. N.o 871 — Uniformes. 1er. llamado. Plaza. Apertura: 16 de Enero de 1963, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas — planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Gladys A. de Terrazo, Jefe de Secc. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 33864 En.2-v.en.11

HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 872. Instalación central de oxígeno para piso 17. primer llamado. Cif Montevideo.

Apertura: 28 de Febrero de 1963, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30073 En.9-v.en.18.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 10
Segundo llamado

Adquisición de paño azul pizarra.

Se llama a licitación pública para adquirir 5.000 metros de paño azul pizarra.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5.a División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (Calle Uruguay N.o 1238) de lunes a viernes de 14 a 16 horas

Apertura de la licitación: día 29 de Enero de 1963, a la hora 9.30 en el local de la 5.a División Contable. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30070 En.9-v.en.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|963
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|963, por la adquisición de pan blanco (tipo marsellés), fijándose para la apertura de las propuestas el día 18 de Enero a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

SEGUNDO LLAMADO

De no haber número en este Primer llamado, el segundo llamado se efectuará el día 1.o de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30019 En.7-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 728
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de defensa y regularización de márgenes en el Arroyo Conventos de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina. Valor del pliego de condiciones, pesos 100.00 (cien pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Cuidadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección. Apertura de propuestas para este segundo llamado: día 21 de Enero de 1963 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección calle Cuidadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas. $ 10.000 00 (diez mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30065 En.9-v.en.17.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 37

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Edificio para la Comisaría 7.a Sección de Cerro de las Cuentas, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 90.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30022 En.7-v.en.15

Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Instituto Normal. Estructura de hormigón armado, pilotaje y cañerías de la instalación eléctrica, embutidas en el hormigón (1.a etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 113.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — Secret. General

12) (C.C.) 7|pub. 30023 En.7-v.en.15

Licitación N.o 31

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Ampliación de la Escuela Agrario Industrial de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener co-

pias los interesados solicitándolas con tres días anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Enero a las 9 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30024 En.7-v.en.15.

Licitación N.o 30

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Escuela Agraria Industrial de Tacuarembó (Ampliación) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Direccion, Avda. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 33857 En.2-v.en.10

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 727
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la concesión de extracciones de arena en el Banco de la Barra de Santa Lucía de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 30.00 (treinta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: Día 21 de Enero de 1963, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30011 En.4-v.en.14

Licitación pública N.o 731
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 7 equipos radiotelefónicos de acuerdo al pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 25.00 (veinticinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: 7 de Febrero de 1963 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30012 En.4-v.en.14

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 8 —Florida— tramo Talita-Capilla del Sauce con Puentes sobre Arroyos Timote-Mansavillagra y Sauce ... Nal. 14. — Plan de Obras Públicas 1961—.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 16 de Enero de 1963, hora 10 y 30. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33861 En.2-v.en.15

Licitación pública N.o 2|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 19 —Rocha— Puentes sobre el Río San Luis y Accesos —Extensión 2 kilómetros— Nal. 8 —Plan de Obras Públicas 1961—.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 23 de Enero de 1963, hora 10 y 30. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33862 En.2-v.en.15

Licitación pública N.o 3|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 27 —Rivera— tramo parcial desde extremo carretera actual hacia Vichadero y Puente sobre el Arroyo Blanco" —Extensión 20 km. Nal. 7 —Plan de Obras Públicas 1961—.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 30 de Enero de 1963, hora 10 y 30. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33863 En.2-v.en.15

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 141
Asunto N.o 1723|962
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública, para la impresión de la memoria del Sodre, año 1962. Apertura el día 23 de Enero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a las 12.30, hasta el día 23, o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, en presencia de los interesados ante el titular de la misma, calle Andes 1465. — Montevideo, 2 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30017 En.8-v.en.21.

LICITACION N.o 137
Asunto N.o 1244|962

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, comunica que ha sido postergada la fecha de apertura de las propuestas para la Licitación N.o 137 (compra de varios equipos y materiales para la División Fotocinematografía), para el día jueves 10 de Enero de 1963 a la hora 10, acto que se llevará a cabo en el local de la Dirección General del Sodre, calle Andes 1465, en presencia de los interesados. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33850 Dic.31-v.en.14

LICITACION N.o 139
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de materiales para la División Fotocinematografía.

Apertura el día martes 5 de Febrero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a 12.30 hasta el día 5 de Febrero o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma, Calle Andes 1465. — Montevideo, 4 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30060 En.9-v.en.22.

LICITACION N.o 142
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de equipos de filmación y película virgen para la Sección Filmaciones de Televisión.

Apertura, el día miércoles 30 de Enero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a las 12.30 hasta el día 30 de Enero o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 4 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30061 En.9-v.en.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO

Licitación N.o 20|962. — Papel para camillas.
Apertura: 16 de Enero de 1963: a la hora 9.
Licitación N.o 21|962. — Utiles y material de Oficina.
Apertura: 18 de Enero de 1963, a la hora 9.
Licitación N.o 22|962. — Pollos y huevos, (para 6 meses).
Apertura: 21 de Enero de 1963, a la hora 9.
Licitación N.o 23|962. — Víveres frescos, (para 6 meses).
Apertura: 23 de Enero de 1963, a la hora 9.
Licitación N.o 24|962. — Frutas (para 6 meses).
Apertura: 25 de Enero de 1963, a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Av. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — El Presidente de la Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33847 Dic.31-v.en.14.

SEGUNDO LLAMADO

Licitación Pública N.o 19|1962. — "Víveres secos", (para seis meses).
Apertura: 15 de Enero de 1963, a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Av. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 33873 En.3-v.en.14

LICITACION N.o 1|963
Primer llamado

Equipo de Electroforesis.
Apertura: 22 de Enero de 1963 a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 3 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30043 En.8-v.en.21

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Primer llamado

Artículos: Paño azul tipo oficial, sarga blanca, lienzo, satinet, entretela, forro, percalina, acolchado, paño divisa, crin, cinta de lana, elástico negro, soutach mordore, hebillas, botones, broches, escudos Blandengues, medallas, suela, vaqueta Vichy, badana cromo, semillas, clavos, cera negra, agujas de aparar, hilo negro, alambre de engrapar, hilo de puntear, cemento en latas, harina de mandioca, tinta negra, cerote sólido, agujas de puntear, lezna, papel de lija, borlines, bellotas de madera, elástico negro, cordones negros, lienzo para botas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio. Apertura 24 de Enero de 1963 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1963.
12) (C.O.) 10 pub. 30074 En.9-v.en.22

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37
Asunto N.o 90|747
Primer llamado

Artículos: Paño yerba mate; botones escudos, botones yerba mate, entretela, hebillas para campera, broches negros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1590) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 16 de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30004 En.4-v.en.17

SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 7 y el Regimiento de Infantería N.o 3 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; leche, 16 000 litros; verduras, 9.500 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 22 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30021 En.7-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 1|63. — (Primer llamado)
Versiones Taquigráficas de las Sesiones del Consejo de Facultad.
Apertura: 19 de Enero 1963, hora 9.
F. A. N.o 2|63. — (Primer llamado)
Copias de Planos.
Apertura: 19 de Enero 1963, hora 9 y 30.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 30053 En.8-v.en.14.

TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública, para el suministro de:

Licitación N.o 2|62
Utiles de escritorio.
Apertura: 22 de Enero de 1963, hora 9.
Licitación N.o 3|62
Papel, Cartón y Cartulina.

Apertura: 22 de Enero 1963, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones: Sarandí 472, 1er. piso, en el horario de 7.30 a 12.20, de lunes a viernes. — El Jefe de Licitaciones.
12) (C.C.) 9|pub. 33039 En.8-v.en.18.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5401 — 1.000 chapas de hierro galvanizado acanaladas de 7 y 8 pies. Ap.: 17 de Enero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5412 — 300 cajas de alfileres, 850 biblioratos, 2.000 cajas de bròches de alambre, 2.000 cintas para máquinas de escribir, 2.000 gomas circulares, 20.000 lápices y demás útiles de escritorio. Ap.: 29 de Enero, hora 10. Precio del ejemplar pesos 3.00.

N.o 5414 — Elementos de tablero, un indicador, de aislación, un puente para medida, un voltímetro, 5 interruptores, tripolares, etc. Ap.: 1.o de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5402 — Transformadores tipo intemperie y material de repuesto. Ap.: 6 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar pesos 5.00.

N.o 5403 — 2.000 aisladores de 15 kv. 2.000 pernos rectos para los mismos. Apertura: 7 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5404 — 2.000 aparatos telefónicos de mesa. de batería local y repuestos para los mismos. Ap.: 8 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 6.00.

N.o 5405 — Equipos eléctricos para el suministro de energía. 120 descargadores, 76 cortocircuitos fusibles, 75 desconectadores, etc. Ap.: 12 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 8.00.

N.o 5406 — 4300 aisladores para 6, 15 y 30 kv 4300 pernos. Ap.: 13 de Febrero hora 10 Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5407 — 5.000 aisladores N.o 21, 15000 N.o 22. Ap.: 14 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5408 — Materiales para cadenas aislantes de líneas aéreas de alta tensión, accesorios varios y juegos de crucetas. Ap: 15 de Febrero, hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5409 — 200 completos para operadoras telefónicas. Ap.: 19 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5410 — 450 juegos de cruceta para líneas aéreas de 15 kv. Ap.: 20 de Febrero. hora 10. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5411 — 5 heladeras de 10 pies cúbicos 20 estufas 50 relojes, etc. y aparatos eléctricos diversos Ap.: 21 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5413 — 5.000 pernos para aisladores N.o 21, 15.000 para N.o 22. Ap.: 22 de Febrero, hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja en el horario de 9 a 12 los días hábiles. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33836 Dic.28-v.en.11.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 9 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días conforme manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley [illegible])

4.a Sección

JOZSEF TOHT, 59 años, [illegible] constructor, húngaro, domiciliado San José 952 y MARIA ANGELICA PERDOMO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada San José 952.

5.a Sección

FLOREAL BENVENUTTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1304, ap. 10 y OLGA CESTAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1304, ap. 10.

JOSE GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cuareim 1173 y NILDA EVA MARZANO, 27 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Cuareim 1173.

CELSO BERNARDO JOSE COUTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1034 y RAQUEL NERIS FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1033.

6.a Sección

ALAIN PETIT DE LA VILLEON, 33 años, soltero, decorardor, oriental, domiciliado Paraguay 1438 y SHEILA FRASER, 20 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Paraguay 1438.

9.a Sección

AÑGEL MIGUEL SALDAÑA, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Calderón de la Barca 1854 y EMMA IDA VICHE, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Calderón de la Barca 1854.

10.a Sección

ARTIGAS MARIA ANTUNEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Concepción del Uruguay 1893 y NELLY CHAURY, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Rambla Concepción del Uruguay 1893.

PEDRO LONGINO MAGALLANES, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paullna Luisi 1964 e ISIDORA NELSA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José María Echarry 2118.

RUBEN MARIO REYES, 20 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Felix Laborde 2728, ap. 3 y MARIA TERESA VIDAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3883.

LISANDRO TABEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mentana 4004 y ALICIA SUM, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mentana 4004.

CESAR FRANCISCO MARTINEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Industria 2935 y MARIA DEL CARMEN ALMADA CONTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2625.

11.a Sección

JOSE MARIA NIGRO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2653 y ANA IRIS NUTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2661.

12.a Sección

ATILIO VALLEJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3022, ap. 1 y CARMEN SPANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3022, ap. 1.

JULIO CESAR SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3321 y JULIA TERESA ZUNINI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3321.

14.a Sección

JULIO ROMEO TARINO, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3559 y JULIETA BERTONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3559.

ATILIO YAMANDU LABARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 917 ap. 2 y NILSA ARACELY PEREIRA, 22 años, soltera, orienttal, domiciliada Larrobla 917, apartamiento 2.

15.a Sección

MARCOS AIDELMAN, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Charrúa 2017, ap. 5 y MARY LINDA GELPTZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Crarrúa 2017, ap. 5.

16.a Sección

PABLO MANUEL MARTINEZ 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4671 y ERCILIA GRACES, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ascasubi 4671, apartamento 3.

17.a Sección

GENARO ALBANO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3868 y ALBA CARMEN SIERRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 3851.

18.a Sección

GILBERT ROBERT MIZRAHI, 27 años, soltero, químico farm., francés domiciliado P. P. Berro 606 y JEANNINE BRUNSTEIN, 22 años, soltera, estudiante, belga c|l., domiciliada S. Antuña 2998.

DOMINGO CARLOS BOLOGNA, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 2209, ap. 11 y ENCARNACION BAREA, 44 años, soltera, diseñadora de modas, brasileña, domiciliada Rivera 2209, ap. 11.

JESUS MARIA Y JOSE TOLOS, 55 años, divorciado, empleado, español c|l., domiciliado Dr. D. Terra 1376 y MARIA LUISA VALVA ARTUCCI, 50 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1376.

MIGUEL ANGEL FERRER, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chaná 2262 y MARIA DEL CARMEN JUBIN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2277.

ALEJANDRO EDGARDO WEBER, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2695 y CARMEN MORENO CABALLERO, 29 años, soltera, estudiante, paraguaya domiciliada Charrúa 2695, ap. 4.

JULIO CESAR MENDEZ, 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Durazno 2242 y MARIA DE LOS ANGELES SCANDROGLIO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Durazno 2242.

LUIS SERGIO BLANCO, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado M. H. y Obes 3966 y MIRIAN MARTA SICILIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3966.

21.a Sección

RAMON PARODI, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Raffo 479 y ORFELIA RODRIGUEZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Raffo 479, ap. 12.

RUBEN HECTOR PORRAS, 42 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pasteur 3525 y PETRONA DE LEON, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Watt 1507.

HEBER DANILIO MARTINEZ, 23 años, soltero, vendedor ambulante, oriental, domiciliado Tillaut 1381 y LILIAN GLORIA LATORRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1381.

TABARE PASTORIN, 36 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado 12 de Febrero 1098 y MARIA DELCINA MACEDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4733.

22.a Sección

JOSE DOROTEO SANTURIO FERNANDEZ, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Francisco Piá 4008 y JUANA FERIA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada O. de Zárate 4065.

ISMAEL ANGEL BAUTE CANO, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Zapucay 3644 y DOMINGA ROCHA 28 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3644.

ERNESTO VELAZQUEZ SUGO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstantt 3340, ap. 1 y GLADYS OLGA GONZALEZ LOPEZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Canstantt 3340, ap. 2.

JUAN JOSE ESPINDOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Piá 3465 y MIRTHA ESTHER RUIZ DIAZ, 21 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Francisco Piá 3461.

RAMON ULPINO IGLESIAS, 29 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 3618 y RUTH NILDA LUCCHELLI, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Larrañaga 3618.

23.a Sección

JULIO WALTER CAIRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2232 y GLADYS EDITH BENTANCOURT, 35 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2232.

14) $.00 3|pub. v.en.11.

Montevideo, 8 de Enero de 1963

3.a Sección

GUSTAVO ADOLFO CASTRO DIAZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 259, ap. 8 y CARMEN PILAR LOPEZ YAÑES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 259, ap. 8.

4.a Sección

EDGARDO MARIO ZARZA, 30 años, soltero, textil, argentino, domiciliado Soriano 944 y CECILIA TERESA CIRET, 40 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 944.

5.a Sección

MARCOS ZALMON, 26 años, soltero, ingeniero, brasilero, domiciliado Durazno 1209, ap.

y MARGARITA BERNHEIM, 22 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Durazno 1209 ... 2.

10.a Sección

ANTONIO RENE CABRERA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 69 y MARIA DEL CARMEN ESTOCERES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3969.

JUAN CARLOS BOUCHATON, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 35, ap. 2 y MILTA RENEE PEREIRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1935.

FRANCISCO ALEJANDRO GOMEZ LARRIEA, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 4989 y SUSANA LEONOR LARRIERA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 4989.

JUSTO MACCARIO, 26 años, soltero, veterinario, italiano, domiciliado Industria 2483 y ANA MARIA MELANO, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Rambla O'Higgins 5203.

ISIDORO ABRAMOVICH, 36 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado Alejandro Gallinal 2015 bis. y AMALIA GOLDRING, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Alejandro Gallinal 2015 bis.

11.a Sección

OSCAR DIONISIO GRANJA, 54 años, viudo, cajero, oriental, domiciliado Rubén Darió 3319 y MARIA MIRTA LESCUMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ruben Darió 3319.

JORGE AICARDI AGUIRRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3115 y NORMA MARIA ESPERON CASTRO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2793.

ERASMO ANTONIO GRANATA, 27 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Juan J. Rousseau 4420 y ELDA GIOCONDA DE GIOVANNI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4420.

FLORO GUMERSINDO SILVEIRA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camway 2644 y ROSA LAURINA LARROSA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camway 2644.

FRANCISCO MAQUIOLI, 26 años, soltero, fabricante, oriental, domiciliado Oficial 2da. 4838 y MIRTHA ZULMA ALBERGATI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2da. 4962.

MAXIMO LEMOS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ferrera 3509 y ALIDA ELVIRA FERREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Acrópolis 3547.

ANTONIO FELIPE BUGNA, 23 años, soltero, marino-militar, oriental, domiciliado Besares 3521 y MARIA HILDA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Shaw 4836.

12.a Sección

JUAN ANTONIO ARRIEN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2095 y IVONNE LARROCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2095.

13.a Sección

HECTOR GERARDO COLL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3323 y MARTHA NELIDA CARA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Sucre 1643.

17a. Sección

JOSE FRANCISCO SANCHEZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Helvecia 4242 y MIRTA LUISA SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4242.

JUAN KRAWCZYSZYN, 17 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Oficial 5209 y LYLIAM IRIDE MOREL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 5211.

NICOLAS DE CRISTOFANO, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Centa 3813 y ANTONIETA STOLFI, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Centa 3813.

18.a Sección

JULIO CESAR RAUL SANTINI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2739 y MARTA MARIA EZQUERRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2333.

19.a Sección

JUAN VALENTIN SALVIA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2144 y LORENZA LOPEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2144.

LUIS CARLOS PRAVIA, 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado República 2306 y ANTONIA CELESTINA GONZALEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada República 2306.

20.a Sección

CESAR LIDER RAMON ALBOA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4795, ap. 4 y JUANA OLGA FERRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 4795, ap. 4.

21.a Sección

EVELIO CESAR ORIBE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4205 A y GRACIELA REZZANO, 25 años, soltera, practicante-medicina, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4205 A.

22.a Sección

RAMON SILVERA MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 3576 y GLADYS REYNA CHANADARI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 3576.

RAMON ESTEBAN POSSE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. y Vallejo 4037 y GLADYS AMELIA SERGAS, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada P. Pérez 4130.

23.a Sección

JORGE VICENTE POSTIGLIONE, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado República Dominicana 2930 y MARIA SELVA COGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 2973.

24.a Sección

NAPOLEON TECHERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1437 bis, ap. 5 y ANA MARIA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1437 bis, ap. 2.

14) $6.00 3|pub. v.en.10.

15—Pago de Dividendos

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 7 del corriente mes, se procederá al pago del dividendo provisorio correspondiente al Tercer Trimestre del 61 Ejercicio (1.o de Octubre - 31 de Diciembre de 1962).

Se advierte que será de aplicación lo dispuesto por el artículo 7.o del Decreto de 17 de Mayo de 1962.

Nota Importante. En virtud de lo expresado en el artículo 46 de la Ley N.o 12.804 (Impuesto a la Renta), los interesados deberán presentar en el momento de hacer efectivo el cobro del dividendo, su respectivo documento de identidad. — Montevideo, Enero 2 de 1963. — La Gerencia.

15) $50.00 5|pub. 186 En.7-v.en.11.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir desde la fecha, pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 18.o Ejercicio (1.o de Setiembre 961-31 de Agosto 962), en nuestras oficinas sita en el Camino Carrasco N.o 5149. — Diciembre 27 de 1962. — El Directorio.

15) $6.00 3|pub. 239 En.8-v.en.10.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 15 del corriente, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, pueden pasar por el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1799, a hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962.

Nota: Los señores accionistas que deseen evitar la retención de rentas establecida por el Art. 46 de la ley 12.804 de 30|11|60, texto sustituido por el Art. 1.o de la ley de 7|12|61, deberán identificarse en forma previa al pago ante la Dirección General Impositiva o Fábrica Nacional de Papel S. A., a su elección. — Montevideo, Enero 9 de 1963.

15) $30.00 3|pub. 414 En.9-v.en.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SILVERA, RUFINO y otra. Pres. Treintañal. (Libro 13. Folio 103)". se hace saber al público que se presentó el doctor José A. Frade en representación de los esposos Rufino Silveira y Eugenia Plada, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, zona rural, empadronada con el número 1211, que según plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3025 el 7 de Noviembre de 1962, se compone de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil trescientos ochenta y cinco metros y se deslinda así: 1.272, 90 m. al noreste, de frente a Camino Vecinal, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 218,70 metros y la restante de 1.054,20 metros; 397,50 metros al sureste, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 362,70 metros y la restante de 34,80, por las que linda, respectivamente, con los padrones números 4.366 y 12.780; 703,20 metros al sur, lindando con el padrón Nº 5.089; y 847,30 metros al oeste, lindando con el padrón N.o 1.213.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 780.00 30|pub. 23121 Dic.11.-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "BORDA CASSINELLI, SANTIAGO I. y otros. Prescripción treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Fernández Arosteguy por Santiago Ildefonso y Julia Guillerma Borda Cassinelli; María Matilde Borda Nieves de Barrios; Agustín Bor. Vernazza y Carmen Avelina Borda Vernazza de Morales; Wáshington José y Beatriz Esperanza Bastón Borda; Atilio Julio Santiago, Sara Carmen Virginia, Aurora Clotilde, Silvio Horacio Carlos Alberto y María Antonieta Catalina Cassinelli Cúneo, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Solar con edificio en él construído y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana número 26 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección de este Departamento, empadronado con el número 160, que según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 20 de Febrero de 1918 se compone de una superficie de mil treinta metros, diez decímetros y se deslinda así: metros 4560 al sur, de frente a calle Coronel Ventura Alegre, esquina calle José Ignacio; metros 22,45 al oeste de frente a calle Sarandí, formando esquina; 47,25 metros al norte, lindando con propiedades de don Fulgencio P. Gutiérrez y Suc. Juan V. Martinotti, en línea quebrada compuesta por tres rectas de metros 42,95, metros 0.85 y metros 3,45, respectivamente, la primera y última orientadas en dirección oeste este y la segunda en dirección norte sur; y metros 21,60 al este, lindando con propiedad de Antonio Marzano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el bien descripto y especialmente a los posibles sucesores de Santiago Cassinelli Carrara y de Avelina Fonseca Altez; y a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Que al solo efecto del emplazamiento referido, se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 900.00 30.pub. 23120 Dic.11.-v.en.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor HORACIO ZAPIOLA solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de esta entidad:

Luis Pedro Mondino declárase autor responsable de "Una orquesta en la mano", didáctica musical.

Mercedes Rein declárase autora responsable de la traducción de la obra de Enrique Ibsen, con adaptación de Artur Miller "El enemigo del pueblo".

Walter Brugnoli y Blanca P. de Iriarte declárase autores de música y letra responsables de "Luzambo", condombe y de "Tamborilero", candombe.

Hugo Di Carlo y Pedro R. Tabáres declárase autores de música y letra responsables de "Oigan que bueno", candombe.

Pablo Gilberto Rocha Núñez declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Tito Ferrés".

Alvaro Drey declárase autor de música y letra responsable de "Implorando amor", tango.

Bobby Pimentel declárase autor de música y letra responsable de "Tierra de hermanos", cueca.

Cándido Belando Viola declárase autor de música y letra responsable de "Alférez Cámpora", zamba.

Luis Fortunato de León declárase autor responsable de "Los hijos no piden nacer", obra teatral.

Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 24016 Dic.27-v.en.10

El señor RUBEN OTERO por Otero-Mautone, solicita la inscripción del plan de "Publicidad Acuática", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo 8 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 24149 Dic.31-v.en.14.

IMPRESORA URUGUAYA, solicita la inscripción de 42 postales referentes a motivos del Uruguay de las que se declara autora la misma. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 24143 Dic.31-v.en.14.

El Sr. ARIEL CHABALGOITY TARO, solicita la inscripción del título "Residentes del Interior" para programas de radio y|o televisión y para denominar un periódico del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 311 En.8-v.en.21.

El señor ERNESTO ARGENTINO D'ONOFRIO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Organito de la tarde" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pyas, Director.

17) $20.00 10|pub. 24142 Dic.31-v.en.14.

El señor FRANCISCO NOLE solicita la inscripción de la canción titulada "Canta y ríe la Juventud" de la cual se declara autor el mismo.

Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23970 Dic.27-v.en.10.

El Señor WALDEMAR CASTELLS, solicita la inscripción del candombe titulado "El Judas se quema", y de la canción-rock titulada "Cada día es Navidad", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 24216 En.2-v.en.15.

El señor ROGELIO NAVARRO SALPETRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Aproximaciones; primeras: (variaciones en busca de un tema) de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 24249 En.2-v.en.15.

El señor HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de esta entidad:

BRUNO GALEOTTI y CESAR R. BOSSI, decláranse autores de música y letra responsables de "Adrianita", vals.

CESAR R. BOSSI, declárase autor de música responsable de "Ansina", candombe.

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE VARELA declárense autores de música y letra responsables de "Rajale al casamiento", milonga.

DONATO RACCIATTI y TITO CABANO, declaranse autores de música y letra responsables de "Al compás de los recuerdos", tango.

JULIO CARRESSONS, declárase autor de música y letra responsable de "Yo quisiera...", vals.

ENRIQUE SAMANIEGO, declárase autor de música responsable de "Marcha de Anita", marcha.

LUIS A. ZEBALLOS, declárase autor responsable de "Luisito, Haedo y Chicotazo pronto se dan un abrozo" y de "Blanca, verde y colorada ya está pronta la ensalada", sátiras políticas.

CARLOS DE SOUZA, declárase autor de música y letra responsable de "Ave de estio", tango canción.

ERNESTO V. SILVEIRA, declárase autor de música y letra responsable de "La Navideña" (Zamba del Villancico), zamba.

JUAN SPERA y FERNANDO UBAL, declárense autores de música y letra responsables de "Bailarín taconero", tango.

RAUL NODA y CARLOS CROCCIA, declaranse autores de música y letra responsables de "Mi Cristina", Plena. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $90.00 10|pub. 402 En.9-v.en.22.

El señor HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras, cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de esta entidad:

ADOLFO A. MONDINO y LUIS ALBERTO ZEBALLOS, declárense autores de música y letra responsable de "Juan sin rumbo", canción.

CARLOS UR[illegible], declárase autor responsable de "Los hijos de la [illegible]", Novela científica. Justo R. Sellanes declárase autor responsable de las letras "Triste Guajiro" guajira y de "Camino del algodón" Fox Blue.

ALVARO DREY, declárase autor de música y letra responsable de "Sembrando ilusiones", tango; "Ven a mi vida", bolero y de "Renacimiento", tango.

WALTER BRUGNOLI y BLANCA P. de IRIARTE, declaranse autores de música y letra responsables de "Reencuentro", tango; "Zamba Uruguaya", zamba y de "La espera", zamba.

HUMBERTO CORREA y LUIS CARUSO, declaranse autores de música y letra responsables de "Las nueve y cuarto", tango.

JOSE FRANCISCO BLANCO, declárase autor responsable de "La rabona", album de versos. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $70.00 10|pub. 401 En.9-v.en.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORAIDES DOS SANTOS, por sus hijos menores, Adolfo y otros c|. Sucesión de FRANCISCO IZAGUIRRE SANTELLANO. Investigación de Paternidad" (L.o 19, F.o 565), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona en representación de sus hijos menores, Adolfo, Doralina y Ruben Ariel, iniciando juicio de investigación de paternidad contra la sucesión de Francisco Izaguirre Santellano.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del citado causante, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá la causa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33855 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORALICIO ROMAN y otra, por su hija menor TERESITA RAMONA. Rectificación de Partida", (L.o 19, F.o 339), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Doralicio Román y Hérmogenes Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Teresita Ramona, en la siguiente forma: donde aparece su apellido como "Romero" debe decir: "Román" pues es el que corresponde. —. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 6 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20'4 55) 15|pub. 33856 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA MANZUR, estableciéndose que donde dice "Antonia Abrahám", hija de "Manzur Abraham y de Catalina Salomón", debe expresarse "Antonia Manzur", hija de "Abraham Manzur y de Catalina Abraham" y nieta por línea paterna de "Abraham Manzur" y por línea materna de "José Abraham y Juana Jalifa". Se hace constar que se habilita el feriado mayor a estos efectos. — Salto, 20 de Diciembre de 1962. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) $120.00 15|pub. 407 En.9-v.en.29.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 456, Serie B|45 —HUMBERTO BONOMI MONES, el 24|1|63, a las 17 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Héctor Fco. Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y cinco mil ciento veintisiete pesos ($55.127.00) un terreno y mejoras sito en la 1.a sec. judicial de Montevideo, padrón N.o 5.334, con 21 ms. 15 frente al Oeste a calle Río Branco y 10 ms. 73 al N. a la Av. Uruguay, siendo esquina; 21 ms. 15 al E. con pad. 5333; y 10 ms. 74 al S. con pad. 5335. Area: titulada: 225 mc. 720; por plano: 227 mc. 5.740. Se previene: a) Esta ejecución se dispone según los Arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 43.459.77 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El prometiente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 24|1|63 a $ 26.222.81; g) Existe hipoteca a favor del Banco de Crédito; h) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, P. 3.o. — Montevideo, 28|12|962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 30009 En.4-v.en.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 256. A|51, MATIAS GIMENEZ LOPEZ y DELIA ROMERO MORENO, el 29|1|63 a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Julián Alvarez Muñoz, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil trescientos diez y ocho pesos ($ 15.318.00) solar de terreno y mejoras, padrón N.o 57.995 sito en la 24.a Sec. Jud. de Montevideo, superficie 258 ms. 92 dms., deslindados: 8 ms. 60 cms. de frente al S. O. a la calle Pedro Bustamante entre Rivera y Rizal punto medio a 36 ms. 50 cms. de la última, 32 ms. al N. O., padrón N.o 57.993; 8 ms. 59 cms. al E. con padrones N.os 53.008 y 58.009 en parte y 27 ms. 75 cms al S. E. con padrón N.o 57.994. Se previene: a) Esta ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 9.264.25 más gastos de ejecución b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate: d) El prometiente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del impuesto a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia de calificación de créditos vigentes; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 29|1|63 a $ 7.476.80; g) Existe hipoteca a favor de María Carmen Rodríguez Romero; h) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 31|12|962. — Walter Fernández Bordes, Secretario General.

20) (C.C.) 8|pub. 30069 En.9-v.en.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 305, Serie A|57, JUAN ANTONIO GUIBERNAU o GIBERNAU BARRERE y MARIA JULIA GIMENEZ LIMA, el 28|1|63 a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil quinientos cuarenta y ocho pesos ($ 17.348.00) un terreno y mejoras sito en la 14.a Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 93.843, con 8 ms. 82 frente al S. a calle Gil entre las de Cuaró y Buricayupí, punto medio: 59 ms. 95 a la esq. con Cuaró; 39 ms. 88 al O. con pad. 171.686; 4 ms. 03 al N. con pad. 93.846; y 40 ms. 75 al E. con pad. 93.844. Area: 257 ms. c. 61 dms. — Se previene: a) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 11.438.41, más gastos de ejecución: b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El prometiente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n, hasta el saldo citado, que asciende al 28|1|63 a pesos 7.716.39; g) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3.o. — Montevideo, 28|12 62. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30072 En.9-v.en.18.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PUNTA DEL ESTE

Por disposición del Señor Receptor de Aduana se hace saber que el 17 de Enero de 1963 y día siguiente, de 15 a 20 horas, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sin reclamo, sobre la base de los dos tercios de la tasación, más comisión legal del Rematador, de un automóvil usado marca "Vauxhall", modelo 1950 y mercaderías y efectos que comprenden: 219 faroles a mantilla, 15 radios a transitores, máquinas de afeitar, encendedores de bolsillo, objetos de porcelana, telas ropas, conservas de pescado y diversas mercaderías de almacén distribuídas en lotes.

Días de exhibición: 15 y 16 de Enero, de 8 a 12 horas. Se previene: Que de acuerdo con lo instituído en el artículo 347 de la Ley N.o 13.032, de 7-XII-1961, no podrán hacer posturas ni adquirir mercaderías en la subasta, quiénes en los respectivos expedientes por infracción aduanera resulten ser denunciantes o denunciados.

A los efectos legales, se hace esta publicación por el término de diez días. — Diciembre, 19 de 1962. — Rosendo Matos, Receptor de Aduana.

20) $140.00 10 pub. 24070 Dic.31-v.en.14.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, doctor Nuño A. Pucurull, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MATERPRIN S. R. L. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 674", se hace saber que el día 23 de Enero próximo, a las 16 horas, y en el local de la Barraca "Segade Hnos.", de la Rambla Dr. Baltasar Brum N.o 3029, el rematador don Juan Márquez, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, de los cueros lanares y vacunos que se detallan: Lote N.o 1. Base $ 40.00 los diez kilos; Cueros lanares secos 1|2 lana. (Pilotes de cueros desechos m|n. 1000 kilogramos y 6 fardos p|m. desechos m|n. 2895 kilogramos. Lote número 2. Base $ 30.00 los diez kilos; Cueros lanares secos 1|2 lana. (Pilote de cueros sanos m|n. 300 kilogramos; 7 fardos cueros liningo sanos m|n. 3442 kilogramos, 1 fardo crusa sano m|n. 487 kilogramos y 1 fardo x. cr. sano m|n. 480 kilogramos. (Pilotes de cuero desechos m|n. 3000 kilogramos, 3 fardos p|m. desechos m|n. 1495 kilogramos, 3 fardos cruza desechos m|n. 1515 kilogramos y 2 fardos liningo desechos m|n. 969 kilogramos). Lote N.o 3. Base pesos 36 los diez kilos; Cueros lanares secos troncos y tronquitos. (Pilote de cueros sanos m|n. 1500 kilogramos y 4 fardos cruza gruesa sanos m|n. 1973 kilogramos). Lote N.o 4. Base pesos 5 los diez kilos. Cueros lanares secos pelados. (Pilote de cueros sanos m.n. 400 kilogramos, 5 fardos cueros sanos m|n. 2483 kilogramos. Pilote de cueros desechos m|n. 11000 kilogramos, 45 fardos cueros desechos m|n. 21675 kilogramos y 3 fardos cueros maldesechos m|. n. 1492 kilogramos. Lote N.o 5. Base $ 24 los diez kilos. Cueros lanares secos borregos y borreguitos. (6 fardos cueros sanos m|n. 2943 kilogramos. Pilote de cueros desechos m|n. 700 kilogramos y 2 fardos cueros desechos m|n. 967 kilogramos). Lote N.o 6. Base $ 4.00 los diez kilos. Garras de cueros lanares. (32 fardos cabezas y patas m|n. 15270 kilogramos, lienzos m|n. 1489 kilogramos y 1 lienzo cueros corderitos garras m|n. 50 kilogramos). Lote N.o 7. Base $ 15.00 los diez kilos. Cueros vacunos secos. (Cueros sueltos inservibles m|n. 10900 kilogramos). Lote número 8. Base $ 26.00 los diez kilos. Cueros vacunos secos. (24 fardos cueros becerritos "Standard" m|n. 11649 kilogramos, 20 fardos cueros nonatos "Standard" m|n. 9264 kilogramos y 20 fardos cueros vacunos maldesechos m|n. 9479 kilogramos).

Se previene: A) Las mercaderías se sacarán a la venta con las bases antes mencionadas; B) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar el saldo al recibirse de la mercadería, la que deberá retirarse en plazo no mayor de treinta días; C) Que en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Ciudadela N.o 1381, se encuentra a disposición de los interesados para su examen los autos de la ejecución; D) Se habilitó la feria judicial mayor para estas publicaciones y la diligencia de remate. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que modifica el expedido el 6 del corriente, que signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Umberto F. Comino Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $460.00 10|pub. 400 En.9-v.en.22.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Marcelino Rodríguez y otros c|. DOLORES CELESTINA FRANCO de BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca" (Libro 59 Folio 213). (Ficha C-N.o 95), se hace saber que el día 14 de Febrero de 1963, comenzando a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Sr. David Detomasi, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados de los siguientes bienes:

A) Hora 10 y 30: Una fracción de campo, ubicada en la 5ta. Sección Judicial del Depto. de Soriano, paraje San Salvador, empadronado con el N.o 1618, antes padrones Nos. 1615, 1618, 1619, y 5016, siendo el lote N.o 3, en el plano de mensura y da fraccionamiento del Agrim. Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 Há. 7286 metros y linda: al N. con el lote C del mismo plano; al E. con la sucesión de Manuel Alonso; al S. camino departamental; y al O. con el lote N.o 2; y B) Hora 11: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 22 Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón N.o 119.093 señalado con el N.o 41 en el plano del Agrim. Mario Percovich, de Febrero y Marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 4 de Abril del mismo año en el expediente N.o 18.482 inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros 38 decímetros que se deslindan así: 10 metros 50 centímetros al N. frente a la Calle Pestalozzi entre las de Ramón Márquez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros 30 centímetros al E. con solar N.o 42; 10 metros 50 centímetros al S. con parte de los solares Nos. 48 y 49; y 51 metros 44 centímetros al O. con los solares Nos. 34, 35, 36 y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del Rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Nota: Se deja constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1.026 27|pub. 165 En.7-v.feb.12.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Darriba Fernández Manuel y otra con CELIO ARANZAZU ARANDA SUAREZ y otra, Ejec. de Hip., O. 2441|62" se hace saber que el día 14 de Febrero del año mil novecientos sesenta y tres, a las once horas y en su ubicación, por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno y mejoras sito en la 13.a sec. jud. de Montevideo "Paso de la Arena", padrón 150.729, formado por las fracciones 2, 5 y 8, plano del agrimensor O. Paganini Rocamora, inscripto en Avalúos con el número 93 el 28 de Febrero de 1934. Area: 508 ms. 13 dms. Deslinde: 15 ms. frente al Sur a Av. S. Martínez, 34 ms. 7 cms. al Noroeste, con fracciones 1, 4 y 7. 17 ms. 50 cms. al Noreste, con solares 441 y 443. Y 30 ms. 64 cms. al Sureste, con fracciones 3, 6 y 9; B) Solar de terreno con edificios y mejoras sito en la 13.a sec. jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 175.729. Según plano citado, fracciones 1, 4 y 7, tiene un área de 558 ms. 78 dms., deslindados así: 15 ms. frente al Suroeste, a Av. Gral. S. Martínez. Punto medio del frente: 67 ms. 6 cms. de la esquina formada con la calle N.o 13. Noroeste, línea quebrada que mide: 13 ms. 40 cms., 12 ms., 12 ms., lindando la primera con solar 450 y 456, y la 2.a y 3.a, con solares 457 y 458. Noroeste, 16 ms. 50 cms., lindan solares 440 y 441 y Sureste, líneas de 12 ms. 12 ms. y 10 ms. 7 cms. lindando respectivamente con los solares 2, 5, 8 del plano del agrimensor O. Paganini, referido. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo; B) Son de su cargo, impuesto de escritura que la ley pone a su cargo, comisión del rematador y demás anexos: C) El bien se vende con todas las mejoras pagadas; D) Títulos y antecedentes, en el Jdo. L. Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso. Se deja constancia que se habilitó el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $400.00 15|pub. 446 En.9-v.en.29.

AGUSTIN GARCIA DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Marazzi de Sancho Carmen y otro con TOMAS PASCUAL GUELL y HONORINA CANO de PASCAL. Ejecución de hipoteca. 1573|62" se hace saber que el día doce (12) de Febrero de 1963, a las 11 horas, por el rematador señor Agustín García Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a remate, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno rural, con todas las mejoras que contiene sita en la 7.a sección judicial de Canelones, inmediaciones de Pando, empadronada con el N.o 11.803, Lleva el N.o 5 en el plano del agrimensor F. Lacueva Castro, inscripto en la D. de Avalúos el 30 de Octubre de 1936, con el N.o 228. Area: 18 hectáreas 2736 metros 45 decímetros. Deslinde: al Este, frente a Cno. Carretero a Pando 188 ms. 55 cms. Sur, linda fracción 4; 175 ms. 22 cms. al Oeste, con Camino, y al Norte, 4 líneas quebradas de: 339 ms. 10 cms. 321 ms. 85 cms. 389 ms. 10 cms. y 4 ms. 5 cms., lindando con Dirección de Vialidad, Alejo Quinteros y Fracción 1 A del citado plano. Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo; b) Son de su cargo los impuestos de escritura que la ley pone a su cargo, y la comisión del rematador; c) El inmueble se vende con las mejoras existentes pagadas; d) títulos y antecedentes en el Juzgado. Ldo. Civil de 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso. Se deja constancia que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $390.00 15 pub. 17 En.4-v.en.24.

SALOMON LAKIEROVICH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cogorno Galli Hugo c. LUIS C. STENERI y otros. Ejecución de hipoteca. (Libro 52 Folio 225", se hace saber que el día primero de Febrero de 1963, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Salomón Lakierovich, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 102.913, señalada con el N.o 1, en el plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, el 3 de Mayo de 1924, e inscripto en la Dirección de Topografía, el 26 de Junio del mismo año, compuesta de una superficie de 303 metros 6694 centímetros, teniendo 10 metros 43 centímetros de frente al Nord-Oeste, en línea quebrada de 2 tramos rectos de 5 metros 61 centímetros y 4 metros 82 centímetros, a la calle Francisco Joaquín Muñoz, entre las de Lorenzo J. Pérez y Manuel V. Pagola, distando el punto medio 29 mts 45 cts. a la esquina de la primera nombrada; 29 mts. al Nord-Este, lindando con el solar N.o 2, padrón 102.914; 10 metros 525 milímetros al Sud-Este, con Lorenzo Finochietti, padrón 102.916 y 29 metros 34 centímetros al Sud-Oeste, confinado también con Lorenzo Finochietti, padrón 102.912.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del martillero, impuestos o tasas a los remates, gastos de la escrituración, certificados y todo lo que pueda adeudarse por el bien a rematarse, ya sea por concepto de Contribución Inmobiliaria, pavimento, saneamiento, medianerías, impuestos departamentales u otros conceptos análogos, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el adquirente dispondrá de un plazo no mayor de 90 días a contar del remate, para otorgar la escritura definitiva; Y 4.o) Que los títulos del inmueble de que se trata, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la Carpeta referente a la Hipoteca Urbana N.o 1014 D 58, a disposición de los interesados.

Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $510.00 15|pub. 177 En.7-v.en.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "María Josefa Martínez Guillín de Gómez contra GABRIEL REBOLEDO y MARIA ANGELICA VARELA de REBOLEDO. Ejecución de Hipoteca. Ficha B-N.o 149|952", se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de ejecución hipotecaria de seis de Abril último, el día 19 de Febrero de 1963 a las 11 y 30 horas, en el local del Juzgado, sito en calle Cerrito 586, el Martillero don José Rodríguez Freire, asistido del

Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número doscientos cincuenta y ..., ubicado en la Séptima Judicial del Departamento de Canelones, en el paraje conocido por Balneario Salinas, señalado con el número quince de la manzana trece en el plano levantado por el Agrimensor Luis María De Mula, en febrero de mil novecientos treinta y siete, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el veintidós de Abril del mismo año e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número ciento diez, el cinco de Mayo del mismo año y que se compone de una superficie de seiscientos metros, con el siguiente deslinde: quince metros de frente al Sur a la calle Yacaré, entre la Avenida Julieta y la calle Arazá; cuarenta metros por la línea del fondo al Norte lindando con el solar número cuarto; lindando al Oeste con el solar número diez y seis y al este con el número catorce, todos del plano ya citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en garantía, al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados, impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto "universitario", este último en la parte a cargo del adquirente.

Se hace constar que: El título de propiedad se halla depositado en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos, y que a sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) 544.00 17|pub. 185 En.7-v.en.29.

JOSE MARIA SILVEIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Juan Alberto Arís y otros contra ANAÇUE S. A., ejecución de hipoteca, Ficha C. 3072", se hace saber al público que el día 8 de Febrero de 1963 a las 10 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero José María Silveira, asistido por el alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado, consistente en una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, sito en la 18.a sec. judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 122.396, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Roberto Schinca, de Octubre de 1946, inscripto en Catastro con el N.o 23.021 el 16 de Setiembre de 1950, compuesto de una superficie de 188 ms. 36 dcms., que se deslinda así: 7 ms. 76 cms. de frente al Sureste a la calle Luis de la Torre, puerta N.o 613, entre 21 de Setiembre y Tarumán; distando el punto medio 20 ms. 98 cms. de la última calle nombrada, según plano, por el Suroeste línea ligeramente quebrada en dos trozos de rectas que miden: 7 ms. 4 cms. y 17 ms. 58 cms. lindando con parte del padrón N.o 31.854; 7 ms. 57 cms. al Noroeste y línea quebrada en tres trozos de recta por el Nor-este que miden: 11 ms. 35 cms., 15 cms., y 13 ms. 33 cms.. lindando con la fracción A, hoy padrón 31.853. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y será de su cargo la comisión del rematador; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $420.00 15|pub. 24300 En.3-v.en.23.

EULOPIO R. BARINDELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Martínez Garrido de Caraballo Prudencia contra GUALBERTO PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca, libro Co. 45, N.o 1186", se hace saber al público que el día 20 de Febrero próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, el martillero don Eulopio R. Barindelli, con asistencia del suscrito Juez de Paz y asistido del Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de una fracción de terreno con el edificio, cerco y demás mejoras, ubicado en esta ciudad de San Ramón, manzana 89, padrón 787, señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor José A. Spagnolo en Noviembre de 1955, inscripto con el N.o 9029, el 11 del mismo mes, en la Dirección de Catastro y se compone de una superficie de 567 metros 48 decímetros que lindan: al Oeste, en trece metros veinticinco centímetros, de frente a la Avenida José Batlle y Ordóñez, al Norte, quebrada en dos tramos de doce metros setenta centímetros y treinta metros sesenta centímetros, que la separan de la fracción A, de Enrique Segundo Cardini; al Este, en trece metros sesenta centímetros con propiedad padrón N.o 730 de Antonio Rodríguez; y al Sur, quebrada en dos tramos que miden: treinta y seis metros treinta centímetros y cinco metros ochenta centímetros que la separa del padrón 786 de don Carmelo Ielichiche. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. Que en caso de ser el mejor postor el acreedor, será eximido del pago de dicha seña; 2.o) Que son de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que el Título y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en el Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones —San Ramón— de manifiesto y a disposición de los interesados. Y 4.o) Queda habilitada la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente. — San Ramón, Diciembre 13 de 1962.

20) $480.00 15|pub. 15 En.4-v.en.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "YAMIL y NALLIB SREIDIN ADALA, contra APARICIO RODRIGUEZ MONTES DE OCA y ELENA JUANA ALVAREZ ALVARIZA, Ejecución de Hipoteca", (L.o 7, F.o 589, N.o 598), se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación: Manzana N.o 111, de ésta ciudad Padrón N.o 2191, el martillero Mariano Jardas, con asistencia del suscrito Juez de Paz y asistido del Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación, de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicada en esta ciudad, 11.a Sección Judicial de Canelones, San Ramón, Manzana N.o 111, empadronada con el N.o 2191, señalada con el N.o 1, en el plano del Agrimensor José A. Spagnolo, de Enero de 1952, con una superficie de 1.591 m. c. 76 dc. c. que lindan: al Oeste, en diez y nueve metros noventa centímetros, de frente a la calle "G", al Norte, en ochenta y un metros noventa centímetros, con propiedad padrón número mil veintiseis, al Este, en diez y nueve metros setenta centímetros, con propiedades padrones mil seis y mil treinta y dos, y al Sur, en setenta y nueve metros setenta y un centímetros, con la fracción dos del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (Artículo 919 C. P. C.); 2.o) La comisión del rematador, impuesto universitario impuesto tasa municipal, a los remates y gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se encuentran en el Juzgado de Paz de la 11.a Sección Judicial de Canelones, de manifiesto y a disposición de los interesados para ser examinados; y 4.o) Queda habilitada la Feria Mayor Judicial, a los efectos de la publicación del presente. — San Ramón, Diciembre 7 de 1962. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

20) $390.00 15|pub. 24189 En.2-v.en.22.

JUAN FRANCISCO BOERR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Vasco Márquez González c|LUIS ALBERTO MARTINEZ VERDUM. Ejecución de hipoteca" (L.o 30, F.o 620), se hace saber que por decreto de fecha 3 del actual, se decretó la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con los anexos que contiene, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 4642, señalado con el N.o 5 en el plano del Agr. Jaime L. Costa, inscripto con el N.o 203 en la Oficina Dptal. de Catastro en el año 1952 y que consta de una superficie de 27 hectáreas 9.782 metros y que se deslindan así: Noreste el Arroyo Chuy por medio con Pablo Risso Parodi; Sureste recta amojonada con la fracción 6 del mismo plano y Noroeste, recta amojonada con la fracción 4 del plano precedentemente citado. Dicho bien será rematado por el martillero Juan Francisco Boerr en las puertas de este Juzgado, el día 15 de Febrero del año 1963 a las 10 horas. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al serle aceptada. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. (Se habilitó el próximo feriado). — Melo, Diciembre 20 de 1962 — Modesto Iturralde Arón, Actuario

20) $300.00 15|pub. 24010 Dic.27-v.en.17

FELIX MACEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Serrando Fros contra LA SUCESION de EDUARDO ANTONIO DRI. Ejecución de hipoteca", (Libro 45, Folio 470), se hace saber que el día 4 de Febrero de 1963 a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Félix Macedo, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, que comprende los solares Nos. 5 y 7 de la manzana N.o 244, de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 2.270, que forma el lote 3 del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 12 de Julio de 1947, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera el día 23 siguiente con el N.o 170, según el cual tiene una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros y es un cuadrado de 42 metros 95 centímetros de lado, y linda al Suroeste y Noroeste por ser esquina, con las calles Florencio Sánchez y Alberto Nieto Clavera; y al Noreste el solar N.o 3 y el Sureste los solares 6 y 8 de la misma manzana respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituras y certificados, serán del cargo del comprador y 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejándose expresa constancia que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Rivera, 20 de Diciembre de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

20) $390.00 15 pub. 167 En.7-v.en.25.

22-Sociedades de Responsabilidad

Por escritura de 28 de Noviembre de 1962, autorizada por el Escribano Carlos Palacio Sábat, se constituyó la sociedad "JURACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Aída Peré, Julio César Guerrero Peré y Raúl Beytia González. Capital $ 3.000.00 aportado por igual entre los socios. Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años. Administración y uso de la firma corresponderá a D. Julio César Guerrero Peré. Objeto: dedicarse a la importación y|o exportación en general, representaciones y|o comisiones, negocios con el Exterior, consignaciones, pudiendo realizar todos aquellos actos, contratos o negocios que directa o indirectamente sean necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto de la compañía. Ejercicio social: 31 de Diciembre. Ganancias y pérdidas, por partes iguales. — Inscripto en el Registro General de Comercio el 10 de Diciembre de 1962 con el número 500 al F.o 1571 del L.o N.o 2. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962.

22) $120.00 10 pub. 24302 En.3-v.en.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.632. — **Montevideo, Diciembre** 28 de 1962. Con esta fecha **Miguel F. Buzeta,** de Montevideo, solicita **registrar la marca** "NESMIC" para distinguir las **clases 4.o y 5.o.** Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 24292 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.601. — **Montevideo, Diciembre** 24 de 1962. — Con esta fecha **O'Farrell y Freira,** por Compañía Manufacturera **de Papeles y** Cartones S. A., de Santiago de **Chile**, solicita la marca



para distinguir los artículos de **la clase 15 s|d.** — Publíquese por diez días **consecutivos.** — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 24126 Dic.31-v.en.14.

...TA N.o 98.603. — Montevideo, Diciembre ... de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía., por National Chemical Products Limited de Germiston, South Africa, solicita la marca "LACTOVITE" para artículos de la clase 3 y 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$40 00 10 pub. 24032 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.604. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por National Chemical Products Limited, de Germiston, South Africa, solicita la marca "RUMEVITE", para artículos de las clases 3 y 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24033 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.605. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., Uruguay ha solicitado el registro de la marca "CARNAVAL" para distinguir artículos de la clase 1.0. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 24034 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.581 — Montevideo, Diciembre 19 de 1962 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SELLO VERDE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23857 Dic.28-v.en.11

ACTA N.o 98.594. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por A|S| Kosangas International (Dinamarca), solicita la marca "Kosangas" para distinguir los artículos de las clases 6 y 11. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24030 Dic.28-v.en 11.

ACTA N.o 98.621. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Liberty Records, Inc., EE. UU. de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 21. Publíquse por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10 pub. 24269 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.624. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Isuzu Motors Limited (de Japón) solicita la marca

Bellel

para distinguir los artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24270 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.639. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "HEMPATONE" para distinguir artículos de la clase 7 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 215 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.640. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca

Hempel's Rustico

para distinguir artículos de clase 7 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 212 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.644. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "HEMPALIN" para distinguir artículos de la clase 7 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 214 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.645. — Montevideo, Enero 2 de 1963. Con esta fecha, Roberto Draper, por Bracco Industria Chimica Societá per Azioni, de Milán, Italia, solicita registrar la marca "LYTOSIN" para la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 157 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.641. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "CROWNGREY" para distinguir artículos de la clase 7 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 216 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.642. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "HEMPEL'S BUNKERNIT" para distinguir artículos de la clase 7 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 217 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.607. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. Con esta fecha, Jacobo Glanzer, Argentina, solicita registrar la marca "DIN" para artículos de la clase 8 y 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 170 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.630. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, Lagomarsino S. A., de Montevideo, solicita la marca

KOSMOS



LAGOMARSINO

para distinguir la clase 15 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 189 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.649. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay) solicita registrar la marca "MEN PREFER" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 290 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.647. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay) solicita registrar la marca "REVIDERMS HAIR" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 289 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.648. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay) solicita registrar la marca "LIMMITS" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 288 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.657. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. de América) solicita la marca "CARBITUSS" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 308 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.656. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. de América) solicita la marca "KENAMINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 309 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.650. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Neosul S. A., Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "NEOFIX" para distinguir artículos de las clases 15 y 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 323 En.8-v.en.21.

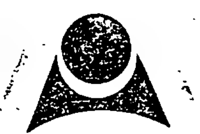
ACTA N.o 98.651. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Neosul S. A., Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "NEOSUL" para distinguir artículos de las clases 5 y 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 322 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.652. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Neosul S. A., Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "NEOSKAI" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 321 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.653. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Neosul S. A. ha solicitado el registro de la marca "NEORMICA" para distinguir artículos de la clase 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 320 En.8-v.en.21.

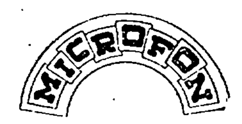
ACTA N.o 98.638. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eskabe Industrial y Financiera Sociedad Anónima y "Nasi" Financiera Industrial Comercial Inmobiliaria Mandataria Sociedad Anónima, de Mar del Plata y Buenos Aires, respectivamente, solicita la marca "ESKABE" para distinguir los artículos de las clases 6 y 20 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 36 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 98.616. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Electric Auto-Lite Company, ... de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 18 y 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10 pub. 37 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 98.619. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. Con esta fecha, Clave Industrias Eléctricas y Musicales S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 (discos y cintas grabadas). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 27 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 98.628. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Importación, Representación y Agencias S. A. "IRASA", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLEMPER" para distinguir artículos de la clase 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10|pub. 28 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 98.629. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Importación, Representación y Agencias S. A. "IRASA", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IRASET" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 29 En 4-v.en.17.

ACTA N.o 98.580. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SUCCESS" para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23994 Dic.27-v.en.10

ACTA N.o 98.592. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chatillon S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COMENDADOR" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24013 Dic.27-v.en 10.

ACTA N.o 98.626. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Isuzu Motors Limited (Japón), solicita la marca

CELFIN

para distinguir los artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24272 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.625. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Isuzu Motors Limited (Japón), solicita la marca

CELF

para distinguir los artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24271 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.600. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A., (Quimur S.A.), de Montevideo, solicita la marca "QUIMOFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24127 Dic.31-v.en.14.

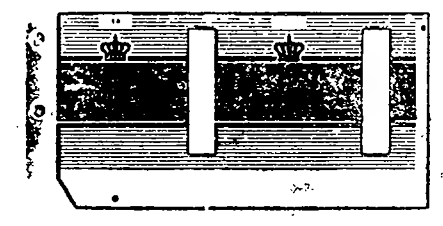
ACTA N.o 98.599. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo, solicita la marca "FARAFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 24128 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.597 — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), (Montevideo), solicita la marca "QUIMOTION" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 24129 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.598. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A., (Quimur S. A.), de Montevideo, solicita la marca "CARPOFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24130 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.608 — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — Con esta fecha el señor David Sabah, (Montevideo) solicita la marca "MOONFORM", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 24131 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.667. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Larus y Brother Company, de E. U. de A., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10 pub. 419 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.660. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INSTAMATIC", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 420 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.661. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KODAPAK" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 421 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.662. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía., (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRESIDENTE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 422 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.663. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Bakirgian y Cía., (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EMINENCIA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 423 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.664. — Montevideo, Enero 4 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOVATROPINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 424 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.665. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kovoslav, Narodni Podnik, de Checoeslovaquía, ha solicitado el registro de la marca "ARACHNE", para distinguir artículos de la clase 11 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 425 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.643. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A/S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca

"TOPP-O-LIN"

para distinguir artículos de la clase 7 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 213 En.9-v.en.22

ACTA N.o 98.615 — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "GUTHION" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) $40.00 10 pub. 24132 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.618. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por National Company, Inc., EE. UU. de América, solicita la marca "NATIONAL" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24267 En.3-v.en.16.

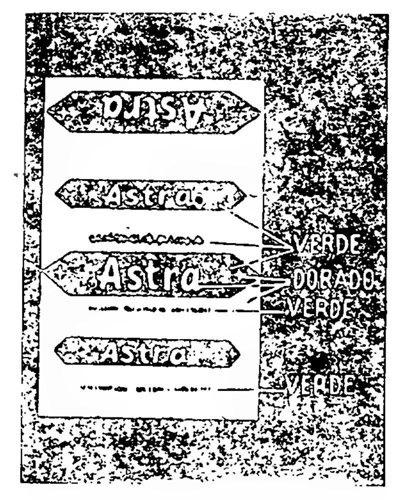
ACTA N.o 98.590. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. Con esta fecha Helios S. A. Compañía Uruguaya Comercial e Industrial (Montevideo) solicita la marca "GAUCHO" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d.. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24029 Dic.28-v.en 11.

ACTA N.o 98.620. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Braun y Kemmler (Alemania), solicita la marca

BEKA

para distinguir los artículos de la clase 6, s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 24268 En.3-v.en 16.

ACTA N.o 98.586. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Auruccl, por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 24198 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 98.631. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Con esta fecha Berge Der Boghosian, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BERGER'S BALANCED HAMBURGERS", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24254 En.2-v.en 15.

ACTA N.o 98.654. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha Neosul S. A. ha solicitado el registro de la marca "NEODECOR" para distinguir artículos de las clases 4 y 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 319 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.595. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas (S. A.), de Montevideo, solicita la marca "PLASTYLAN" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24031 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.606. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. Con esta fecha, Metalpa Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL OMBU" para distinguir artículos de la clase 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24035 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 14.389. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha E. Merck Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para la Preparación de 6-Halo-3Ceto, Esteroides no Saturados", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $40.00 10|pub. 23877 Dic.28-v.en.11

ACTA N.o 98.658. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Montelimar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AUGUSTA" para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 325 En.8-v.en.21.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.397. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo Coe Junior, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una matriz giratoria para fabricación de bloques para construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 10 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 14.399. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, F. Hoffmann — La Roche y Co, Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de una masa resinosa no higroscópica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 35 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 14.396. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Milton Carl Edlund y Donald Carroll Schluderberg, de Virginia, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reactor nuclear y método de operación del mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10 pub. 3 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 14.392. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por John Manning Green (EE. UU. de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de unión termoquímica de hilos de nylon" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 24028 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 14 393 — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — Con esta fecha el señor Enrique Ernesto Pupo Riviere, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro Gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 24139 Dic.31-v.en.14

ACTA N.o 14.395. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por James Richard Elles, James Marco Faria y Doyle Clinton Nicely (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de moldeo de géneros ter

moplásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
$60.00 10 pub. 24125 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 14.398. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por American Viscose Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Protección de substancias o materiales químicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 171 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 14.290. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Simón Scharovsky, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo separador_amortiguador para vehículos automotores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 292 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 14.102. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Carl Gallo, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un circuito de antena resonante cerrado para recepción y transmisión de ondas de energía radio eléctricas sobre un rango de frecuencias preseleccionadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 293 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 14.376. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Jacobo Glanzer, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tabique compuesto de elementos desmontables modulares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 294 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 14.375. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Sebastián Alberto Spivak, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de equilibrio para puertas plegadizas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 295 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 14.377. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Jacobo Glanzer, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juego de composición" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 291 En.8-v.en.21.

25–Ventas de Comercio

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Jorge Belzarena las maquinarias y existencias de Panadería "La Genovesa" sita en Ruta Tres N.o 148, haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar.
Acreedores presentar justificativos créditos en el mismo comercio. — Salto, Diciembre de 1962. RICARDO ZUCHETTI. — ELDA ETHEL BELLUSCI de ZUCCHETTI. — JORGE BELZARENA.
25) $80.00 20 pub. 23431 Dic.17-v.en.15.

A los efectos legales hacemos saber que he prometido vender a don Juan Esteban Suárez Zabala el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Veinticinco de Agosto esquina Berna de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Bernardi, de Nueva Helvecia. Ley 26 Setiembre de 1904. — Nueva Helvecia, Diciembre 13 de 1962. — FERNANDO S. TOLEDO
25) $80.00 20|pub. 23518 Dic.18-v.en.16.

Prometimos vender a Adán de Souza Bueno, la Farmacia, "Wasserman" de General Luna 1302. Acreedores en la misma (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 Noviembre de 1962. — "María C. Apelo y Cía". — (MAREA C. APELO — PEDRO VALDENEGRO).
25) $ 80 00 20|pub. 23405 Dic.14.-v.en.14.

Hemos prometido vender al señor Héctor Manuel Pelayo Camacho, el comercio que en el ramo de venta de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en la calle Güemes 3008 de esta ciudad de Montevideo.
Acreedores presentarse en el mismo de 15 y 30 a 17 y 30 con los justificativos de sus créditos.
A los efectos de la ley de 26 de 26|Setiembre-1904, se hace esta publicación. — RAUL MARIA BARRETO. — GUILLERMINA RAMOS.
25) $120.00 20|pub. 24140 Dic.31-v.en.28.

Prometimos vender a la señora Carmen Rodríguez Taboada de Rama el restaurant ubicado en la Avenida Agraciada 2595 y la Pensión ubicada en la calle Gral. Luna 1224. Conforme ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en 25 de Mayo 463, Apart. 4. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MANUEL CARBIA MARQUE. — MARIA LUISA RODRIGUEZ CUESTA y JOSEFA MACIÑEIRAS FRANCO.
25) $120.00 20 pub. 23565 Dic.19-v.en.17.

A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunico que he prometido vender a Walter Mango Sanguinetti y Juan Carlos Lenzi Nievas, el comercio que en el ramo de café y licencias alcohólicas, tenía instalado en Cardal, Departamento de Florida. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, Indepedencia 656. — Florida, Cardal, Setiembre 6 de 1962. — ADRIAN DEL VALLE PERDOMO.
25) $80.00 20 pub. 24056 Dic.28-v.en.25.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Rodríguez Regueiro y Amadeo Fraga Liñares, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Ituzaingó N.o 1252. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — MANUEL GIL SUCASAS. — PURA TEIJEIRO de GIL. — MANUEL TEIJEIRO FERNANDEZ
25) $120.00 20 pub. 24275 En.3-v.en.30.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Fulgencio Clementino Martínez Larramendi, el establecimiento de carnicería, puesto Modelo, que gira en la finca N.o 2048 A de calle D'Azeglio de esta capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — MANUEL ESTEVEZ FERNANDEZ. — ROSA FLORENCIA BALARIO de ESTEVEZ.
25) $120.00 20|pub. 222 En.7-v.feb.1.o.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Lilia Celeste Acosta de Marenco, el establecimiento que en el ramo de Peluquería e Instituto de Belleza, gira en la calle Burgues 3010. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — OLGA JULIA FAJIANI de CASTELLANI. — BRUNO CASTELLLANI.
25) $120.00 20|pub. 221 En.7-v.feb.1.o.

Comunicamos al comercio y público que he prometido vender a don Manuel Valiño la parte que tenía en el taller de carpintería instalado en la calle Doctor Pugnalini N.o 1827 de esta ciudad, y que giraba con la razón de Valiño y Maesani. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten en el local social dentro del término legal. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — GILDO MAESANI. — MANUEL VALIÑO.
25) $120.00 20|pub. 173 En.7-v.feb.1.o.

Guillermo Enrique Moyá, vende a The Lux Solar S. A., ramo letreros luminosos y afines. Acreedores: Arenal Grande 1723. — Montevideo, 3 de Enero de 1963.
25) $40.00 20|pub. 161 En.7-v.feb.1.o.

Prometí vender a Nelson Valdenegro, farmacia "La Popular" de la calle Sierra 2000. Acreedores en el mismo. (Ley 26 Setiembre de 1904). — ORESTES VALDENEGRO.
25) $40.00 20 pub. 158 En.7-v.feb.1.o.

Se hace saber que el señor Manuel Aparicio Rodríguez, ha prometido vender a la señora María Cruz vieiro de García "La Despensa San Ramón" ubicada en esta ciudad, calle Santiago Sierra 3418. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Escribanía Mascaró: J. C. Gómez 1479, Esc. 54.
25) $80.00 20|pub. 256 En.8-v.feb.4.

Prometimos vender a Eugenio Bernal Pérez, la casa de comercio que en el ramo de fotografía, gira en la calle Sierra N.o 2176 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida de Treinta Metros N.o 2834 de esta ciudad. — ANGEL MANUEL BERNAL PEREZ y JUANA SARDIÑA PITA de BERNAL.
25) $80.00 20|pub. 314 En.8-v.feb.4.

MOLINARI HNOS. Y CIA

A los fines de la Ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que el socio Julia Molinari se ha retirado de la sociedad con efecto al 1.o de Setiembre ppdo., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ahidee Molinari. — JULIA MOLINARI. — AHIDEE MOLINARI.
25) $80.00 20 pub. 23[illegible] Dic.17-v.en.15.

Volterra, Balances, Colonia 1171, Of. 4, Intervino en el acto en que prometí en venta el negocio en el ramo de bazar y ferretería ubicado en la calle Colonia N.o 1123 de esta ciudad, a los señores Rubén Darrigol y Norma Darrigol. Acreedores presentarse en la Oficina interviniente. Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — JOSE RETASENS AMILL (Bazar Nuria).
25) $120.00 20|pub. 24035 Dic.28-v.en.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a EDUARDO DE LEON y JOSE CASTRO PENA, el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, sito en Montevideo, Avda. San Martín 2998. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN GARCIA POUSA. — ALBINA CAMPOS.
25) $80.00 20 pub 23967 Dic.26-v.en.23.

Prometí vender la farmacia "8 de Octubre", sita en 8 de Octubre 2411, bis. a ALFREDO LUIS AMORELLI. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — ALBERTO MYCN.
25) $40.00 20|pub. 23949 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor DIONEL HEBERT RODRIGUEZ BARRIOS, nuestro comercio que gira en el ramo de: almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en C. del Andaluz 3220. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — RAUL BORRIERO PANOZZO — ELSA HORTENCIA CALCAGNO de BORRIERO.
25) $120.00 20|pub. 23945 Dic.26-v.en.23.

A los efectos Ley 26 de Setiembre 1904, he promtido en venta mi comercio, Rivera 3081 bis, de Panadería, Confitería Anexos, 30 de Junio 1961. — Reclamos Cosmus S. C., 25 de Mayo 591, de 14 a 18. Vendedora: MIRTA TORRES de KULB. — Comprador: JOSE GULDEIS.
25) $80.00 20 pub. 23943 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Domingo Fernández Domínguez y Eladio Rial González el comercio que gira en el ramo d bar, bebidas alcohólicas y fiambrería, ubicado en la calle Paysandú N.o 899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — FRANCISCO NIETO GANDOS.
25) $120.00 20 pub. 23571 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo Oficina de Balances "José M.a Pérez" (Misiones 1346), hemos prometido en venta al señor Ramón París Vila, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de: Bar, Bebidas Alcohólicas y Restaurant, sito en la Rambla Roosevelt N.o 288. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ de VAZQUEZ.
25) $120.00 20|pub. 23817 Dic.21-v.en.21.

Interviniendo las oficinas H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores comunicamos que: según publicaciones aparecidas con fecha 7 Setiembre al 4 Octubre del corriente año el señor Pedro Rodolfo Arrigoni promete vender al señor Alejandro Ortiz; y hacemos saber que con fecha 11 de Diciembre de 1962 el señor Alejandro Ortiz cede todos los derechos de la compra antes mencionada al señor José Gregorio Cubilla Centurión. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, calle Zabala N.o 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — PEDRO RODOLFO ARRIGONI. — ALEJANDRO ORTIZ. — José Gregorio Cubilla Centurión.
25) $160.00 20|pub. 23572 Dic.18-v.en.16.

Prometí vender a Eliseo y José Cotelo, Jesús Calviño y Manuel Fraga, la panadería "Numancia" sita en calle Gabriel A. Pereyra 3093 en esta ciudad. Los interesados presentarse Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — (Fdo.): BASILIO VILLAR.
25) $80.00 20|pub. 23526 Dic.12-v.en.16.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Gonzalo Pérez Fernández, nuestra casa de comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Duque de los Abruzos N.o 651. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1962. — SOUREN ZIRIKIAN KASPARIAN. — MARIA ZIRIKIAN.
25) $120.00 20|pub. 24274 En.3-v.en.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometí vender al señor Nicolás Rodríguez Moure, el café y bar sito en la calle Dante No 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — JOSE MANUEL GARCIA.
25) $120.00 20|pub. 23466 Dic.17-v.en.15.

Comunicamos a los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, que hemos prometido en venta a José y Mauro Di Matteo la casa de comercio que en el ramo de venta de artículos de electricidad gira en esta ciudad en la calle Constituyente N.o 1730.
Acreedores presentarse en el escritorio del Rematador Serafín Criado, Av. Uruguay 912. — JUAN RIMOLDI. — MARIA VIDAL de RIMOLDI.
25) $120.00 20|pub. 23432 Dic.17-v.en.15.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, hemos prometido en venta al señor CANDIDO PEREZ PEREZ, la cuota parte que nos corresponde en el comercio sito en la calle Capurro No 769, que gira en el ramo de Almacén cbles., frutas, verduras y fermentadas y lechería. — Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — DORALICIA VIÇON de FELIX. — VICTOR MANUEL FELIX.
25) $120.00 20|pub. 23266 Dic.13-v.en.11.

Se comunica que "Las Palmas, Cabynsa S.A.", establecida con comercio en el ramo de Confitería y Bar, sito en esta ciudad, Rambla República del Perú N.o 893 — Prometió transferir el Capital Accionario, con fecha 30 Noviembre de 1962. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador Marcelino Martínez Gómez, calle Pablo de María N.o 1447. — Montevideo, Diciembre de 1962. — LAS PALMAS. — CABINSA S.A.
25) $120.00 20|pub. 23328 Dic.13-v.en.11.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores JOSE MURAS FONTENLA y MARIA LUISA MURAS GOMEZ, el negocio de Almacén de Comestibles, venta de verduras y fermentadas embotelladas, establecido en calle Cerro Largo número 1549, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — MANUEL FERNANDEZ GARCIA. — ROSAURA OLIVEROS.
25) $120.00 20|pub. 23329 Dic.13-v.en.11.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor PERFECTINO MARTINEZ FERNANDEZ, el comercio de Almacén comestibles, frutas, verduras, y alcohólicas embotelladas, sito en calle Maipú 2050, de esta ciudad — Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — DOLORES GONZALEZ.
25) $80.00 20|pub. 23189 Dic.12-v.en.10.

Comunicamos que por medio de la Escribanía "Mosan" de ésta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor SALVADOR MARCH MEDINA, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Pedro Bustamante 1500. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones — Montevideo, Diciembre 1e 1962. — ALVINO CALVO AMARELLE — ALICIA BALSAS De CALVO. — MANUEL BALSAS VELO. — MARIA J OVITA GARCIA de BALSAS.
25) $120 00 20|pub. 23196 Dic.12-v.en.10

Prometimos vender a VICTOR VEIGA FERREIRO; nuestro comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y ferm. embotelladas, de la calle Yapucay 3275, de esta ciudad. Ley 26|1|1904 -- Acreedores 18 de Julio 1465 E 21. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — MARIA DOLORES FERRO FUENTES — ALBERTO CID CARNERO
25) $120.00 20|pub. 23240 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a TERESA M BACCINO y CELIA MAMBERTO De BACCINO, nuestro comercio de almacén de comestibles, ferm. embotelladas, frutas y verduras, de Rambla República de México 5891, de esta ciudad Ley 26|9|1904. — Acreedores 18 de Julio 1465 E 21. — Montevideo 7 de Diciembre de 1962. — LUIS ALBERTO VICTOR PATETTA. — MARTA RENE MARTIRENA
25) $120.00 20|pub 23239 Dic.12-v.en.10

Con intervención de Unión Comercial García y Doc..., Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores JUAN SANTIAGO BRUZZONE CANTALLE y JESUS MENDEZ de los SANTOS, el comercio en los ramos de Bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle La Paz 1141, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962 — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904 — LUIS GERMAN FURIADO — MARIANA INCHAUSPE.
25) $120 00 20|pub. 23233 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender al señor Jesús Don Rodríguez, el comercio de bar y desp. beb. alcohólicas, establecido en calle 25 de Mayo 647 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ. — MARIA DE LA SOLEDAD SEÑARIZ.
25) $120.00 20|pub. 23728 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Fernando Insúa Horta y Ramón Insúa Horta, el comercio de almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, establecido en Avda. San Martín N.o 3452, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 16|9|1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — JUAN CABEZAL MARIÑO. — MARIA DOLORES VILARIÑO. — CONSTANTE VILA CASAS.
25) $120.00 20|pub. 23729 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Eusebio Alvarez López y José y Jesús Bousoño González, el negocio de almacén comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en calle Juan Carlos Gómez N.o 1301, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — JOSE LUIS PEREZ PEREZ. — JOSE GONZALEZ BANGUENSES. — ANUNCIACION PEREIRAS.
25) $120.00 20|pub. 23726 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a la señora María Luz Labarga Villanueva de Márquez, el comercio que gira en el ramo de taller de lavado y planchado, ubicado en la calle Defensa N.o 1750, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962.— DELIA BENENCIA LINARES y RAUL MARTINEZ BALDASSARI.
25) $120 00 20 pub. 23699 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta al señor Cesáreo Diego Diego, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y alc. embot., ubicado en la calle Charrúa N.o 1752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — JOSE FELIPE POMBO RUIBAL y EVA CORALIA ECHEVERRIA MENDEZ.
25) $120.00 20|pub 23700 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Isidoro Alvarez Mera, Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz el comercio que gira en el ramo de bar, desp. de beb. alco. y horno, ubicado en la calle San José N.o 852 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — JESUS CARBALLAL DOMINGUEZ. — ELVIRA PATRON SOSA. — HECTOR ANTUÑANO AGUILERA y MARIA ESTER PUENTE.
25) $160.00 20|pub. 23701 Dic.20-v.en.18.

Comunico al público y comercio en general que por fallecimiento de mi esposo Leonardo Dicovsky, prometí en venta el negocio que poseía en el ramo de Farmacia en la calle Av. Agraciada N.o 1490 a la señorita Ana María Savio Forcella, quien se ha hecho cargo, desde el 26 de Setiembre de 1962. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presenetarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962 — OLGA DICOVSKY DE DICOVSKY.
25) $120.00 20|pub. 23760 Dic.20-v.en.18.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a don Jorge Wáshington González Ramos, el comercio que en el ramo de peluquería tenemos instalado en esta ciudad, calle Carlos Berg N.o 2557.
Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado Comercio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — RAUL BARONE. AMALIA MENDARO DE BARONE.
25) $120.00 20 pub. 23422 Dic.17-v.en.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Rufino Gesto Blanco y José Gesto Ameijeiras el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rivera N.o 2253 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — GREGORIO PENE. — CECILIO SUAREZ — CARLOS BONILLA.
25) $120.00 20 pub. 23570 Dic.18-v.en.16

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE GARCIA ANDRADE, prometió en venta el comercio que en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Uruguay 1550 a los señores Giovanni Constantini y Amedeo Constantini, habiendo tomado posesión del mismo el 15 10|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 49 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores FRANCISCO BARREIRO COMESAÑA y HERMINIO BARREIRO NABOS, prometieron en venta al señor Clementino Alcides Pérez, el comercio que en el ramo de bar y almacén de comestibles, está establecido en la calle Juan B. Morelli N.o 3952, habiendo tomado posesión del mismo el día 5|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 50 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL FRANCISCO IGLESIAS, prometió en venta al señor Antonio Labella Portoles, el comercio que en el ramo de Hotel, está establecido en la calle Río Branco N.o 1383, habiendo tomado posesión del mismo el 15|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 51 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores AVELINO REY IGLESIAS, MANUEL VEIRAS VILLAVERDE y JESUS CABEZAS CAAMAÑO, prometieron en venta al señor Andrés Lema Villar, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Acrópolis 3499, habiendo tomado posesión del mismo el 16|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 52 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE HERMIDA LADRA y GONZALO POUSO CARVALLO, prometieron en venta a los señores CELESTINO MENDEZ MARTINEZ y FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, el comercio que en el ramo de Panadería, se encuentra establecido en la calle Florida 1538 habiendo tomado posesión del mismo el 30|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 53 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LOPEZ GARCIA HNOS., prometieron en venta a los señores Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro, el comercio que en el ramo de bar, se encuentra establecido en la calle Cuareim 1301, habiendo tomado posesión del mismo el 30|11|962.
Acreedores en Yí 1290, piso 2.
25) $120.00 20|pub. 54 En.4-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometidos vender al señor Manuel Vázquez Martínez, el negocio de "Almacén de comestibles frutas y verduras y fermentadas embotelladas", establecido en calle Gral. Urquiza 2570 de esta ciudad.
Acreedores en oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1962. — NEMESIO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.
25) $120.00 20|pub. 43 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ernesto y Ramón Lens Díaz, el café y bar sito en la calle Rincón 453 quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO, DOMINGO GAYO PEREZ, JAIME MARQUEZ MOREIRA, CONSUELO MARQUEZ de RODRIGUEZ y JOSEFA GARCIA de GAYO.
25) $160.00 20|pub. 10 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL LENIN RODRIGUEZ, prometió en venta a los señores Sandalio y Gabriel Guillen, el comercio que en el ramo de bar, horno de pizza y fiambrería, está establecido en Avda. Lezica 6393 habiendo tomado posesión del mismo el 15|11|963
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 47 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ramón Talbo Basalo y Enrique Verdes Varela, el café y bar sito en la calle Colonia N.o 1301, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — EDELMIRO GOMEZ FERNANDEZ y DIVINA PASTORA VAZQUEZ de GOMEZ.
25) $120.00 20|pub. 13 En.4-v.en.31.

Al comercio y al público. LUIS DE FURIA, ha vendido a Miguel González Caulin, su parte en el comercio de Cervecería y Bebidas Fermentadas, de la calle Sierra 1938, de Montevideo. — Acreedores, presentarse en el comercio indicado.
25) $80.00 20 pub. 398 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor CELESTINO VARELA VAZQUEZ, el Café Bar y alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, en la Avenida General Flores 3052. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ABILIO AUGUSTO FERNANDEZ. — MARIA EMILIA VEIGA de FERNANDEZ.
25) $120.00 20|pub. 395 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora MARIA EUGENIA QUIÑONES de PEREZ, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Juan Paullier 2649. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ANGEL y JOSE CAL FARALDO.
25) $120.00 20 pub. 396 En.9-v.feb.5.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 2 de Julio de 1962, en que prometimos vender al señor LUIS ELARMINO PARRONDO MARTINEZ, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Tomás Gómez 3697 9, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del comercio el 3 de Enero de 1963, y prometiéndolo en venta a los señores Germán Rey Suárez y Julio Lamas Calvo, con fecha 4 de Enero de 1963. — Acreedores Avenida Uruguay 1023, Ley 26 9 904. — ARTURO LOPEZ BRAÑA. — ANTONIO GOMEZ DIAZ.
25) $160.00 20 pub. 406 En.9-v.feb.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor MANUEL TEMES, el comercio de Provisión, Venta de Leche y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en calle Las Flores 4406, esq. Vigía, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Ley 26 9 904. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — ALBECIO ALPUIN. — NELLY GARCIA.
25) $120.00 20|pub. 404 En.9-v.feb.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores CAMILO RIVERA; MANUEL WALTER OTERO; VICTOR WENCESLAO LOPEZ AÑON y JESUS MARIA TURNES TURNES, el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Acevedo Díaz 1051, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — CARLOS BENITO AMEGEIRAS SCALA. — HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA.
25) $120.00 20|pub. 403 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que en fecha 30 de Setiembre de 1961, hemos prometido en venta a favor de don HECTOR RENE BOERO, el comercio que en el ramo de Panadería y Anexos, teníamos instalado en ésta ciudad, calle José P. Varela esq. Manuel A. Ledesma. — Acreedores presentarse en el mismo, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 14 de Diciembre de 1962. — ALFREDO GIOIA ANDINO. — MARIA MERCEDES BERTOLAZA de GIOIA.
25) $120.00 20 pub. 429 En.9-v.feb.5.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de Café Bar y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito en calle 25 de Agosto 534, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Manuel García García. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — LAURO FRANCISCO ROMERO RECALDE.
25) $120.00 20|pub. 405 En.9-v.feb.5.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Serafín E. Tejera ha prometido vender al señor Abel D. Tejera Cal, el comercio que en el ramo de almacén tiene establecido en la calle 18 de Julio N.o 731, bajo la denominación "Provisión Milby".
Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado domicilio Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $120.00 20|pub. 23499 Dic.17-v.en.15.

Prometí vender a Cirilo del Pozo Diez la Provisión y anexos ubicada en la calle Martín C. Martínez 1881|83 bis.
Reclamos acreedores Avda. 18 de Julio 1565 P. 1 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26|12|62. — PEDRO TANDETER.
25) $80.00 20|pub. 24159 Dic.31-v.en.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063, que gira en el ramo de hotel, a la señora Precaución García Berra de Miranda, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — AURELIO FERNANDEZ FERNANDEZ y DORILA SAN ROMAN GARCIA de FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 13 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a Evaristo Río Facal, Arturo Río Facal y Fermín Iglesias Míguez, el comercio que gira en la calle Paraguay 1391, en los ramos de casa de comidas y fermentadas embotelladas, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — MANUEL BALADRON VEGA y MARIA LUISA GENE de BALADRON.
25) $160.00 20|pub. 14 En.4-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor NELEY RODRIGUEZ, el comercio de Horno de Pizza y Fainá, sito en Avenida Larrañaga 3509, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. Ley 26 9 904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — APASCAL UMPIERREZ LORENZO. — WILDA FERNANDEZ.
25) $80.00 20.pub. 23188 Dic.12-v.en.10.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a RUBEN TRINCABELLI MENDOZA y OLGA ELENA COUSTE, la casa de comercio que en el ramo de despensa, verduras, frutas, y bebidas fermentadas y embotelladas, y con el nombre comercial de "Garden Fruit", gira en ésta ciudad en la calle Larrañaga 3864. Acreedores, presentarse en la calle Buenos Aires 583, piso 1, escritorio 3, Escribano José Righetti Zanetta. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — MILTON PONZONI. — ESTHER SANJURJO de PONZONI.
25) $160.00 20 pub. 23843 Dic.24-v.en.22.

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a Walter I. Biglio, el taller de imprenta, ubicado en la Avda. General Flores N.o 4168, del que se hizo cargo el 1.o|XI|62. Acreedores en Escribanía Nervi, Colonia 1441. — SEVERINO SCHWARZ GORINSTEIN.
25) $80.00 20|pub. 23671 Dic.19-v.en.17.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Candia Viña, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra 2001 de esta capital, tomando posesión el día 12 de Diciembre de 1962.
Acreedores al comercio, Plazo ley 26 9 1904. — ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ; DIGNA ALONSO FERNANDEZ. CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 25301 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Benjamín González Fraga, el café y bar sito en la calle Jaime Cibils N.o 2552, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BLUNKOSKY, MARTHA NORA TURSI de MARTINEZ y MILTON RUBEN TURSI de LA LANA.
25) $160.00 20|pub. 24164 Dic.31-v.en.28.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" (Misiones 1346), hemos prometido en venta a los señores Manuel Rieiro Costa, Manuel, José y Maximiliano Fariña Rieiro, nuestro comercio que gira en el ramo de: Almacén de comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas y billar, sito en el Camino Mendoza N.o 5852. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — JOSE BARROS BARREIRO. — AZUCENA MIQUEL de BARROS. — FRANCISCO BARROS BARREIRO.
25) $120.00 20|pub. 23816 Dic.21-v.en.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANDRES LEMA VILLAR, prometió en venta al señor Jesús Collazo Nion, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Miguel Barreiro N.o 3199, habiendo tomado posesión del mismo el día 16|10|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 48 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Germán Antelo Abelenda y Alfredo Regueira Veira, el café y bar sito en la Avenida General Rivera 3000, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — MERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CASTRO LEAL RIVEIRA, LUZEELINA SAN ANTONIO da CASTRO y JOSEFA BALSEIRO de CARDALLAL.
25) $160.00 20 pub. 11 En.4-v.en.31.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Marinoni y Solari prometieron vender a Alfredo Cónsul, el comercio de padrón N.o 845, que gira en Villa 25 de Mayo del Departamento de Florida. Acreedores: Escribana Fernández Marín, Ciudad de Florida.
25) $80.00 20.pub. 24057 Dic.28-v.en.25.

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Rutilio Ramón Botta el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Bar y Licencias Alcohólicas tengo establecido en el Balneario Salinas 7a Sección de Canelones. Acreedores presentarse en Avenida General Artigas Nº 1053, Pando. — Pando, Diciembre 3 de 1962. — JUAN CACERES.
25) $ 120 00 20 pub. 23360 Dic.14.-v.en.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Avellaneda N.o 4614 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — EMILIANO FONTELA. — ODIAL CUELLO. — SALUSTIANO VALIÑO. — MARIA VAZQUEZ.
25) $80.00 20 pub. 24179 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Inca N.o 1901, de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VICTORIA BIQUEZ. — DINORA BRUNO.
25) $80.00 20|pub. 24181 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Ramón Ortiz número 2952 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores a Ramón Ortiz N.o 2952. — VICENTE ELOY GONZALEZ. — ROSA FILOMENO.
25) $80.00 20|pub. 24180 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Provisión Venta de Frutas, Verduras y Anexos, ubicado en la calle Chapicuy N.o 3887 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ALICIA RODRIGUEZ. — RUBI BRAIDA.
25) $80.00 20|pub. 24182 En.2-v.en.29.

Prometí vender a Orosmán Scordamaglia la panadería "Platense" sita en esta ciudad, calle San Antonio N.os 3638|40|42, los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones N.o 1442, dentro del plazo. Ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Diciembre 1.o|1962. — (Fdo): FRANKLIN SAGARIA.
25) $80.00 20|pub. 23527 Dic.18-v.en.16.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a José Bademian la casa de Comercio que en el ramo de farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Roig" gira en esta ciudad Avenida Garibaldi Nº 2408. Acreedores presentarse a Escribanía Aída Esther Plaisance, Andes 1217, piso 5.o, escritorio 22. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — SOFIA CELAYETA de RIVERA.
25) $ 120.00 20|pub. 23421 Dic.14.-v.en.14.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se cita a los Señores Maestros presentados a "Traslado Departamental", para cargos de Maestros de 1er. y 2do. Grado, en Escuelas de Práctica de Montevideo, para el acto de opción que se realizará en la Inspección Nacional de Práctica (Santiago de Chile 1182), el día 15 de Enero de 1963, a las nueve horas.
El Maestro que no concurra a dicho acto se entenderá que manifiesta no tener interés en la elección. — Montevideo, 8 de Enero de 1963. — Inspector Nacional de Práctica.
27) (C.C.) 2|pub. 30068 En.9-v.en.10.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

S.O.Y.P.

Cambio de nombre

Buque Motor "Sterna" Propietario: S.O.Y.P.
Para conocimiento general se hace público que a solicitud del propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del Bu-

que Motor "Sterna" por el de "Paysandú S. 3.". — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — El Director de la Marina Mercante.
27) (C.C.) 10 pub. 33852 Dic.31-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Notificación

Atento a lo informado por la Oficina de Sumario, procédase a la notificación del funcionario ERNESTO PARAVIS, por medio de edictos publicados en la prensa por el término reglamentario.

Fecho agregados que fueren los ejemplares de los edictos del emplazamiento y transcurrido el término de la vista prosígase con la investigación sumarial dispuesta. — Comuníquese. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1962. — E. Millot, Director General.
27) (C.C.) 3 pub. 30047 En.8-v.en.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo, se llama a aspiraciones para el cargo de profesor titular de Filosofía e Historia de las Ideas Filosóficas. Los interesados deben presentarse en la forma establecida en la respectiva Ordenanza de Personal Docente antes de las once horas del 28 de Febrero pv. para el cargo interino y antes de las once horas del 20 de Marzo p. v. para el cargo en efectividad. Se hace saber que el profesor deberá hacerse cargo de los cursos alternos y sucesivos de Filosofía Práctica. Las aspiraciones deben ser presentadas en Secretaría, Calle Cerrito N.o 73, segundo piso. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — La Secretaría.
27) (C.C.) 5 pub. 30018 En.8-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HEREDEROS de NOLBERTO O.NEILL PARADA. Intimación de pago, libro 59, folio 419, ficha C-N.o 182", se hace saber que por resolución del día 27 de Diciembre del corriente año número 18330 se ha dispuesto intimar el pago y su protesta correspondiente a los herederos de don NOLBERTO O'NEILL PARADA de la suma reclamada en autos que asciende a la cantidad de $ 7.641.40) siete mil seiscientos cuarenta y un pesos con 40|100 m|n.) más sus intereses, costos y tributos judiciales dentro del plazo de treinta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
27) $100.00 10|pub. 190 En.7-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a concurso

De acuerdo con las disposiciones en vigor, llámase a concurso de méritos, a los funcionarios de la Universidad de la República, del grado inmediato inferior del mismo Escalafón, para la provisión del siguiente cargo:

Jardinero. Escalafón 94. Categoría 5, grado 2. 36 horas semanales. Sueldo $ 820.00.

Plazo de inscripción: hasta el jueves 17 de Enero de 1963, a la hora 12.

Las inscripciones correspondientes deberán ser acompañadas de una relación documentada de méritos, por duplicado y en papel simple y se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, hasta la fecha indicada.

En el momento de la inscripción, los concursantes deberán acreditar su condición de funcionarios de la Universidad, con especificación del Escalafón y grado al que pertenecen. — Montevideo, Enero 3 de 1963. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3 pub. 30063 En.9-v.en.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de cargos docentes
Llamado a concurso

Profesor adjunto de Física Médica. Sueldo pesos 470.00 (cuatrocientos setenta pesos) mensuales y una obligación de 1 hora semanal de labor. Provisión definitiva. Concurso abierto de méritos y pruebas.

Ayudante técnico del Instituto de Industria Animal. Sueldo $ 1.005.00 (mil cinco pesos) mensuales y una obligación de 24 horas semanales de labor. Provisión definitiva. Concurso abierto de méritos y pruebas. Plazo de inscripción: hasta el 8 de Mayo de 1962, a la hora 12.

Al momento de la inscripción, los aspirantes presentarán: documento de identidad, certificado de enrolamiento y juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, certificado de Carnet de Salud y deberán probar "notoria filiación democrática" (Art. 40 de la ley N.o 11.923); escolaridad, trabajos publicados, actuación docente y profesional y todo otro antecedente, a juicio del aspirante, pueda servir para un mejor juicio por parte del Tribunal.

Se exigirá como antecedente específico, para la provisión del cargo de Profesor Adjunto de Física Médica, la presentación del programa y método pedagógico a observar, que el concursante considere deberá regir para la asignatura.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados en sobre lacrado y cerrado, que será abierto por el Tribunal.

Las Bases Especiales y programa respectivo, están a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Fac. de Veterinaria. — Montevideo, Enero 3 de 1963. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3 pub. 30064 En.9-v.en.11

ARTE'S LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

De acuerdo al Decreto-Ley N.o 8.992, se hace saber que por documento privado protocolizado por el señor Esc. Raúl May Roa el 2|11|62, Salomón Gabriu Saet, cedió a los socios Boruch (o Boris) Bisnovatov Kaziner y Ruben Stopiky, que adquirieron por partes iguales, la totalidad de sus cuotas en la Sociedad introduciendo en el contrato social, las siguientes modificaciones: Denominación de la Sociedad: "Arte's Limitada"; Administradores: los dos socios actuando conjuntamente. El testimonio respectivo fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 471, al Folio 1473 del Libro 2 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 23|962.
27) $60.00 10|pub. 24101 Dic.31-v.en.14.

BODEGAS FRAY-BENTOS LIMITADA
CESION DE COUTAS SOCIALES

Por documento privado de fecha 10 de Octubre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 7, al Folio 24, al 27 del Libro de Contratos de Río Negro, PABLO VICENTE RETAMAR, ANDRES CARLOS DEMOV y DEMETRIO DEMOV, con el consentimiento de sus respectivas esposas Balbina Guerra, Hilda Esther Carrancio y María Barbarov, cedieron y transfirieron la totalidad de sus cuotas sociales a Luis Ladislao Astarita y Miguel Angel Lasalvia, quiénes conjuntamente quedaron con la administración de la Sociedad. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1962.
27) $80.00 10 pub. 464 En.9-v.en.22.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de bar y despacho bebidas alcohólicas, sito en calle 25 de Mayo 647, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Pedro Lamas. Acreedores presentarse en Avda. Uruguay 1023. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — CARLOS URIA FERNANDEZ. —
27) $120.00 20|pub. 23727 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que: según publicaciones aparecidas con fecha 25 Setiembre al 23 de Octubre de 1961 los señores Jesús Eiriz y Ramón Pereiro, prometen vender al señor José Grille el comercio que en el ramo bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Angel Salvo N.o 56 de esta ciudad y según documento firmado se rescinde de dicha compra venta quedando al frente del negocio los señores Jesús Eiris y Ramón Pereiro. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — JOSE GRILLE ROMERO. — Jesús Eiriz. — Ramón Pereiro.
27) $200.00 20|pub. 23573 Dic.13-v.en.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos clausurado el comercio que en el ramo de taller de joyería y venta de joyas giraba en esta plaza, con sede en la calle Florida N.o 1211.

Acreedores presentarse Rincón 723, escritorio 11. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MODESTO LEMA ABELLA, CAMILA LANDIN de LEMA.
27) $120.00 20|pub. 24020 Dic.27-v.en.24.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

"DURAMAS LIMITADA"
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 15 Diciembre 1962, inscripto el 21 de los mismos mes y año en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 183, del Libro N.o 1 de Contratos, la señora BERTHA DRACHMANN de HILLER, cedió la totalidad de su cuota social en la Sociedad "Duramás Limitada" al señor Atilio Colacurcio Rodia. — Horacio Jacob Ferri, Escribano. — Montevideo, Diciembre 1962.
27) $60.00 10|pub. 24173 En.2-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico la clausura con fecha 17 de Diciembre de 1962, de comercio en el ramo de almacén de comestibles, tienda y mercería, establecido en la primera sección del departamento de Durazno, calle Florida 550, esquina Zorrilla de San Martín. Acreedores presentarse en Zorrilla de San Martín 401. — Durazno, 17 de Diciembre de 1962. — Casa Filippini de GARCIA y PIGNATTA.
27) $120.00 20|pub. 24314 En.3-v.en.30

RIFA PRORROGADA

El Centro Unión Social y Deportivo de Durazno, comunica a los poseedores de números de la rifa Pro Cancha de Bochas del Centro Unión S. y D. de Durazno, que ha sido prorrogada la fecha de dicha rifa fijada para la última lotería del Hospital de Caridad del mes de Enero de 1963 para la última lotería del Hospital de Caridad a jugarse en el mes de Abril de 1963.
27) $60.00 10 pub. 24315 En.3-v.en.16

A sus efectos se hace saber que por contrato suscrito ante la Escribana Pública, señorita Clementina D. Colombo, la Srta. MARIA DIENESCH GELLNER, con domicilio en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1789, de esta Ciudad, propietaria del comercio establecido en el ramo de fonda, bar y wiskería, en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, cede los derechos en el uso de la explotación comercial del negocio denominado "Mónaco", a los señores Narciso Batlle Payrá y Manuel Pereyra Souto, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, y estos, según contrato, referenciado, exoneran de toda responsabilidad Civil y Penal, a dicha propietaria, en virtud de mantenerse el giro comercial y documentación respectiva a su nombre lo que ponemos en conocimiento del comercio y público en general. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962.
27) $240.00 20 pub. 8 En.4-v.en.21.

CENTRO ATLETICO FENIX

Se pone en conocimiento de los adquirentes de Bonos Pro-Sede Social que, por razones de fuerza mayor, se ha resuelto que la adjudicación del automóvil "Simca-1000", Modelo 1962, se hará al poseedor del Bono cuyo número coincida con las tres (3), últimas cifras del Premio Mayor de la Primera Ultima Lotería del mes de Julio de 1963, en lugar de la Lotería de Reyes, como se había previsto anteriormente. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Comisión de Finanzas Pro-Sede Social.
27) $30.00 5 pub. 37 En.4-v.en.10.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 20 de Diciembre de 1961, en la que prometimos vender a los señores Antonio Juan Cauteruccio y Gladis Bremer, el comercio que en los ramos de "Almacén de Comestibles y Afines" gira en calle Gral. Urquiza 2570, de esta ciudad.

Acreedores: Av. Uruguay 1023, Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — NEMESIO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.
27) $120.00 20 pub. 43 En.4-v.en.31.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de Compra venta pactada entre los señores Isidro Aranguena Oyarzabal y Miguel Angel Castellano, referente al negocio de "Bar y Alcohólicas", sito en la calle Treinta y Tres N.o 1304, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Isidro Aranguena, quien a su vez lo promete en venta al señor José Romanniello Sabbia, con fecha 27 de Enero de 1962.

Acreedores Avda. Uruguay 1023. Ley 26|9|904. — ISIDRO ARANGUENA OYARZABAL. — IRMA BARROTEA.
27) $120.00 20|pub. 44 En.4-v.en.31.

NUÑEZ, CABEZAS Y CIA.
RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la Avenida Rivera N.o 3000 que gira en los ramos de café y bar. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO, JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL y RAMIRO TAIBO LEMA y ELVIRA BOLON de TAIBO.
27) $160.00 20|pub. 9 En.4-v.en.31.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 21 de diciembre de 1962, se publicó en la página 904-E, el aviso N.o 19125, perteneciente a un Balance de la firma Sapriza Grundel y Cía. S. A., en cuya publicación y por error apareció el nombre de la Sociedad como "Sapriza Grunel y Cía., S. A.

En el mismo ejemplar, página 913-E, se publicó el aviso N.o 19327, correspondiente a un Balance de Linn y Cía. S. A., en cuya publicación se padecieron los siguientes errores:

Dondo dice: "Lin y Cía. S. A." debe decir "Linn y Cía. S. A.".

En el Activo, donde dice: "Primas seguros pagadas adelantadas pesos 1.015.768.67" debe decir: "Deudores Varios $ 1.015.768.67".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA SILLA de PEREIRA o SILA ó SYLLA de PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962.

1) $60.00 10|pub. 506 En.10-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PILIPOUSKAS o PILIPAUSKAS y la de KATALINA GADAICIUKE de PILIPAUSKAS (57-419) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 497 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CANDIDA VILLAR MACHADO y la de ANDRES VILLAR MACHADO (55-99) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $60.00 10|pub. 498 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GALON o PALON o PALOU o PALOU de QUEIJO (58-34) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 499 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SANTOS de CONTI (57-670) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 500 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO AZAREDO o AZAREDO BARRIS (58-58) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60 00 10|pub. 501 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARDELINO o CARDELINO ISNARDI (58-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 502 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARIA LUISA MONTOLI FELLI (58-13) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 503 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE SIXTO PATIÑO PEREZ (58-71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 504 En 10-v.en.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTOR PACHECO PONZONI (L.o 51. F.o 584) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $180.00 30|pub. 472 En.10-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES NARCISA PINO de CAPPELLETTI (L.o 52. F.o 411) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 473 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO BENTURA o SEVERIANO BENTURA BORGARELLI (L.o 52. F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 474 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS POSE AMBROIS (L.o 52. F.o 462) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 475 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CASTRO de QUINTELA (L.o 52. F.o 462) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 476 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELICA LLOPART JORBA de GRAUERT (L.o 52. F.o 487) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 477 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LINARES o LLINARES LLORCA de BUFORN (L.o 52. F.o 487) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 478 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINO ESCOTTO RAMOS (L.o 52 F.o 495) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 479 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA BAYARDO de RODRIGUEZ, (Libro 52, Folio 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23776 En.10-v.en 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA DEOLINDA SANCHEZ de REGALO o DEOLINDA SANCHEZ de REGALO (F. 1252) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 se habilitó la feria mayor para estas publi-

caciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 568 En.10-v.en.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 505 En.10-v.en.23

3—Convocatorias Comerciales

OLAND IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOC. AN. COMERCIAL

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Enero de 1963, en el local de la calle 25 de Mayo 555, escritorio 604, a la hora 11, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance anual general de situación y cuenta de resultados del ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1962. B) Dictamen del señor Síndico. C) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales, deberán inscribir y depositar sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, en la sede social, hasta veinticuatro horas antes como mínimo de la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $14.00 1|pub. 596 En.10-v.en.10

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día miércoles 30 de Enero de 1963 a las 17 y 15 horas, en la calle Asunción 1159 para considerar lo siguiente: orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 40 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Aplicación de las utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(a celebrarse a continuación de la asamblea ordinaria). Orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para enajenar bienes raíces de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Cándido Argibay, Secretario.
3) $240.00 15|pub. 569 En.10-v.en.30

F. I. S. A. FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1963 a las 14 horas en el local de la sociedad, Rincón 487 esc. 204, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1962. 3) Proyecto de distribución de utilidades y remuneración a los miembros del Directorio y Síndico.

Los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el respectivo certificado bancario de depósito con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos sociales y el decreto del 10 de Junio de 1943. — Montevideo, Enero de 1963.
3) $70.00 5|pub. 571 En.10-v.en.16

CORPORACION AUTOMOTRIZ S. A. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 22, 23 y 26 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 30 de Enero de 1963 a las 10 horas, en el local de la calle Dante 2258, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales, según el repartido que obra en poder de los señores accionistas. 2.o) Designación de dos accionistas, que conjuntamente con el Secretario controlarán el número de accionistas que concurran, el capital que representan, los votos que les correspondan; y que firmarán con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (arts. 25 y 26).

Se previene: Que para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar o depositar las acciones en las oficinas de la sociedad o en un Banco, con una anticipación mínima de dos días a la fecha fijada para la asamblea (art. 24) y que para la aprobación de las reformas propuestas se requiere la concurrencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de accionistas presentes que representen más de la mitad de dicho capital (art. 32). — El Directorio.
3) $36.00 2|pub. 589 En.10-v.en.11

CHESTER CORP. S. A. SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15|1|63 a las 10.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|61. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión — El Directorio.
3) $8.00 1|pub. 584 En.10-v.en.10

COMPAÑIA FINANCIERA DE OBRAS S. A. "COMFINO"

Se cita a los señores accionistas a la vigésima asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Enero de 1963 a las 16 horas en el local social de la calle Rincón 482, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Cinco días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.
3) $30.00 3|pub. 585 En.10-v.en.14

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764, el 28 de Enero de 1963 a las 12 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balance general al treinta de Setiembre de 1962. 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o) Fiscalizadores y su designación; 5.o) Retribución al Directorio. 6.o) Directores; modificaciones operadas en el Directorio durante el año y fijación de número y designación para el próximo período. 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) $144.00 8|pub. 493 En.10-v.en.21

FABUCA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez, Dpto. de Canelones, el 28 de Enero de 1963 a las 9 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balance general al 30 de Setiembre de 1962. 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o) Fiscalizadores y su designación. 5.o) Retribución al Directorio. 6.o) Directores; modificaciones operadas en el Directorio durante el año y fijación de número y designación para el próximo período. 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) $128.00 8|pub. 492 En.10-v.en.21

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 68|7
Primer llamado

Suministro de equipos de microfilm y accesorios.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría, Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 4 de Marzo de 1963 a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 2 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30079 En.10-v.en.16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION N.o 10
Aire acondicionado
Segundo llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a todas las empresas que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y los invita a presentar propuestas a la licitación para instalación de Aire Acondicionado que se realizará en el nuevo edificio del Banco sito en la manzana limitada por las Avenidas 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo Bases Generales, Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva y Planos, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio, (calle Pacacay 1325, 2do. piso), desde las 13 y 30 a 18 horas, previo pago del importe correspondiente, (pesos 500.00 para la carpeta completa), en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución, Sarandí 570, P. Baja.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Febrero de 1963 a las 16 horas, en el Salón de Actos, (Biblioteca), de la Casa Central Sarandí 570, 3er. piso.

Se previene a los interesados que de acuerdo a lo estipulado en las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, este segundo llamado será considerado válido y se procederá a la apertura de las propuestas, cualquiera fuese el número de oferentes que se presentaren.

Con relación a la documentación solicitada en la Base 8 de las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, se hace notar que la misma deberá ser presentada en el transcurso de la hora anterior a la fijada para la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30076 En.10-v.en.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3614

Llámase a lic. pública por segunda y última vez para adquisición de lámparas incandescentes y tubos fluorescentes para formación de "stock", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 29 de Enero del corriente año, a las 9 horas. — Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 30077 En.10-v.en.10.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
"Prof. Dr. A. BERTA"

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la suscripción de revistas científicas correspondientes a 1963.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Enero de 1963 a las 16 horas en la Administración del Instituto, Av. Dr. Alfredo Navarro 3051, donde se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones correspondientes, que puede ser retirado de lunes a viernes de 14 a 19 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30075 En.10-v.en.14

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública Llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 22 de Enero de 1963.
Hora 9 y 15. — Lic. N.o 207. — Insulinas.
— Cif y|o plaza. — Segundo llamado.
Hora 10. — Lic. N.o 208. — Aparato de doble cuadro para inscripción simultánea del registro respiratorio y sondas o catéteres para broncoespirometría. — Cif y|o plaza. — Segundo llamado.
Martes 29 de Enero de 1963.
Hora 8 y 30. — Lic. N.o 216. — Impresos.
— Plaza. — Primer llamado.
Martes 12 de Febrero de 1963.
Hora 8 y 30. — Lic. N.o 1378. — Drogas y productos químicos. — Cif y|o plaza. — Cuarto llamado.
Miércoles 27 de Febrero de 1963.
Hora 8 y 30. — Lic. N.o 217. — Microscopios otoscópicos. — Cif y|o plaza. — Primer llamado.
Miércoles 23 de Enero de 1963 (Pedido de precios).
Hora 8 p.p.. — N.o 102. — Sacones tipo marinero. — Plaza.
Miércoles 6 de Febrero de 1963.
Hora 8. — P.P. N.o 101. — Construcción de un horno incinerador del Centro Departamental de Salud Pública, (Dpto. de Florida). — Plaza.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avda. 18 de Julio N.o 1892, (3er. piso). — Montevideo, 8 Enero|1963. — Aviso N.o 591.
12) (C.C.) 2|pub 30085 En.10-v.en.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 56
Cif y|o Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición, Cif y|o plaza, de Material de vidrio, destinado al Departamento de Biofísica.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 horas, en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores N.o 2125.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 14 de Febrero de 1963, a las 9 horas, en el local de dicha Administración. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30081 En.10-v.en.21.

Licitación Pública N.o 57
Cif y|o plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición ,Cif y|o plaza, de Instrumental de microscopía, destinado al Departamento de Biofísica.
El Pliego de Condiciones se halla a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 horas, en la Administración de la Facultad, Avda. General Flores 2125.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 14 de Febrero de 1963, a las 11 y 30 horas, en el local de dicha Administración. — La Administración.
12) (C.C.)8 pub. 30082 En.10-v.en.21.

Licitación N.o 59
Cif y|o plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición, Cif y|o plaza, de una Campana para gases radioactivos, destinada al Departamento de Biofísica.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 horas, en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores N o 2125.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 15 de Febrero de 1963, a las 11 y 30 horas, en el local de dicha Administración. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30084 En.10-v.en.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 10 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

ROBERTO PIRIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1533 y ADELE MIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1533.

4.a Sección

ROBERTO BENIGNO SOLANILLA, 29 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Plaza Independencia 848 y EDITH NICOLE CAPU-RRO, 30 años, soltera, traductora, francesa, domiciliada Plaza Independencia 848.
PERETZ HANDLER, 38 años, soltero, corredor, rumano, ciud. legal, domiciliado Río Negro 1307 y SONIA BEATRIZ CASTILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1307.
ROBERTO JESUS VERA VIERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1012, ap. 3 y MARY EDITH FERRARI ALONSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1012, ap. 3.

5.a Sección

RICARDO ARIEL NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1214, ap. 11 y MARTA ELSA FREIRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1214, ap. 11.

7.a Sección

HUGO KEPLER QUINTAS, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isla de Flores 1471 e IRIS GLADYS VIDAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1471.
JUAN ORLANDO SORIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1588 y PURIFICACION SEÑARIS, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pilcomayo 4897.

8.a Sección

GENEROSO ROBERTO POMBO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Bacigalupi 2138 y MARIA ANTONIA GALLARRETA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos Bacigalupi 2138.
JUAN CARLOS MOURIÑO, 32 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Yí 1073 apto. 3 y NELLY RAQUEL ALCARRAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1911.

9.a Sección

PEDRO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B. 4826 y JACINTA CABRERA PINTOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5556.
RAMON WALDEMAR CONDE, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tambetary s|n. y RITA NORMA VALINOTTI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa María 1828.
ANDRES NOYA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 7456 y MARIA IRIS ROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada V. Alvarez 5914.

10.a Sección

OSCAR ABEL CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2223, ap. 2 y MABEL TERESA MIGLIONICO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2181, ap. 1.
RAMON ROGELIO AMESTOY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2476 y BLANCA NIEVES REBERON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2159.
CIRILO SALVADOR PIEDRAHITA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2369 y SONIA GRICELDA PARDO CALLEJAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2369.
PASCUAL PICERNO, 28 años, soltero, vendedor ambulante, italiano, domiciliado A. Troitiño 1968 y BETTY GLADYS SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Troitiño 1968.
LEONARDO ENRIQUE CLAUSEN, 23 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado Cno. Carrasco 4128 y MARIA CRISTINA MEGA, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3992.
MARTIN KODJAGEUZIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3732 y LYDIA MARGARITA ESTELA, 25 años, soltera, prof. de piano, oriental, domiciliada Comercio 2276.
RAUL JOSE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Solferino 3966 y ANA MARIA SABATEL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4811.
EUSEBIO JUSTINO APARICIO, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Asamblea 4159 y JUANA ELISA BORREANI, 58 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3930, ap. 5.
JORGE HUMBERTO TOLABA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pamplona 2748 y JACINTA GUMERSINDA FALERO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pamplona 2748.

11.a Sección

ANDRES ZUNINO, 49 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Chayos 4662 y ANGELA BELOTTI, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. Martínez Nieto 5424.

JOSE RAMON DORNEL, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Veracierto 2830 y MARIA ANGELICA PERATTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2839.

12.a Sección

RODOLFO TABARE BOTTERO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivadavia 1841 y NELIDA GLORIA TOVAGLIARE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivadavia 1841.
JUAN FRANCISCO PARADELA, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Dr. Pugnalini 1870 y HELENA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Enrique Brito 1774.
ROBERTO FELIX ZUBELDIA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 3079, ap. 4.o y TERESITA GLADYS TANSINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón de Santiago 1564 bis.

14.a Sección

MANUEL TERNANDE, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Bulevar Artigas 3918 y MARIA TERESA MARTINEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Bulevar Artigas 3918.

16.a Sección

HUMBERTO RAFAEL CORREA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 685 y ELBA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 685.
JOSE PEDRO SANTANA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Cibils 6378 y GLICINA SUAREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle B, N.o 5679.
EVARISTO AFONSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 2802 y MARY ISABEL DIAZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vecinal 2802.
FRANCISCO ZANGARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Molina 698 y LIRIA NORMA RAFFIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 698.

17.a Sección

JUAN JOSE TAVARES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3676 y MARIA LUISA PERDOMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3676.
MARIO WASHINGTON MIGUEZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4235 y MERCEDES HORTENSIA RUIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 4887.

18.a Sección

CARLOS CASTRO SOTELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quebracho 2729, ap. 1 y GLORIA CELESTE SALVO SOSA, 28 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Quebracho 2729, ap. 1.

19.a Sección

AMERICO AGUSTIN MAYOBRE, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Guadalupe 2246, ap. 7 y GLADYS ERCILIA ROSSI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2219.

20.a Sección

EROTILDE MONTERO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Hornos 4568 y MARIA del CARMEN LEGUIZAMON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4568, ap. 3.

21.a Sección

CHAIM NAFTALE SPIEGEL, 38 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Tacuabé 4692 y BRIGIDA CIRERA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Millán 4696.
VICTORINO ANTONIO ALBANO, 57 años, soltero, oriental, domiciliado Las Violetas 886 bis y AURORA JAUREGUY LUISI, 44 años, soltera, oriental, domiciliada 3 de Febrero 4437.

22.a Sección

SERGIO TECHERA, 34 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 4158 y ALAIDES ALVES, 29 años, soltera, limpiadora, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 4162.
JUAN CARLOS SEOANE ALBANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3458 y SONIA HAYDEE GARCIA FERRANDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3456.

24.a Sección

JULIO MORAN RAMOS, 38 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Rivera 3523 y MIRTA BARBONI MENINI, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1411.
14) $6.00 3|pub. v.En.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de la obra titulada "Manejo de Lanares", (actualidades mundiales en crianza ovina tomo 2) y de los títulos "Manejo de Bovinos", "Manejo de Suinos", "Manejo y aprovechamiento de suelos, hidráulica, pasturas y forestación" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 8 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $30.00 10|pub. 530 En.10-v.en.23.

20—Remates

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Morado, Gabino c. KOUYCUMDJIAN MEBRAN K. y otra. Ejecución de Hipoteca" (Libro 63 Folio 216) se hace saber al público que el día 8 de Febrero de 1963, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, por el martillero don Amado Galmés, con la asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base ya al mejor postor, del siguiente bien: Dos solares de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicados en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 36.808 y 36.809, que integran en conjunto una superficie de 737 metros 88 decímetros, según plano trazado por los Agr. O. Cock y W. De León de Julio de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el mismo mes y año con el N.o 25.697, y se deslinda así: 17 metros 18 centímetros de frente al N.O., a la Avda. Carlos Ma. Ramírez Nros. 465 y 469, entre las calles V. Yáñez Pinzón y Pedro C. Bauzá, distando su punto medio 30 metros 6 centímetros de la última calle nombrada, por 42 metros 95 centímetros de fondo; a S.E., con padrones Nos. 36.811 y 96.804; al N.E. con padrón N.o 36.810 y al S.O. con padrón Nro. 36.807.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la sonsignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8 73 29. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $450.00 15|pub. 164 En.9-v.en.29.

ENZO MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "TESTAMENTARIA de JUANA SANCHEZ de GONCALVES, o GONZALEZ. Venta de inmuebles, (Libro 17, Folio 559)", se hace saber que el día 5 de Febrereo de 1963, y en el lugar de su ubicación el martillero Enzo Mario Supparo, asistido del señor Oficial Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en Remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: a las 8 y 30 horas y siguientes:

Una fracción de terreno y mejoras con una Superficie 1 Há. 7575 metros con 40 decímetros cuadrados sito sobre Avda. Apolón de Mirbeck, lindando al Este con el lote N.o 2, Eugenio Menoni al Sur y al Oeste con Juan Gallinotti. Base $ 29.292.33, Lote N.o 2. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 1 Há. 1350 metros 93 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Apolón de Mirbeck, lindando al Este con Enrique Lucas Grilli y los lotes Nos: 3, 4, 5 y 6, al Sur con Eugenio Menoni y al Oeste con el lote N.o 1. Base $ 15.134.57. Lote N.o 3. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.046 metros 72 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 2 y Enrique Lucas Grille, al Sur con el lote N.o 4 y al Oeste con el lote N.o 2. Base pesos 4.093.44. Lote N.o 4. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.073 metros 65 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 3, al Sur con el lote N.o 5 y al Oeste con el lote N.o 2. Base $ 4.147.32. Lote N.o 5. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.193 m. ... con 41 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, al Norte con el lote N.o 4. al Sur con el lote N.o 6 y al Oeste con el lote N.o 2. Base: pesos 13.333.33. Lote N.o 6. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.495 metros con 70 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 5 al Sur con Eugenio Menoni, y al Oeste con el lote N.o 2. Base: $ 20.000. Estos bienes descriptos se encuentran empadronados en Mayor Area con los Nos. 4376 y 4378 situados en la 2da. Sección Judicial de este Dpto., habiendo sido practicada la mensura por el Agrimensor Walter Margall, con fecha 21 de Junio de 1961, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto, el 11 de Julio de 1961 con el N.o 1573, a las 10 y 30 horas y siguientes y en el lugar de su ubicación. Un terreno edificio y demás mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 7695 con una Sup. de 233 metros cuadrados lindando al Norte 8 metros 70 centímetros sobre calle Rivera, estando señalada la puerta de calle con el N.o 968, al Este y Sur con el Padrón N.o 6059 de propiedad de esta Testamentaría y al Oeste Elsa C. de Carvallo. Base $ 43.333.33. Un terreno edificio y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón N.o 6.059, de una superficie de 549 metros cuadrados lindando al Norte 9 metros 44 centímetros, sobre calle Rivera estando señalada la puerta de calle con el N.o 974, al Este Santiago Muccellini, Marcos Frassinelli y Victoria Russo de Pensotti, al Sur Ema M. Linari y Elsa C. de Carvallo y al Oeste Elsa C. de Carvallo y el Padrón 7695 de propiedad de esta testamentaría. Base $ 50.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en mano del suscrito en garantía; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en este Juzgado; 3.o) Que los gastos de escrituras certificados etc. serán de cuenta del comprador; 4.o) Que se ha habilitado el Próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 470 En.10-v.en.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.676. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha Reims S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LISOZIMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 595 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 98.670. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por J. Pfrimmer y Co., Alemania, solicita la marca: "AMINOFUSIN" para la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 534 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 98.675. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha Vilma Elida Bo de Cantua, de Montevideo, solicita la marca "VIL-JU", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 496 En.10-v.en.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.403. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha el señor Pablo Pedro Telcki, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para producir un extracto acuoso conteniendo todos los elementos nutritivos de los granos de cereales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $60.00 10|pub. 495 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 14.407. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Herbert Enterprises Limited, de Bahamas, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y medios mejorados para construcción de edificios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $60.00 10|pub. 592 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 14.406. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Luis Delpini, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Retén o perno de fibrocemento remachado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $60.00 10|pub. 593 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 14.405. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Luis Delpini, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Miembro estructural compuesto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $60.00 10|pub. 594 En.10-v.en.23.

25—Ventas de Comercio

A los efectos legales, hago saber que he vendido al señor Juan Tejera Charamelo, el negocio de Almacén, Bar y Licencia Alcohólica, que gira en al Camino Rivera s|n. de la localidad de Toledo, 16a. Sección de Canelones. — Pando, 28 de Diciembre de 1962. — REGINA COLLINS.

25) $80.00 20|pub. 557 En.10-v.feb.6.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS

Se comunica a las profesoras especiales, ordenadas en el Concurso de Oposición llamado para proveer cargos de Labores femeninas en las escuelas diurnas del País, año 1960, que la elección de cargos correspondiente, se realizará el día 25 del corriente a las 10 horas en el local de esta Oficina, Andes 1273. — Montevideo, Enero 7 de 1963.

27) (C.O.) 1|pub. 30086 En.10-v.en.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Convocatoria a Elecciones

Por resolución del Consejo Central Universitario, convócase a elecciones a los estudiantes de la Facultad de Química para que elijan por el sistema preferencial cinco delegados suplentes para integrar el Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizará en la expresada Repartición universitaria el día 14 de Febrero próximo de las 9 a las 11 horas y de las 17 a las 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta el 25 del corriente mes dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad de los candidatos. — Montevideo, Enero 3 de 1963. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.

27) (C.C.) 1|pub. 30080 En.10-v.en.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 53

Se llama a licitación pública para la adquisición, Cif y|o plaza, de Estufas de secado, destinadas al Departamento de Fisiofísica.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 horas en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores N.o 2125.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 15 de Febrero de 1963, a las 9 horas, en el local de dicha Administración. — La Administración.

27) (C.C.) 8|pub. 30083 En.10-v.en.21.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

CORDALY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "CORDALY SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "CORDALY SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100000.00 (cien mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las acciones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes, ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores deedad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de "CORDALY SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "CORDALY SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 533 al Fo. 3148v. del Lo. N.o 4 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$346.00 1|pub. — 23915.

COMPAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 464, escritorio 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada COMPAR S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte, de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6º La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación

mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indts. a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de COMPAR S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de COMPAR S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 531 al folio 2144 v. del libro N.o 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 346.00. — 1 pub. — 20917.

DORCAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DORCAN S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada DORCAN S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Art. 6º La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indts. a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Visto: La gestión de DORCAN S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de DORCAN S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 868 al folio 5136 v. del libro N.o 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 346.00. — 1 pub. — 20918.

FORTAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FORTAN SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484 escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada FORTAN S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículo para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Art. 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000 (cincuenta mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentado por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal.

Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, o Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de FORTAN S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto, no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de FORTAN S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 538 al folio 3180 del libro N.o 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 349.00. — 1|pub. — 23919.

MARAGO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "MARAGO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorios 21-22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de "MARAGO, SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas; E) Compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores análogos; dar y recibir préstamos; F) Inversiones en empresas que operen en los ramos preindicados, incluyendo la adquisición de las mismas.

Art. 3. El plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5. El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8. Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9. En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los [illegible] meses siguientes al balance de la sociedad y [illegible]

siderará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico (si lo hubiera) o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días: cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el Decreto de Setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos; personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Susana González, Gladis de Luca y María Curbelo. Leída y aprobada se firma la presente a Diciembre 20 de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Diciembre veinte de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Visto: La gestión de "MARAGO SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado, por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "MARAGO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 515 al Fo. 3049 del Lo. N.o 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$438.00 1|pub. 23912.

ALGAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ALGAR SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21; aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "ALGAR SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes, inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con anticipación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21 Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel J. Barón. Escribano.

COPIA: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. Visto: la gestión de ALGAR S. A., en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de ALGAR S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. Con esta fecha y con el N.o 539, al folio 3184, del libro N.o 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona. Y a los efectos se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a los efectos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$346.00 1|pub. — 23920.

BANCO AMERICANO ISRAELI

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

2o. Ejercicio

TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE

D E B E

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 1.448.318.42
Realizable Cobertura de Encaje:		
Letras de Tesorería		" 220.000.00
Realizable:		
Acciones y Valores	$ 2.738.995.00	
Billetes en Moneda Extranjera	" 137.654.95	" 2.876.649.95
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes		" 1.115.147.21
Exigible a Plazo:		
Valores Descontados	$ 3.195.153.14	
Otras Colocaciones	" 58.260.00	" 3.253.413.14
Inmovilizado:		
Muebles. Equipo e Instalaciones	$ 1.880.116.98	
Gastos de Constitución	" 211.968.81	" 2.092.085.79
Cuentas en el Exterior:		
Préstamos en Moneda Extranjera	$ 408.543.69	
Corresponsales y Operaciones Pendientes	" 1.246.369.41	" 1.85[illegible]8.10
Transitorio:		
Varias Cuentas Deudoras	$ 3.525.34	
Resultados Primer Ejercicio	" 88.298.19	" 91.823.53
Cuentas de Resultados:		
Sueldos y Leyes Sociales	$ 170.640.47	
Intereses a nuestro cargo	" 12.274.09	
Gastos Generales	" 206.506.24	
Pérdidas Dpto. Extranjero	" 12.392.06	" 401.812.86
		$ 13.154.169.10
Documentos al Cobro	$ 925.979.19	
Documentos al Cobro en Garantía	" 1.996.662.16	
Cuentas Varias Dpto. Extranjero	" 2.482.859.97	
Deudores por Avales	" 88.001.00	" 5.493.503.32
		$ 18.647.672.42

H A B E R

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 5.040.000.00	
Fondo de Reserva Legal	" 174.231.61	$ 5.2[illegible]4.231.61
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes	$ 1.124.834.95	
Depósitos de cheques contra otros bancos	" 401.652.38	
Giros y Transferencias a Pagar	" 8.992.43	" 1.5[illegible]5.[illegible].81
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorro	$ 935.684.25	
Depósitos a Plazo	" 194.256.00	
Documentos Redescontados	" 811.000.00	" 1.940.940.25

Exigible:				
Acreedores Varios			"	83. [illegible].55
Cuentas con el Exterior:				
Depósitos en Moneda Extranjera			"	3.769.780.80
Transitorio:				
Varias Cuentas Acreedoras			"	175.036.09
Cuentas de Resultados:				
Intereses a nuestro favor	$	166.106.67		
Comisiones a nuestro favor	"	197.570.09		
Utilidades Varias	"	1.216.90		
Utilidades Dpto. Extranjero	"	110.567.83	"	475.461.49
			$	13.154.169.10
Cuentas de Orden:				
Depositantes de Doc. al Cobro	$	925.979.19		
Depositantes de Doc. al Cobro en Garantía	"	1.996.663.16		
Cuentas Varias Dpto. Extranjero	"	2.482.859.97		
Avales Otorgados	"	88.001.00	"	5.493.503.32
			$	18.647.672.42

Isidoro Philipp. Director Gerente General. — Juan Andrés Espasandin, Contador. — Rodolfo Hirschfeld, Auditor.

$ 432.00. — 1|pub. — 533.

MORENA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
			Banco Italo Belga c|c	$	1.636.16
Cajas y Bancos	$	1.440.80	Acreedores y Cuentas a Pagar	"	78.856.73
Mercaderías y Materias Primas	"	70.428.52	Efectos a Pagar	"	74.331.21
Clientes	"	127.906.48	Cuentas Corrientes	"	39.952.80
Efectos a Cobrar	"	11.122.20	Banco Italo Belga c|vale	"	10.000.00
Equipo Industrial	"	127.879.89	Impuestos y Contribuciones a Pagar	"	8.715.31
Muebles y Utiles	"	3.605.00	Capital Integrado	"	169.000.00
Gastos Constitución e Instalación	"	43.803.79	Pérdidas y Ganancias	"	3.694.47
Acciones a Emitir	"	331.000.00	Capital Autorizado	"	331.000.00
	$	717.186.68		$	717.186.68

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26|4|961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 2 del libro "Copiador Balances y Balancetes" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Mayo de 1961 y anotado con el N.o 4025 a folio 468 del libro 10.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Ventas			$	169.226.34
Costo ventas:				
Materias primas	$	95.715.23		
Gastos generales	"	62.725.70	"	158.440.93
			$	10.785.41
[illegible]oses			"	7.090.94
Utilidad líquida			$	3.694.47

Asamblea aprobó la siguiente distribución:

Utilidad del ejercicio 1960	$	3.694.47
A reservas para impuestos	"	958.34
A Fondos de Reservas	$	2.736.13

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26|4|961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 3 del libro "Copiador Balances y Balancetes" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Mayo de 1961 y anotado con el N.o 4025 a folio 468 del libro 10.

$ 95.00. — 1|pub. — 7859.

SOCA S.A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 . 60

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	U$S	91.728.52	Acreedores varios	U$S	87.912.5[illegible]
Acciones y valores	"	91.872.00	Dividendo 1959|60	"	32.300.00
Intereses a percibir	"	8.322.39	Capital realizado	"	95.000.00
Cuentas corrientes	"	24.225.00	Fondo de reserva legal	"	1.277.53
Gastos de formación	"	910.39	Reserva para eventuales	"	2.500.00
Imp. Sust. del de Herencias consolidado	"	2.205.22	Utilidad al próximo ejercicio	"	273.49
	U$S	219.263.52		U$S	219.263.52

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria rea lizada el 30|9|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presen[illegible] copiado a fo. 21 del libro copiador de car tas certificado por el Registro [illegible] de Comercio el 2 de abril de 1952.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Sintético al 30 de junio de 1960

Rubros que arrojaron utilid[illegible]

Intereses	U$S	34.859.35

Rubros que arrojaron pérdidas:

Gastos generales	U$S	243.72
Honorarios administración	"	720.00
Gastos de formación	"	455.19
Imp. Sustitutivo del de Herencias consolidado	"	314.67
	U$S	1.733.38
Utilidad líquida	"	33.125.77
	U$S	34.859.35

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1959|60

Utilidad líquida	U$S	33.125.77
Se deduce:		
2 o|o Fondo de reserva	"	662.52
	U$S	32.463.25
Se aumenta:		
Saldo utilidad ejercicio 1958|59	"	110.28
	U$S	32.573.49
Se deduce:		
Dividendo ejercicio 1959|60	"	32.300.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	U$S	273.49

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria rea lizada el 30 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 22 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de abril de 1952.

$ 120.00. — 1|pub. — 7331.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

BESA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO				
Caja		$ 809.01		
Alquileres a cobrar		" 2.473.00		
Inmuebles	" 188.501.48			
Amortizado	" 1.131.00	$ 187.370.48		
Gastos constitución		" 3.441.54		
Pérdidas y ganancias		" 9.181.48		
Pérdidas ejercicio 60/61		" 6.428.20		
Acciones a emitir		" 130.000.00	$	339.703.71
PASIVO				
Banco Territorial		$ 350.54		
Acreedores hipotecarios		" 80.000.00		
Acreedores varios		" 59.353.17	$	139.703.71
Capital integrado		$ 70.000		
Capital autorizado		" 130.000	"	200.000.00
			$	339.703.71

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de noviembre de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de noviembre de 1958 y anotado con el Nº 3373, fº 74 del libro Nº 8.

BALANCE DE RESULTADOS — 1º DE JULIO DE 1960 AL 30 DE JUNIO DE 1961

GANANCIAS			
Alquileres		$	16.188.60
PERDIDAS			
Gastos generales	$ 4.725.17		
Contribución inmobiliaria	" 1.100.00		
Amortizaciones	" 1.131.00		
Sustitutivo del de Her.	" 769.13		
Intereses	" 13.744.32		
Gastos de constitución	" 1.147.18	"	22.616.80
Pérdida líquida		$	6.428.20

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de noviembre de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de noviembre de 1958 y anotado con el Nº 3373, fº 74 del libro Nº 8.

$ 90.00 1|pub. — 00510.

VICTORIA INVERSIONES S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO			
Pagos por compromisos de compraventa		$	284.668.53
Mobiliario		"	73.749.99
Gastos de constitución		"	3.009.00
Compromisos de compraventa		"	357.142.85
Pérdidas y ganancias:			
Pérdidas anteriores	$ 1.855.55		
Pérdidas del ejercicio	" 1.195.30	"	3.050.85
Total del Activo		$	721.621.22

PASIVO

Cuentas a pagar	$ 883.51	
Acreedores varios	" 2.689.32	$ 3.572.83
Acreedores por compromiso de compraventa		" 357.142.85
Capital autorizado	$ 500.000.00	
Menos: acciones a emitir	" 139.094.46	" 360.905.54
Total del Pasivo		" 721.621.22

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Seguros	$ 311.79
Gastos generales	" 137.20
Impuestos	" 746.31
	$ 1.195.30

Aprobado por la Asamblea General del 17 de noviembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. dos y tres del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de marzo de 1960 y anotado con el Nº 1128 a fs. 179 del Libro respectivo Nº 10.

$ 60.00 1 pub. — 00542

RETRACUA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

(Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 28/12/61)

ACTIVO

Caja		$ 2.194.10
Banco República		" 125.79
Banco Territorial		" 13.993.99
Materias primas		" 2.150.03
Envases		" 5.156.00
Deudores varios		" 375.801.77
Máq. inst. y otros	$ 65.391.76	
Amortización 30/9/61	" 3.088.74	" 62.303.02
Muebles y útiles	$ 11.140.19	
Amortización 30/9/61	" 1.424.30	" 9.715.89
Marcas y patentes	$ 21.711.20	
Amortización 30/9/61	$ 8.684.68	" 13.026.52
Gastos de fundación	$ 19.066.27	
Amortización 30/9/61	" 6.540.16	" 12.520.11
Total del Activo		$ 496.987.22

PASIVO

Acreedores varios	$ 168.009.70
Banco Italo Americano	" 9.434.75
Capital	" 261.600.00
Fondo reserva	" 29.534.25
Utilidades del ejercicio	" 28.408.52
Total del Pasivo	$ 496.987.22

El presente Estado de Situación se encuentra transcripto a Fº 59 del Libro Copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 849 al Fº del libro Nº 9 de fecha 11 de marzo de 1959.

C. S.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/9/1961
(Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 28/12/61)

PERDIDAS		
Impuestos, tasas y contribuciones	$	53.990.66
Gastos varios	"	22.759.74
Gastos automóviles	"	46.286.66
Alquileres	"	32.080.00
Sueldos y retribuciones al personal	"	194.591.38
Propaganda	"	53.188.75
Materiales varios	"	2.919.44
Transporte de mercaderías	"	65.250.83
Reparaciones y conservación local fábrica	"	22 469.77
Amortización	"	10.372.53
Deudores incobrables	"	3.730.72
Envases	"	147.713.47
Materias primas	"	212.511.19
Intereses y descuentos	"	6.275.59
Total de pérdidas	$	874.140.73
Utilidad del ejercicio	"	28.408.52
(A cuenta nueva)	$	902.549.25
GANANCIAS		
Productos elaborados	$	902.549.25

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias figura transcripto a Fº 60 del Libro Copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 852 al Fº 45 del Libro Nº 9 de fecha 11 de marzo de 1959.

$ 171.00 1 pub. — 00516

CADIPONT S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria con fecha 31/Oct./61

ACTIVO

Inmuebles			$	1.086.033.12
Maquinarias y equipos			"	119.424.83
Muebles e instalaciones			"	153.289.06
Material rodante			"	4.635.00
Existencias			"	894.000.78
Caja y bancos			"	56.241.58
Obligaciones a cobrar			"	154.863.51
Deudores en cta. cte.			"	717.309.08
Deudores morosos	$	23.918.56		
Previsión por deudores	"	23.917.56	"	1.00
Anticipos y depósitos por importación			"	1.331.651.24
Gastos diferidos			"	54.049.02
Total Activo			$	4.571.498.22
Cuentas de orden			"	269.108.30
Total general			$	4.840.606.52

PASIVO

Capital integrado			$	1.393.700.00
Fondo de reserva			"	49.757.92
Saldo utilidades anteriores	$	1.206.78		
Utilidad del ejercicio	"	132.988.33	"	134.195.11
Acreedores en cta. cte.			"	307.520.81
Obligaciones varias			"	408.196.32
Bancos			"	419.607.97
Bancos por importaciones			"	1.357.308.70
Previsión aguinaldo 1961			"	52.319.17
Obligaciones a largo plazo			"	448.892.22
Total Pasivo			$	4.571.498.22
Cuentas de orden			"	269.108.30
Total general			$	4.840.606.52

Copiado en el Libro Copiador de Cartas a folio 211, certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de octubre de 1960 y anotado con el Nº 6182 al folio Nº 312 del libro 11.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria con fecha 31/Oct./61

Resultado neto de ventas			$	1.452.487.05
Gastos de explotación:				
Sueldos, jornales y leyes sociales	$	719.473.07		
Amortizaciones	"	41.579.05		
Impuestos y patentes	"	54.613.11		
Seguros en general	"	21.422.36		
Materiales p. sec. taller	"	27.646.17		
Luz, teléfono y agua	"	40.327.37		
Conservación, maquinaria y equipos	"	20.143.78		
Conservación coches de servicio	"	3.954.69		
Intereses sobre hipoteca	"	52.081.94		
Utiles de escritorio y papelería	"	8.836.76		
Timbres de comercio, sellados y franqueo	"	26.218.27		
Honorarios profesionales	"	23.588.00		
Reparación, conservación y limpieza edificio	"	20.735.90		
Intereses y otros gastos bancarios	"	25.385.29		
Recepción, preparación y garantía de automotores	"	23.764.76		
Propaganda	"	21.999.57		
Gastos generales	"	101.005.12	$	1.232.775.21
Sub-total			$	219.711.84
Gastos indirectos:				
Intereses, descuentos, imptos. ganancias elevadas y sustitutivo del de herencias	$	28.366.74		
Previsión deudores morosos	"	6.037.60		
Previsión aguinaldo 1961	"	52.319.17	"	86.723.51
Utilidad del ejercicio			$	132.988.33

Copiado en el libro Copiador de Cartas a folio 212, certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de octubre de 1960 y anotado con el Nº 6132 al folio Nº 312 del libro 11.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas con fecha Octubre 31 de 1961.

Utilidades a distribuir	$	134.195.11
Dividendos a pagar	"	134.195.11

Copiado a folio 213 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de octubre de 1960 y anotado con el Nº 6182 al folio Nº 312 del libro 11.

$ 183.00 1 pub. — 00544

CARRASCO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles y contrucciones industriales	$	2:245.959.40	Capital integrado	$	2:903.100.00
Maquinarias, herramientas, repuestos, muebles y útiles	"	827.893.27	Fondo de reserva	"	166.914.44
Semovientes	"	636.47	Reservas varias	"	151.049.51
Caja y bancos	"	198.545.06	Banco República (prenda industrial)	"	450.000.00
Varios deudores	"	591.799.07	Bancos en cuentas corrientes	"	8.319.06
Mercaderías y materias primas	"	945.546.81	Varios acreedores y cuentas a pagar	"	454.645.62
Gastos diferidos	"	42.381.61	Utilidades	"	718.733.06
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00	Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
	$	4:877.761.69		$	4:877.761.69

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 noviembre/961.
Este Balance General se encuentra registrado en el libro Copiador, rubricado al folio 210, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de marzo de 1945 y anotado con el Nº 1393 al fº 156.

P. V.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1961

			DEBE	HABER
Ventas				$ 3:248.375.97
Alquileres				" 2.526.13
Recuperación créditos en pérdidas				" 32.30
Saldo anterior				" 2.739.72
Costo de mercaderías vendidas			$ 1.373.087.60	
Sueldos, aguinaldos, cargas sociales			" 529.636.00	
Impuestos fiscales			" 151.681.78	
Intereses			" 27.508.75	
Gastos generales varios			" 91.479.05	
Mercaderías compradas			" 213.896.37	
Descuentos sobre ventas			" 28.976.96	
Amortizaciones			" 118.674.55	
			$ 2:534.941.06	$ 3:253.674.12
Utilidades:				
Ganancia del ejerc.	$	715.993.34		
Saldo anterior	"	2.739.72	" 718.733.06	
			$ 3:253.674.12	$ 3:253.674.12

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida del ejercicio	$ 715.993.34
Se deduce: reserva leyes 10.597 y 12.464	" 125.000.00
Utilidad a distribuir del ejercicio	$ 590.993.34
Saldo anterior	" 2.739.72
	$ 593.733.06

Distribución de acuerdo a los Arts. 42 y 43 de los Estatutos:

A fondo de reserva 5% s/$ 590.993.34	$ 29.549.67
" directorio 10% s/$ 561.443.67	" 56.144.35
" síndico 2% s/$ 561.443.67	" 11.228.87
" dividendo del ejercicio	" 493.527.00
" cuenta nueva	" 3.283.17
	$ 593.733.06

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 noviembre/961.

Esta demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se encuentra registrada en el libro Copiador, rubricado al folio 211, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de marzo de 1945 y anotado con el Nº 1393 al fº 156.

$ 165.00 1 pub. — 00567

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

CABAÑAS JOSE MARIA ELORZA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30/VI/1961

ACTIVO		PASIVO	
Acciones	$ 14.000.00	Capital	$ 5:000.000.00
Bienes inmuebles	" 6.107.505.68	Fondo de reserva	" 458.049.57
Inventario:		Impuestos sustitutivo de herencias	" 121.044.23
Bovinos	" 2.333.360.00	Impuesto inmobiliario pendiente	" 71.261.31
Ovinos	" 707.575.00	Adicional establecimiento modelo	" 84.053.49
Equinos	" 19.575.00	Reserva extraordinaria	" 3:476.009.77
Utiles	" 19.628.00	Banco Comercial - Paysandú	" 99.402.92
Máquinas agrícolas	" 219.421.00	Utilidades a distribuir	" 1:500.000.00
Máquinas	" 6.800.00		$ 10:809.821.39
Vehículos a motor	" 49.225.00		
Vehículos varios	" 2.148.00		
Muebles	" 19.336.00		
Frutos	" 8.373.00		
Específicos	" 5.324.00		
Forrajes	" 47.092.70		
Caja	" 219.01		
Banco Comercial - Paysandú	" 406.658.53		
Banco Comercial - Montevideo	" 265.936.55		
Cuentas corrientes	" 577.643.92		
	$ 10:809.821.39		

CUENTA DE RESULTADOS AL 30/VI/1961

GANANCIAS	
Bovinos	$ 4:644.840.60
Equinos	" 485.00
Ovinos	" 297.857.00
Frutos	" 548.997.74
Intereses	" 101.218.85
	$ 5:593.399.19
PERDIDAS	
Utiles amortización	$ 840.00
Máquinas agricolas amortización	" 59.890.00
Vehículos a motor amortización	" 10.528.00
Vehículos a motor	" 400.00
Seguro contra accidentes	" 10.830.23
Arrendamientos	" 130.048.30
Específicos	" 87.714.22
Pastoreos	" 161.478.44
Comisiones	" 128.729.34
Forrajes	" 518.199.68
Cuenta empleados	" 513.479.95
Caja asignaciones familiares	" 18.926.71
Gastos generales	" 923.740.39
Oficina de ganancias elevadas	" 74.899.44
Utilidades	" 3:153.694.49
	$ 5:593.399.19

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

Fondo de reserva 5% s/utilidades	$ 157.684.72
Impuesto sustitutivo de herencias	" 75.000.00
Adicional establecimiento modelo	" 37.500.00
Reserva extraordinaria	" 1:376.009.77
Impuesto inmobiliario pendiente	" 7.500.00
Utilidades a distribuir	" 1:500.000.00
	$3:153.694.49

Los precedentes estados han sido aprobados por Asamblea General Ordinaria, realizada el 18/X/1961 y correspondiente al 9º Ejercicio Social.

Los referidos estados se hallan copiados a fls. 175 y 176 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6to. Turno, anotado con el Nº 3842 al Fº 117, con fecha 16/IX/952.

$ 210.00 1 pub. — 00560

CABAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1.800.00	Capital integrado	$	30.000.00
Alquileres a cobrar	"	870.00	Cuentas corrientes	"	12.235.00
Inmuebles prom. en compra	"	36.000.00	Ganancias ejercicio	"	75.00
Gastos de constitución	"	3.640.00			
	"	42.310.00		$	42.310.00

CUENTA DE RESULTADOS

Alquileres			$	986.00
Gastos generales	$	351.00		
Amortizaciones	"	560.00	"	911.00
Ganancias del ejercicio			$	75.00

Las utilidades quedan en cuenta nueva.

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea de accionistas del 15 de diciembre de 1961.

Dichos estados contables están transcriptos a fojas 2 del L. Copiador, certificados por el Reg. P. de Comercio, con fecha 30 de setiembre de 1960.

$ 60.00 1 pub. — 00572

CASARONE Y BARRETO AGROPECUARIAS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31-7-61

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	64.657.90	Cuentas a pagar	$	304.816.88
Cuentas de medianeros	"	451.914.74	Bancos (vales) y documentos a pagar	"	1:777.322.34
Ganado lanar y vacuno	"	753.780.00	Acreedor hipotecario	"	400.000.00
Semillas	"	198.000.00	Fondos amortizaciones activo fijo	"	154.358.47
Almacenes (repuestos, combust. y lubric.)	"	161.035.04	Capital integrado	"	1:500.000.00
Herramientas, máquinas y equipos	"	751.542.69	Fondo de reserva	"	1:238.731.88
Material de transporte	"	93.322.50	Total	$	5:375.229.57
Muebles y útiles	"	18.738.00			
Inmuebles y mejoras	"	2:859.547.15			
Gastos de constitución	"	12.374.72			
Resultados ejercicio 1960/1961	"	10.376.83			
Total	$	5:375.229.57			

RESULTADOS DEL EJERCICIO 1960/61

	PERDIDAS		GANANCIAS	
Explotación arrocera			$	490.835.71
Explotación ganadera			"	76.421.86
Desvalorizac. ganado vacuno	$	411.210.00		
Utilidad s/ventas maquinarias			"	134.301.96
Gastos de administrac. y financ.	"	300.726.36		
Pérdidas netas			"	10.376.83
	$	711.936.36	$	711.936.36

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea del 26/11/61, estando copiados a folio 31 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 20/4/60.

$ 90.00 1 pub. — 00595

COMPAÑIA SALUS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Circulante:				
Disponible:				
Caja			$ 325.976.24	
Bancos			" 699.592.25	$ 1:025.568.49
Realizable:				
Valores fiscales			$ 4.487.91	
Valores en cartera		$ 71.900.00		
Reserva p/desvalor.		" 1.580.00	" 70.320.00	" 74.807.91
Mercaderías			$ 12:834.499.06	
Amortización (envases)				
Anterior		$ 2:528.396.13		
Del ejercicio		" 618.212.40	" 3:146.608.53	" 9:687.890.53
Exigible:				
Deudores por ventas		$ 4:481.585.31		
Previsión para descuentos		" 420.606.44	$ 4:060.978.87	
Deudores varios			" 247.293.87	
Deudores en gestión			" 26.289.74	" 4:334.562.48
Total del activo circulante				$ 15:122.829.41
Fijo:				
Inmuebles		$ 5:588.835.19		
Amortización				
Anterior	$ 571.217.90			
Del ejercicio	" 87.147.86	" 658.365.76	$ 4:930.469.43	
Costo de obras en ejecución			" 21.001.59	
Vehículos		$ 740.408.14		
Amortización				
Anterior.	$ 581.731.75			
Del ejerc.	" 74.040.81	" 655.772.56	" 84.635.58	
Muebles y útiles		$ 235.287.00		
Amortización				
Anterior	$ 186.620.79			
Del ejerc.	" 23.528.70	" 210.149.49	" 25.137.51	
Máq. herr. e instal.		$ 3:774.922.15		
Amortización				
Anterior	$ 1:587.054.46			
Del ejerc.	" 188.746.11	" 1:775.800.57	" 1:999.121.58	
Total del activo fijo				" 7:060.365.69
Total del activo				$ 22:183.195.10
Cuentas de orden:				
Acciones y valores en garantía				" 94.775.00
				$ 22:277.970.10

Este Estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de setiembre de 1961.

Transcripto a Libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1951, folio 89.

PASIVO

Exigible:			
Varios acreedores			$ 1.466.797.19
Transitorio:			
Acreedores por contribuciones e impuestos		$ 2:922.304.53	
Cuentas a pagar		" 1:440.359.93	
Intereses obligaciones 5½%		" 8.530.39	
Intereses obligaciones 8%		" 50.361.37	
Provisión para sueldo complementario		" 399.424.64	
Retroactividad		" 56.424.64	
Retribuciones diferenciales		" 43.291.98	" 4:921.261.93
Total pasivo circulante			$ 6:388.059.12
Amortizable:			
Obligaciones 5½%	$ 800.000.00		
Amortización	" 331.400.00	$ 468.600.00	
Obligaciones 8%	$ 2:310.100.00		
Amortización	" 1:198.400.00	" 1:111.700.00	
Total pasivo amortizable			$ 1:580.300.00
Total del pasivo			$ 7:968.359.12
Capital contable:			
Capital autorizado	$ 25:000.000.00		
Acciones a emitir	" 14:300.000.00		
Acciones emitidas integradas		$ 10:700.000.00	
Reserva estatutaria	$ 887.091.48		
Reserva especial	" 100.273.33		
Provisión ley 12.595	" 1:099.645.45	" 2:087.010.26	" 12:787.010.26
Utilidades		$ 1:984.282.95	
A deducir dividendo anticipado		" 556.457.23	" 1:427.825.72
			$ 22:183.195.10
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones y valores en garantía			" 94.775.00
			$ 22:277.970.10

Este Estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de setiembre de 1961.

Transcripto a Libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1951, folio 89.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1961

PERDIDAS

Impuestos, tasas y contribuciones		$ 6:471.683.22
Intereses de obligaciones y otros		" 316.184.05
Amortizaciones		" 991.675.88
Provisión ley 12.595		" 443.438.70
Gastos de administración de ventas y otras erogaciones de explotación		" 5:263.295.23
		$ 13:486.277.08

GANANCIAS

Saldo del ejercicio anterior	$ 28.517.18	
Beneficio del ejercicio	" 1:955.765.77	" 1:984.282.95
Total de la explotación		$ 15:470.560.03

Transcripto a Libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1951, folio 89.

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO

Utilidad distribuible		$ 1:984.282.95
Provisión para impuestos		" 165.000.00
		$ 1:819.282.95
Reserva estatutaria:		
5% sobre $ 1.819.282.95	$ 90.964.15	
Directorio:		
10% sobre $ 1.790.765.77 ($ 1.819.282.95 - $ 28.517.18)	" 179.076.58	
Dividendos:		
14% sobre $ 10.700.000.00	" 1:498.000.00	
	$ 1:768.040.73	$ 1:819.282.95
A cuenta nueva	" 51.242.22	
	$ 1:819.282.95	$ 1:819.282.95

Transcripto a Libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1951, folio 89.

$ 336.00 1 pub. — 00598

LAVINIA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada 29/11/61

ACTIVO

Acciones ley 11073		$ **70.000.00**
Acciones extranjeras		" **119.206.06**
Deudores varios		" **86.562.54**
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas anteriores	$ 20.475.56	
Pérdida del ejercicio	" 232.58	" 20.708.14
		$ 296.476.74

PASIVO

Capital autorizado e integrado	$ 200.000.00
Reserva legal	" 69.06
Acreedores varios	" 96.407.68
	$ 296.476.74

Detalle de la CUENTA de GANANCIAS y PERDIDAS

		DEBE	HABER
Saldo anterior		$ 20.475.56	
Impuesto ley 11073		" 1.284.97	
Ganancias y pérdidas:			
Pérdidas anteriores	$ 20.475.56		
Pérdida del ejercicio	" 232.58		$ 20.708.14
Ganancia de conversión moneda extranjera			" 1.052.39
		$ 21.760.53	$ 21.760.53

La Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 1961, aprobó por unanimidad el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden, llevándose a cuenta nueva el saldo contrario de $ 20.708.14.

Los estados financieros que anteceden, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se hallan copiados a foja Nº 30 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el primero de marzo de 1950.

$ 90.00 1 pub. — 00601

SINDICATO CANGALLO S. A. "SINCA"

Balance General practicado al 30 de setiembre de 1961 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Acciones ley 11073	$	1:000.000.00	Capital (autorizado e integrado)	$	2:000.000.00
Acciones extranjeras	"	878.929.16	Acreedores varios	"	41.196.66
Bancos	"	131.507.06	Reserva legal	"	9.487.47
Intereses a cobrar	"	10.600.00	Ganancias y pérdidas	"	1:061.715.59
Deudores varios	"	1:087.363.50		$	3:112.399.72
Impuesto ley 11073	"	4.000.00			
	$	3:112.399.72			

DETALLE DA LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Saldo anterior			$	748.30
Amortización Impuesto Ley 11.073			"	2.000.00
Gastos en moneda uruguaya:				
Seguro Vejez	$	15.00		
Asignaciones Familiares	"	1.079.45		
Caja de Jubilaciones	"	3.047.81		
Patente Comercio	"	6.00		
Salarios	"	21.372.56		
Gastos de administración	"	1.200.00		
Alquiler	"	1.635.00		
Publicaciones balances	"	186.00		
Convocaciones	"	52.50		
Gastos oficina	"	40.50		
Cables y franqueos	"	1.216.97	"	29.851.79
Ganancias y pérdidas:				
Ganancia del ejercicio	$	10.235.77		
Pérdidas anteriores	"	748.30	"	9.487.47
			$	42.087.56

HABER

Ganancias de fuente extranjera	$	42.087.56
	$	42.087.56

La Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 1961, aprobó por unanimidad los Estados-Financieros que anteceden, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30/IX/61, llevándose a:

Cuenta de reserva legal	$	204.72
Cuenta nueva	"	9.282.75
Total	$	9.487.47

Los Estados Financieros que anteceden, se hallan copiados al folio Nº 17 del Libro Copiador de Cartas, rubricado con fecha diciembre primero de 1948.

$ 138,00, 1|pub. — 00602.

WENZ y Cía. (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Activo fijo:		
Inmuebles	$ 1:000.000.00	
Maquinarias y muebles	" 99.543.46	
Títulos	" 12.583.71	$ 1:112.127.17
Activo circulante:		
Materiales para enfardelaje		" 50.639.53
Activo disponible:		
Caja	$ 1.787.33	
Bancos varios	" 240.166.82	" 241.954.15
Activo exigible:		
Varios deudores		" 24.324.85
Activo transitorio:		
Cuentas en suspenso		" 14.160.00
Varios:		
Acciones a emitir		" 600.000.00
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida anterior	$ 97.284.34	
Ganancia del ejercicio	" 46.065.52	" 51.218.82
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		" 8.000.00
		$ 2:102.424.52

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 1:400.000.00	
Fondo de reserva	" 16.457.90	$ 1:416.457.90
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		" 20.964.01
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		" 57.002.61
Varios:		
Saldo aumento capital por acciones a emitir		" 600.000.00
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		" 8.000.00
		$ 2:102.424.52

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 11 de diciembre de 1961.

El presente Estado se halla copiado al folio 307 del libro Copiador, certificado el 15 de febrero de 1957.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

			DEBE		HABER
Saldo ejercicio anterior			$	97.284.34		
Sueldos			"	43.110.00		
Imptos. jubilac., asign. famil., seguros, etc.			"	8.461.61		
Contribución y sobretasa inmobiliaria			"	12.916.50		
Impuestos municipales			"	2.722.53		
Agua corriente y servicio c/incendios			"	1.311.00		
Servicio telefónico local y larga distancia			"	5.590.83		
Seguros inmueble, prensas, guinches, etc.			"	5.680.00		
Artículos de escritorio			"	742.37		
Locomoción			"	200.80		
Centros comerciales suscripciones			"	995.00		
Timbres de recibo, papel sellado, vejez			"	6.544.25		
Gastos jurídicos			"	3.662.00		
Reparación de prensas, máquinas, etc.			"	7.440.50		
Gastos taller de la barraca			"	1.261.16		
Impuesto de herencias			"	6.593.00		
Patente			"	5.552.00		
Reparación máquinas escribir y calcular			"	1.184.50		
Reparación caldera calefacción y consumo gas oil			"	1.453.40		
Utensilios y productos limpieza			"	1.623.35		
Gastos varios			"	240.10		
Enfardelaje					$	10.470.28
Explotación barraca					"	152.400.00
Intereses					"	480.14
Pérdida anterior	$	97.284.34				
Ganancias del ejercicio	"	46.065.52			"	51.218.82
			$	214.569.24	$	214.569.24

La utilidad del ejercicio se destina a absorber pérdidas anteriores.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 11 de diciembre de 1961.

El presente Estado se halla copiado en el folio Nº 308 del libro Copiador, certificado el 15 de febrero de 1957.

$ 180, 1|pub. — 00607.

MOLINA y Cía. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 27/10/1961

ACTIVO

Caja y Bancos	$	63.207.57
Deudores varios	"	170.638.11
Documentos a cobrar	"	4.468.52
Stock mercaderías almacen	"	314.432.35
Inversiones en otras empresas	"	1.000.00
Muebles y útiles	"	6.574.65
Rodados	"	7.581.09
Depósitos en consignación	"	14.143.14
Cargos diferidos	"	4.450.66
Gastos de Constitución S. A.	"	5.072.38
Accionistas por capital suscripto a int.	"	36.000.00
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	657.568.47

PASIVO

Capital autorizado	$	500.000.00		
Acciones emitidas	"	500.000.00		
Capital suscripto a integrar			$	36.000.00
Capital integrado			"	464.000.00
Reservas varias			"	8.727.51
Cuentas a pagar			"	62.508.15
Caja de Jubilaciones			"	10.168.27
Caja de Asignaciones Familiares			"	1.470.99
Acreedores en cuentas corrientes			"	9.46
Utilidades a distribuir			"	44.684.09
Cuentas de orden			"	30.000.00
			$	657.568.47

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 27/10/1961

PERDIDAS

Gastos de administración	$	142.366.51
Gastos de ventas	"	96.230.16
Gastos de expedición	"	72.536.64
Gastos de camiones	"	50.320.98
Utilidades del ejercicio	"	44.671.51
	$	406.126.10

GANANCIAS

Mercaderías almacen	$	397.608.16
Ingresos varios	"	8.517.94
	$	406.126.10

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio anterior	$	12.58		
Utilidades del ejercicio	"	44.671.51	$	44.684.09
5 % de reserva estatutaria	$	2.234.20		
Reservas para impuestos	"	5.000.00		
Dividendos 8 % s/S 464.000,00	"	37.120.00	$	44.354.20
Saldo que pasa al ejercicio siguiente			$	329.89

Este Balance se halla copiado en libro de Actas de Asamblea a fojas 55 y 56 de Molina y Cía S. A., rubricado en Registro Público y General de Comercio con fecha 30 de noviembre de 1956.

$ 138,00, 1|pub. — 00648.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961, YA EFECTUADA A DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A C T I V O

Propiedad inmueble industrial - costo	$	166.191.63		
Amortizaciones	"	82.191.63	$	84.000.00
Propiedad inmueble comercial - costo	$	165.498.98		
Amortizaciones	"	19.498.98	"	146.000.00
Maquinarias, herramientas e instalaciones - costo	$	712.153.20		
Amortizaciones	"	543.153.20	"	169.000.00
Muebles, útiles y vehículos - costo	$	115.019.75		
Amortizaciones	"	114.019.75	"	1.000.00
Mercaderías			"	1:709.788.15
Divisas compradas para futuras importaciones			"	94.554.99
Caja y Bancos			"	266.423.38
Deudores varios			"	1:376.410.68
Obligaciones a cobrar			"	107.516.79
Garantías diversas			"	33.971.93
Acciones de otras sociedades			"	91.000.00
Títulos			"	589.38
Marcas registradas			"	6.00
Acciones en depósito			"	35.000.00
Administración Pública por depósitos en garantía			"	7.000.00
Títulos de propiedad de terceros			"	85.300.00
			$	4:207.561.30

P A S I V O

Capital	$	1:400.000.00
Fondos de reserva	"	884.160.99
Acreedores varios	"	1:281.313.80
Obligaciones bancarias en vales para importaciones	"	235.479.37
Dividendo ejercicio anterior	"	6.096.00
Dividendo ejercicio 1960/1961	"	224.000.00
Retribución Directorio y Sindicatura	"	49.211.14
Depósitos de Directores	"	35.000.00
Depósitos administrativos de garantía	"	7.000.00
Terceros por títulos de su propiedad	"	85.300.00
	$	4:207.561.30

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas, realizada el 14 de diciembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio 84 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de febrero de 1951.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

D E B E

Gastos generales			$	246.514.04
Sueldos y jornales de administración y comisiones			"	685.881.57
Propaganda y proyectos			"	21.986.88
Seguros diversos			"	84.498.52
Intereses y descuentos			"	64.316.64
Impuestos sociales a las ventas y varios impuestos			"	879.820.03
Amortización deudores			"	50.83
			$	1:983.068.51
Amortizaciones sobre el activo inmovilizado	$	9.946.22		
Fondo de reserva estatutario	"	23.546.00		
Fondo de reserva general	"	80.296.64		
Fondo de reserva especial	"	43.866.21		
Retribución Directorio y Sindicatura	"	49.211.14		
Resolución del Directorio, artículo 32 de los Estatutos Sociales	"	50.000.00		
Dividendo ejercicio 1960/61 - 16 %	"	224.000.00	$	480.866.21
			$	2.463.934.72

HABER

Ganancias brutas de fabricación y ventas	$	2:463.016.34
Cobranza de deudores amortizados en ejercicios anteriores	"	547.97
Diferencias de pago de deudores varios	"	17.31
Dividendos de otras sociedades	"	353.10
	$	2:463.934.72

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Amortizaciones sobre el activo inmovilizado	$	9.946.22
Fondo de reserva estatutario	"	23.546.00
Fondo de reserva general	"	80.296.64
Fondo de reserva especial	"	43.866.21
Retribución Directorio y Sindicatura	"	49.211.14
Resolución del Directorio de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales	"	50.000.00
Dividendo ejercicio 1960/1961 - 16 %	"	224.000.00
	$	480.866.21

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas, realizada el 14 de diciembre de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 85 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de febrero de 1951.

$ 195,00, 1 pub. — 00670.

"GRANARA S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas el 21/XII/61

			ACTIVO	PASIVO
Caja			$ 497.08	
Deudores			" 7.360.01	
Mercaderías generales			" 37.110.55	
Laboratorio			" 15.465.26	
Títulos y valores			" 4.000.00	
Muebles, útiles e instalac.			" 11.988.49	
Gastos de constitución			" 2.887.06	
Acreedores				$ 21.635.07
Bancos				" 2.350.36
Vales bancarios				" 8.000.00
Amortizaciones:				
De muebles, útiles e inst.				" 1.031.18
De gastos de constitución				" 457.36
De Laboratorio				" 1.402.21
Capital				" 34.876.18
Pérdidas y ganancias:				
Pérdida Ej. 1959/60,	$	13.929.93		
Utilidad Ej. 1960/61	"	8.362.20	" 5.567.73	
			$ 84.876.18	$ 84.876.18

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	PERDIDAS	GANANCIAS
Gastos generales	$ 24.830.21	
Muestras de propaganda	" 14.000.00	
Impuestos	" 2.329.64	
Alquileres	" 4.400.00	
Utilidad sobre mercaderías		$ 53.522.05
Utilidad s/acciones del Banco del Trabajo I. A.		$ 400.00
Utilidad del ejercicio	" 8.362.20	
	$ 53.922.05	$ 53.922.05

Los estados precedentes se encuentran transcriptos a fojas 13 al 18 del Libro Inventarios, certificado el 27/11/59.

$ 90,00, 1 pub. — 00692.

"LA GRAMILLA S. A."

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	5.655.55	Acreedores varios	$	943.136.57
Deudores varios	"	117.472.61	Acreedores bancarios	"	289.545.60
Hacienda vacuna	"	790.995.35	Acreedores por impuestos	"	1.613.40
Hacienda lanar	"	435.138.33	Capital integrado	"	500.000.00
Hacienda yeguariza	"	8.573.39		$	1:734.295.57
Avicultura	"	650.00			
Agricultura	"	21.608.55			
Máq. agríc. y vehículos	"	180.139.75			
Muebles y útiles	"	19.007.95			
Herramientas	"	5.698.36			
Mercaderías en dep.	"	3.355.00			
Marcas y señales	"	74.00			
Instalaciones	"	243.67			
Gastos constitución social	"	10.311.92			
Gastos diferidos	"	32.324.28			
	$	1:631.248.71			
Pérdidas y ganancias (déficit del ejercicio 7 meses)	"	103.046.86			
	$	1:734.295.57			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 27 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado al fº 89 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1958 y anotado con el Nº 6036 al fº 366 de Libro Nº 6.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1960

GANANCIAS

Ventas avicultura	$	37.543.27
Ventas ganado vacuno	"	739.11
	$	38.282.38
Pérdidas del ejercicio de 7 meses	"	103.046.86
	$	141.329.24

PERDIDAS

Sueldos, jorn. y leyes soc.	$	39.869.60
Intereses y descuentos	"	4.620.78
Impuestos varios	"	3.591.69
Forrajes	"	13.782.83
Gastos generales	"	19.693.50
Manutención	"	21.161.56
Rep. máq. agríc. y vehíc.	"	9.998.73
Seguros	"	469.43
Combustibles	"	5.427.30
Lubricantes	"	3.304.88
Agricultura	"	538.40
Comisiones	"	770.84
Gastos ganado vacuno	"	15.737.20
Gastos ganado lanar	"	2.143.55
Gastos avicultura	"	218.95
	$	141.329.24

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 27 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fº 90 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1958 y anotado con el Nº 6036 al fº 366 de Libro Nº 6.

$ 74,00, 1|pub. — 00693.

LA GRAMILLA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos			$	48.465.19
Deudores varios			"	8.977.69
Hacienda vacuna	$	1:030.902.51		
Hacienda lanar	"	493.230.59		
Hacienda yeguariza	"	12.116.63		
Hacienda porcina	"	14.690.00	"	1:550.939.73
Avicultura			"	1.150.00
Agricultura			"	37.654.50
Cueros			"	2.272.50
Maquinarias agrícolas y vehículos			"	272.704.68
Muebles y útiles			"	24.025.26
Herramientas			"	6.863.91
Mercaderías en depósito			"	11.876.32
Marcas y señales			"	368.00
Instalaciones			"	1.049.82
Gastos constitución sociedad			"	10.311.92
Gastos diferidos			"	10.537.71
Acciones a emitir			"	1:700.000.00
Pérdidas y ganancias:				
Pérdida ejercicio anterior	$	103.046.86		
Beneficio del ejercicio	"	50.110.23	"	52.936.63
			$	3:740.133.86

PASIVO

Acreedores varios (a largo plazo)			$	211.570.30
Acreedores varios (corto plazo)			"	117.861.07
Acreedores bancarios			"	408.871.73
Acreedores por impuestos			"	1.830.76
Capital autorizado	$	1:700.000.00		
Capital integrado	"	1:300.000.00	"	3:000.000.00
			$	3:740.133.86

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 28 de julio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a Fº 181 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1958 y anotado con el Nº 6036 al Fº 366 del Libro 6.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/ABRIL/1961

Utilidades brutas de explotación			$	272.331.06
A deducir:				
Sueldos, jornales y leyes sociales	$	58.829.52		
Intereses, impuestos y arrendamientos	"	117.465.37		
Repuestos maquinarias agrícolas y gastos varios sobre vehículos	"	17.094.84		
Gastos generales	"	28.831.10	"	222.220.83
Utilidades de este ejercicio (7 meses)			$	50.110.23
Déficit anterior	$	103.046.86		
A deducir:				
Utilidades de este ejercicio	"	50.110.23		
Déficit que pasa a nuevo ejercicio	$	52.936.63		

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 28 de julio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fº 182 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1958 y anotado con el Nº 6036 al Fº 366 del Libro Nº 6.

$ 150.00 1 pub. — 00694

CEIBAL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada 29/11/61

ACTIVO

Accionistas			$	1.500.00
Deudores varios			"	10.000.00
Impuesto ley 11073			"	56.74
			$	11.556.74

PASIVO

Capital autorizado	$	10.000.00		
Capital integrado			$	500.00
Capital suscripto			"	1.500.00
Reserva legal			"	31.29
Ganancias y Pérdidas:				
Ganancias anteriores	$	1.533.23		
Menos pérdida del ejercicio	"	56.62	"	1.476.61
Acreedores varios			"	8.048.84
			$	11.556.74

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

			DEBE		HABER	
Saldo anterior					$	1.533.23
Amortización impuesto ley 11073			$	28.37		
Multa ganancias elevadas			"	26.25		
Patente de giro 1961			"	2.00		
Ganancias y pérdidas:						
Ganancias anteriores	$	1.533.23				
Menos pérdida del ejercicio	"	56.62	"	1.476.61		
			$	1.533.23	$	1.533.23

La Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 1961 aprobó por unanimidad el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden, llevándose la suma de $ 1.476.61 a cuenta nueva. Los estados financieros que anteceden, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se hallan copiados a foja Nº 30 del Libro Inventario, rubricado el 23 de marzo de 1949.

$ 84.00 1 pub. — 00719

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

SAN ANTONIO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada 29/11/61

ACTIVO

Accionistas			$	1.500.00
Deudores varios			"	367.43
Impuesto ley 11073			"	56.74
Pérdidas:				
Anteriores	$	44.71		
Del ejercicio	"	31.12	"	75.83
			$	2.000.00

PASIVO

Capital autorizado	Urug. $	50.000.00		
Capital suscripto			$	1.500.00
Capital integrado			"	500.00
			$	2.000.00

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

			DEBE		HABER	
Saldo anterior			$	44.71		
Amortización impuesto ley 11073			"	28.37		
Multas ganancias elevadas			"	176.25		
Publicación balance			"	64.00		
Pérdidas de conversión			"	12.50		
Ganancias de fuente extranjera					$	250.00
Pérdidas:						
Anteriores	$	44.71				
Del ejercicio	"	31.12			"	75.83
			$	325.83	$	325.83

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1961 aprobó por unanimidad el Balance Genaral y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden, llevándose a cuenta nueva el saldo contrario de $ 75.83. Los estados financieros que anteceden se hallan copiados a foja Nº 31 del Libro Inventario rubricado con fecha 8 de junio de 1949.

$ 84.00 1 pub. — 00720

CYPHOSA

CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON S. A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31/10/961

ACTIVO

Inmuebles	$	648.771.03
Instalaciones, máquinas y herramientas	"	98.956.64
Muebles y material rodante	"	83.530.77
Inversiones financieras	"	280.016.00
Mercaderías y materia prima	"	4:363.279.75
Cuentas corrientes	"	1:178.866.02
Caja y bancos	"	263.496.13
Pagos anticipados (seguros, descuentos, contribuciones, patentes y obras en ejecución)	"	225.438.81
	$	7:142.355.15
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$	197.852.97

P A S I V O

Capital integrado		$	2:796.900.00
Reservas estatutarias		"	309.222.64
Créditos consolidados		"	723.596.00
Bancos y cuentas corrientes		"	2:664.770.88
Dividendos a pagar		"	205.661.00
Previsiones varias		"	20.000.00
Cuentas a pagar		"	530.326.44
		$	7:250.476.96
Resultados:			
Pérdida del ejercicio	$ 143.063.20		
Saldo a favor, años anteriores	" 34.941.39	"	108.121.81
		$	7:142.355.15
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$	197.852.97

Copiado a fojas 205 del Libro Copiador, rubricado el 15 de marzo de 1961, en el Registro Público de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31/10/961

D E B E

Jornales, sueldos, honorarios	$	1:949.954.97
Consumo de materias primas, combustibles, herramientas	"	883.662.44
Impuestos y contribuciones	"	2:256.161.66
Seguros	"	21.612.56
Amortizaciones	"	101.150.46
Previsiones, deudores y mercaderías	"	165.000.00
Intereses y descuentos	"	688.398.94
Gastos generales	"	667.501.13
	$	6:733.441.26

H A B E R

Mercaderías generales	$	6:528.360.98
Ingresos financieros varios	"	62.017.08
Pérdida del ejercicio	"	143.063.20
	$	6:733.441.26

Copiado a fojas 206 del libro Copiador, rubricado el 15 de marzo de 1961, en el Registro Público de Comercio.

$ 135.00 1 pub. — 00721

FINANCIERA SOLIS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

A C T I V O

Bancos		u$s	443.56
Deudores		"	311.299.60
Gastos de organización	u$s 670.66		
Menos: amortización del ejercicio	" 134.13	"	536.53
		u$s	312.279.69

P A S I V O

Capital	u$s	200.000.00
Fondo para futuros aumentos de capital	"	90.000.00
Ganancia del primer ejercicio	"	22.279.69
	u$s	312.279.69

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Intereses	u$s	22.001.41		
Beneficio venta acciones	"	412.41		
	u$s	22.413.82		
Menos: Amortización gastos organización	"	134.13		
Ganancia del primer ejercicio			u$s	22.279.69

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir			u$s	22.279.69
Directorio 8%	u$s	1.782.36		
Dividendos 9.75%	"	19.500.00		
Cuenta nueva	"	997.33		
	u$s	22.279.69	u$s	22.279.69

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de setiembre de 1961. Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 y 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1960, y anotado con el Nº 4693 al Fº 269 del Lº 10.

$ 87.00 1 pub. — 00722

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 5 de octubre de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio el 1 de noviembre de 1945.

Capital autorizado	$	300.000.00
Capital suscrito	"	300.000.00
Capital integrado	"	300.000.00

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles y edificios	$	184.947.38	Capital integrado	$	300.000.00
Maquinarias, muebles y útiles y vehículos	"	94.189.38	Fondo de reserva especial	"	82.997.80
Mercaderías en depósito	"	1:146.233.15	Fondo de reserva general	"	30.836.01
Mercaderías en tránsito	"	137.896.25	Bancos en cuentas corrientes	"	17.733.56
Caja y bancos	"	79.113.37	Acreedores varios	"	806.710.79
Deudores varios	"	236.821.04	Cuentas a pagar	"	514.771.80
Depósitos en garantía	"	620.66	Saldo del ejercicio anterior	"	4.631.95
Títulos en custodia	"	8.724.11	Utilidades del ejercicio	"	135.863.43
Títulos prestados para garantía	"	5.000.00	Depositantes de acciones en garantía (directores)	"	30.000.00
Acciones depositadas en garantía (directores)	"	30.000.00	Depositantes de títulos	"	10.800.00
Títulos afectados en garantía	"	10.800.00			
	$	1:934.345.34		$	1:934.345.34

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de setiembre de 1961. Copiado a folios 4, 5, 6, y 7 del Libro Copiador de Inventario.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30/JUN./1961

D E B E

Amortizaciones edificios, maquinarias muebles y útiles y vehículos	$	13.111.56
Impuestos y contribuciones	"	245.955.59
Viáticos y locomoción	"	24.407.79
Sueldos y comisiones	"	394.909.21
Representaciones	"	12.155.05
Gastos de local y papelería	"	28.954.43
Gastos bancarios	"	18.699.57
Gastos varios	"	122.225.36
Materiales y herramientas	"	27.741.49
Propaganda	"	88.255.47
Gastos de entrega	"	2.348.62
Intereses	"	76.895.42
Gastos honorarios profesionales	"	36.000.00
Seguros	"	25.246.80
Descuentos	"	224.65
Comisiones	"	157.239.32
Saldo anterior	"	4.631.95
Utilidad del ejercicio	"	135.863.43
	$	1:414.865.71

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior	$	4.631.95
Cuenta de explotación	"	1:410.233.76
	$	1:414.865.71

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de setiembre de 1961.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Art. 34 inc. A: 5% fondo de previsión	$	6.793.17
Art. 34 inc. B: 20% directorio	"	27.172.69
Art. 34 inc. C y D: 15% personal y colaboradores	"	20.379.51
Art. 34 inc. D: 12% dividendos p. a. sobre capital integrado	"	36.000.00
Reserva para pago de impuestos	"	35.000.00
Reserva para estabilización de dividendos	"	10.000.00
	$	135.345.37
Al nuevo ejercicio	"	5.150.01
	$	140.495.38

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de setiembre de 1961.
Copiado en Copiador Inventario folio Nº 995.

$ 96.00 1 pub. — 00747

BARREIRO Y RAMOS S. A.

BALANCE DE SALDOS EN 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Caja y bancos	$	391.010.72	
Deudores varios	"	1:952.658.78	
Mercaderías generales y materia prima en talleres	"	5:887.531.98	
Títulos y acciones	"	63.432.61	
Acciones ordinarias en cartera	"	10.600.00	
Bienes inmuebles	"	973.945.28	
Talleres maquinarias y útiles	"	694.858.09	
Muebles y útiles e instalaciones y material rodante	"	117.407.60	
Obligaciones amortizables 8%, descuentos primas y gastos	"	34.115.01	
Gastos anticipados	"	91.631.09	
Acciones a emitir	"	2:263.300.00	
Marcas	"	1.00	
Conformes descontados	"	3.517.64	
Cuentas de orden	"	421.249.99	$ 12:905.259.79

PASIVO

Acreedores varios (corto y largo plazo)		$	4:055.248.56	
Banco Hipotecario (edificios librería y talleres)		"	296.687.66	
Obligaciones negociables		"	1:030.900.00	
Licencias, gastos a pagar y previsiones		"	171.257.69	
Aguinaldo (previsión 7 meses)		"	236.325.46	
Utilidades del ejercicio	$ 655.220.38			
Utilidad distribuida (dividendo semestral) menos	" 112.890,00	"	542.330.38	
Capital integrado		"	2:736.700.00	
Capital autorizado a emitir		"	2:263.300.00	
Fondo de reserva estatutario		"	235.038.55	
Fondo de rescate y previsión		"	902.103.86	
Fondo de rescate y previsión afectado al rescate de acciones		"	10.600.00	
Bancos, conformes descontados		"	3.517.64	
Cuentas de orden		"	421.249.99	$ 12:905.259.79

Aprobado por la Asambla Ordinaria efectuada por las accionistas el 19 de octubre de 1961. El presente estado se halla copiado a folios 141 del libro Copiador de Correspondencia certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1951.

BALANCE DE SALDOS EN 30 DE JUNIO DE 1961

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva estatutario 5% sobre $ 655.220.38		$	32.761.02
Directores 10% sobre $ 655.220.38		"	65.522.03
Dividendo:			
En efectivo 12% sobre 27261 acciones fundadoras y ordinarias	$ 327.132.00		
12% 600 acciones de industria y trabajo (Art. 43, inc. 3º del estatuto)	" 7.200.00	"	334.332.00
Asignaciones extraordinarias (Art. 42 inc. c)		"	75.000.00
Reserva ampliación equipos industriales (Art. 21, ley 10597)		"	147.605.33
		$	655.220.38

Conforme a esta distribución los rubros del Capital y Reservas de la Sociedad alcanzarían las siguientes cifras:

Capital accionario integrado	$	2:736.700.00
Fondo de reserva estatutario	$	267.799.57
Fondo de rescate y previsión	"	902.103.86
Fonde rescate y previsión afectado al rescate de acciones	"	10.600.00
Fondo reserva ampliación equipos industriales	"	147.605.33
Total de reservas	$	1:328.108.76
Total de capital y reservas	$	4:064.808.76

Aprobado por la Asambla Ordinaria efectuada por las accionistas el 19 de octubre de 1961. El presente estado se halla copiado a folios 143 del libro Copiador de Correspondencia certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1951.

BALANCE DE SALDOS EN 30 DE JUNIO DE 1961

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Utilidades brutas del ejercicio			$	2:943.052.33
Sueldos, comisiones, Caja de Jubilaciones y Asignaciones	$	1:370.108.38		
Gastos de propaganda	"	78.970.13		
Interéses y descuentos	"	356.109.48		
Impuestos tasas y contribuciones	"	275.094.02		
Amortizacions y castigos	"	39.891.64		
Benefios y cgos. de ns. propiedades	"	26.711.14		
Gastos generales	"	140.947.16	"	2:287.831.95
Benefio del ejercicio			$	655.220.38

Aprobado por la Asambla Ordinaria efectuada por las accionistas el 19 de octubre de 1961. El presente estado se halla copiado a folios 142 del libro Copiador de Correspondencia certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1951.

$ 210.00 1 pub. — 00695

OLIVERA Y CIA S. A.

BALANCE GENERAL A JUNIO 30 DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de setiembre de 1961.

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	19.894.58	Gastos a pagar	$	511.752.66
Cuentas a cobrar	"	177.672.27	Cuentas a pagar	"	838.492.66
Existencias, a su costo	"	1:207.305.58	Documentos a pagar	"	112.577.89
Cargos a diferir	"	63.972.35	Reservas	"	59.781.90
Gastos de constitución, saldo	"	2.549.00	Capital integrado	"	480.000.00
Construcciones	"	177.963.55	Ganancia por revaluación a capitalizar	"	525.854.61
Maquinarias y equipos, instalaciones, muebles y útiles, matrices y plantillas	"	782.879.68	Ganancia por este ejercicio	"	106.001.61
Vehículos	"	202.224.32	Total del pasivo	$	2:634.461.33
Total del activo	$	2:634.461.33			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS		
Gastos de explotación	$	862.741.17
Materias primas, combustibles, materiales varios	"	740.263.32
Depreciaciones bienes	"	100.859.84
	$	1:703.864.33
Ganancia por este ejercicio	"	106.001.61
	$	1:809.865.94
GANANCIAS		
Ventas del ejercicio	$	1:809.865.94

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva general	$	5.300.08
Remuneración directores técnicos	"	10.063.61
Remuneración a 3 directores	"	23.343.00
Remuneración al síndico	"	7.781.00
Estabilización dividendos	"	59.513.92
	$	106.001.61

Estados asentados en el libro Copiador de Balances y Estados Financieros Nº 1 Fº 13, certificado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno el 17 de setiembre de 1958, y aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de setiembre de 1961.

$ 105.00 1 pub. — 00754

FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

Los presentes estados aun no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

ACTIVO			PASIVO		
Banco Italo Belga cuenta corriente	$	1.257.86	Capital integrado	$	900.000.00
Banco La Caja Obrera cuenta corriente	"	559.07	Fondo de reserva	"	19.504.26
Banco de Montevideo cuenta corriente	"	482.32	Reserva especial facultativa	"	12.464.60
Banco Comercial cuenta corriente	"	706.72	Intereses a cobrar	"	1.407.04
Banco Comercial cuenta dólares	"	7.453.60	Caja de Jubilaciones	"	598.00
Banco Comercial cta. dólares depositados	"	40.000.00	Pérdidas y ganancias	"	44.132.39
Deudores en monedas extranjeras	"	233.611.36	Impuestos a pagar	"	12.000.00
Inmuebles	"	484.016.11			
Mejoras inmuebles	"	133.978.89		$	990.106.29
Cuentas corrientes	"	40.36			
Patentes	"	88.000.00			
	$	990.106.29			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos generales:

Administración	$ 3.900.00		
Publicación balance	" 123.00		
Honorarios escribano	" 226.75		
Patentes	" 5.204.00		
Impresos	" 117.50		
Impuestos	" 12.049.13		
Gastos de viajes	" 1.746.32		
Varios	" 1.275.33	$ 24.642.03	
Aportes patronales		" 300.00	
Impuestos		" 12.000.00	
Diferencia de cambios			$ 45.755.30
Intereses y descuentos			" 12.093.12
Descuentos diferidos			" 23.226.00
		$ 36.942.03	$ 81.074.42
Utilidad del ejercicio		" 44.132.39	

Los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro copiador de Balances rubricado, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11/12/1953 y anotado con el Nº 3444 al folio 302, del libro Nº 1.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El presente estado no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

A fondo de reserva	$ 2.132.39
A los accionistas, dividendo	" 40.000.00
Al directorio y síndico	" 2.000.00
	$ 44.132.39

El presente estado se halla copiado a folio 18 del libro copiador de Balances rubricado, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11/12/1953 y anotado con el Nº 3444 al folio 302, del libro Nº 1.

$ 138.00 1 pub. — 00748

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

INVERFINA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Muebles y útiles	u$s	6.974.05		
Menos amortizac.	"	4.441.41	u$s	2.532.64
Vehículos	u$s	27.737.80		
Menos amortizac.	"	16.642.68	"	11.095.12
Caja			"	485.14
Banco de Montevideo			"	1.192.82
Irving Trust Co. N. York cuenta u$s			"	13.118.70
Holmens Bruks & Fabriks AB Cta. U$S			"	967.70
Títulos en garantía (costo)			"	2.710.92
Desembolsos p. terceros sujetos a reintegro			"	7.680.00
Cuentas corrientes			"	389.12
			u$s	40.172.16

P A S I V O

Capital	u$s	25.000.00
Fondo de reserva estatutario	"	2.500.00
Fondo de reserva extraordinario	"	2.500.00
Caja de Jubilaciones	"	1.469.00
Cuentas a pagar	"	3.093.04
Impuestos a pagar	"	355.52
Cuenta de pérdidas y ganancias	"	5.254.60
	u$s	40.172.16

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/9/1961

D E B E

Aportes patronales a jubilación			u$s	3.216.00
Aportes patronales a seguro de paro			"	232.00
Asignaciones familiares			"	1.286.34
Varios impuestos			"	1.858.67
Alquileres			"	5.151.90
Gastos de representación			"	5.418.75
Gastos de viaje			"	820.80
Gastos generales			"	23.333.57
Sueldos			"	25.611.00
Amortizaciones sobre muebles y útiles			"	697.41
Amortización sobre vehículos			"	5.547.56
			u$s	73.174.00
Saldo de utilidades			"	5.254.60
			u$s	78.428.60

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior			u$s	2.860.50
Resultados del ejercicio actual:				
Comisiones	u$s	6.784.59		
Diferencias de cambio	"	68.783.51	"	75.568.10
			u$s	78.428.60

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo ejercicio 1960 — 1961	u$s	3.750.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	1.504.60
	u$s	5.254.60

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 7 de diciembre de 1961. Los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de diciembre de 1955, Nº 5688, folio 193, Libro 4.

$ 162.00 1 pub. — 00759

INDAGRO SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 229.538.76
Exigible:		
Deudores comerciales y gastos a cobrar	$ 660.121.69	
Deudores diversos	" 36.543.45	
Derechos de aduana a recuperar	" 10.502.04	" 707.167.18
Realizable:		
Mercaderías, materiales, suministros, combustibles, semillas, repuestos en existencia y envases en proceso	$ 13.826.184.04	
Importaciones en trámite	" 6.836.94	
Otras inversiones	" 300.000.00	" 14.133.020.98
Inmovilizado:		
Inmuebles	$ 1.583.728.02	
Maquinarias, equipos y accesorios	" 4.829.623.34	
Muebles, útiles y vehículos	" 508.077.71	" 6.921.429.07
Transitorio:		
Gastos sobre producciones en proceso	$ 112.867.23	
Otros gastos adelantados	" 296.633.35	" 409.500.58
Nominal:		
Gastos de constitución de sociedad		" 36.622.79
Cuentas de orden:		
Mercaderías por cuenta de terceros		$ 105.265.00
Total del activo		$ 22.542.544.36

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Acreedores bancarios	$ 12.880.204.50	
Acreedores varios	" 525.367.64	
Impuesto a las ventas y contribuciones sociales	" 1.768.671.45	$ 15.174.243.59
Exigible a largo plazo:		
Banco de la República, prenda industrial	$ 170.000.00	
Préstamos y obligaciones a largo plazo	" 3.416.966.45	" 3.586.966.45
Transitorio:		
Gastos a pagar del ejercicio		" 72.786.59
Capital y Reservas:		
Capital integrado	$ 2.351.200.00	
Reserva para ampliación de equipos productivos	" 14.293.00	
Reserva	" 627.525.00	" 2.993.018.00
Resultados:		
Saldo del ejercicio 1960 — Ganancia	$ 30.649.81	
Saldo del ejercicio 1961	" 579.614.92	" 610.264.73
Cuentas de orden:		
Mercaderías de terceros a entregar		" 105.265.00
Total del pasivo		$ 22.542.544.36

Estatutos autoriados por el Poder Ejecutivo el 2 de diciembre de 1958 y publicados en el Diario Oficial Nº 15.589 el 16 de enero de 1959, inscriptos en el Registro Público General de Comercio, Montevideo, el 30 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 25 y 26 inclusive del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 1098 del Libro Nº 8. Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de diciembre de 1961.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJ. 10/1960 - 9/1961

D E B E		
Gastos generales de explotación y ventas	$	10.348.438.74
Propaganda y financieros	"	1.967.958.13
Primas de seguros, patentes e impuestos	"	826.889.94
Reparaciones y conservación	"	165.886.27
Gastos de administración y papelería	"	190.578.60
Saldo a favor pasa a cuenta nueva	"	579.614.92
	$	14.079.366.60
H A B E R		
Mercaderías e ingresos varios	$	14.079.366.60
	$	14.079.366.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 25 y 26 inclusive del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 1098 del Libro Nº 8. Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de diciembre de 1961.

$ 213.00 1 pub. — 00794

DISTRIBUIDORA ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 26/6/1961

A C T I V O			P A S I V O		
Participación en otra sociedad	$	25.000.00	Capital realizado	$	900.000.00
Existencia de mercaderías	"	980.196.37	Reservas y previsiones	"	196.483.16
Bancos	"	171.664.35	Acreedores varios	"	2.393.080.47
Títulos depositados en garantía	"	4.657.00	Vales bancarios	"	575.000.00
Deudores	"	2:816.875.29	Bancos	"	188.601.80
Marcas y fórmulas	"	186.100.00	Bancos por documentos descontados	"	52.734.43
Documentos descontados	"	52.734.43			
Pérdida del ejercicio	"	68.672.42			
	$	4:305.899.86		$	4:305.899.86

Los presentes estados se hallan copiados en folio 44 del Libro de Balancetes y Balances certificados por el Registro Público de Comercio con el Nº 2666 al Folio 361 de junio 5 de 1951.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado en Asamblea el 26/6/1961

H A B E R		
Mercaderías	$	4:635.559.72
Beneficio sobre la participación en otra sociedad	"	24.244.31
Beneficio en la venta de activo fijo	"	676.557.46
Ventas varias, ajuste varios etc.	"	27.018.58
Pérdida del ejercicio	"	68.672.42
	$	5:432.052.49
D E B E		
Amortizaciones	"	182.574.73
Previsiones	"	36.000.00
Intereses	"	77.738.82
Sueldos, jornales, gratificaciones, y leyes sociales	"	2:400.753.94
Propaganda	"	1:559.850.57
Fletes y gastos de viaje	"	369.717.99
Conservaciones y reperaciones	"	218.763.37
Combustibles y lubricantes	"	148.490.14
Patentes e impuestos	"	185.948.27
Gastos de representación, donaciones y suscripciones	"	9.488.30
Gastos generales	"	242.726.36
	$	5:432.052.49

La pérdida de este ejercicio pasa al siguiente.

El presente estado se halla copiado en folio 45 del libro de Balancetes y Balances certificados por el Registro Público de Comercio con el Nº 2666 al Folio 361 de junio 5 de 1951.

$ 120.00 1 pub. — 00796

LABORATORIOS FEVI S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1.525.97	Banco Transatlántico	$	60.533.78
Banco de Crédito	"	15.48	Acreedores varios	"	243.264.84
Banco República	"	500.00	Documentos a pagar	"	238.032.55
Acciones y valores	"	5.000.00	Acreedores fiscales	"	354.269.43
Cuentas corrientes	"	352.471.58	Importes amortizables	"	181.578.40
Deudores varios	"	33.855.91	Capital integrado	"	500.000.00
Adelantos	"	33.716.14	Utilidades ej. anteriores	"	120.528.88
Mercaderías	"	989.334.72	Utilidades al 30/6/1961	"	51.435.18
Maquinarias	"	215.000.00		$	1:749.643.06
Muebles y útiles	"	30.000.00			
Utiles fábrica	"	60.000.00			
Instalaciones	"	14.000.00			
Marcas	"	9.223.26			
Gastos de formación	"	5.000.00			
	$	1:749.643.06			

Este Balance fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 26 de octubre de 1961. Se halla copiado a fs. 11 del libro Copiador Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1957 con el Nº 4568 al folio 135 del Libro respectivo. Las utilidades no se distribuyen pasan a cuenta nueva.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1961

Ventas	$	1:674.884.96
Stock final	"	989.334.72
	$	2:664.219.68
Compras	"	1:922.984.29
	$	741.235.39
A deducir:		
Gastos de administración	$	98.274.70
Gastos de explotación	"	387.089.77
Cargas fiscales	"	189.748.74
Amortizaciones:		
Maquinarias	"	5.250.00
Muebles y útiles	"	3.937.00
Utiles de fábrica	"	1.800.00
Instalaciones	"	2.300.00
Gastos de formación	"	1.400.00
	$	689.800.21
Utilidades al 31 de junio de 1961	"	51.435.18
	$	741.235.39

Este Balance fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 26 de octubre de 1961. Se halla copiado a fs. 12 del libro Copiador Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1957 con el Nº 4568 al folio 135 del Libro respectivo.

$ 150.00 1 pub. — 00826

PLAYAS DEL OESTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Activo disponible:			
Caja		$	5.388.51
Activo exigible:			
Accionistas		"	22.000.00
Activo transitorio:			
Gastos de constitución	$ 2.260.55		
Menos amortización	" 651.01	"	1.609.54
Resultados:			
Pérdidas del ejercicio anterior	$ 244.20		
Pérdidas del ejercicio	" 757.75	"	1.001.95
Cuentas de orden:		$	30.000.00
Acciones a emitir		"	120.000.00
		$	150.000.00

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital suscrito	$ 22.000.00		
Capital integrado	" 8.000.00	$	30.000.00
Cuentas de orden:		$	30.000.00
Capital autorizado		"	120.000.00
		$	150.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de diciembre de 1961. El presente estado se halla copiado a fs. 3 y 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de marzo de 1960 y anotado con el Nº 1769 al Fº 173 del libro respectivo Nº 11.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1961

PERDIDAS

Gastos generales	$	35.62
Impuestos	"	71.12
Amortización gastos de constitución	"	651.01
Total	$	757.75

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de diciembre de 1961. El presente estado se halla copiado a fs. 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de marzo de 1960 y anotado con el Nº 1769 al Fº 173 del libro respectivo Nº 11.

$ 90.00 1 pub. — 00834

MUEBLES FUNCIONALES S. A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	134.377.42	Capital suscrito	$	82.000.00
Máquinas y herramientas	"	86.511.72	Capital integrado	"	218.000.00
Muebles y útiles	"	7.890.00	Reserva para amortización	"	5.163.05
Mercaderías	"	15.199.06	Hipotecas	"	55.369.07
Deudores varios	"	121.814.92	Obligaciones a pagar	"	28.273.41
Efectos a cobrar	"	17.898.00	Cuentas a pagar	"	19.318.59
Cuentas corrientes	"	2.794.00	Gravámenes f. a pagar	"	50.554.96
Caja y bancos	"	678.41	Bancos Cuentas Corrientes	"	1.391.11
Accionistas	"	82.000.00	Cuentas corrientes	"	15.224.92
Gastos diferidos	"	4.736.30	Utilidades a distribuir	"	4.236.20
Gastos de constitución	"	5.631.48			
	$	479.531.31		$	479.531.31

CUADRO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS

Sueldos y jornales	$	126.798.81		
Leyes sociales	"	24.971.40		
Gastos generales	"	36.782.22		
Impuestos varios	"	22.375.45		
Intereses	"	3.393.53		
Amortizaciones	"	5.163.05	$	225.051.03
Mercaderías			"	92.48
Descuentos				
Resultado del ejercicio	"	5.659.05		
	"	225.143.51	"	225.143.51

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades del ejercicio, deducidas las pérdidas del ejercicio anterior, arrojan un saldo de $ 4.236.20 las que no se distribuyen. Los presentes estados aun no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea. Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 y 7 del libro Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de mayo de 1960, anotado con el Nº 942 a Fº 153 del Libro 11.

$ 114.00 1 pub. — 00842

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ANAHI SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO		
Disponible:		
Caja	$	180.00
Exigible:		
Accionistas	"	20.000.00
Transitorio:		
Gastos formación sociedad anónima	"	4.000.00
Patrimonial:		
Acciones emitidas (saldo a suscribir)	"	75.000.00
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio	"	820.00
Total del activo	$	100.000.00

PASIVO		
No exigiblie:		
Capital realizado	$	5.000.00
Capital autorizado	"	75.000.00
Capital suscripto	"	20.000.00
Total del pasivo	$	100.000.00

Este Balance se haya copiado a fojas 4 del libro Diario certificado el 4/4/1960 por el Registro Público General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/3/1961

DEBE		
Gastos generales	$	820.00
	$	820.00
HABER		
Pérdidas del ejercicio	$	820.00
	$	820.00

$ 93.00 1|pub. — 00848

MONTRICOT SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30/11/1961

ACTIVO				
Caja y bancos			$	82.752.81
Deudores varios y depósitos en garantía			"	49.018.80
Mercaderías			"	103.233.90
Muebles y útiles			"	13.837.46
Gastos de organización			"	3.306.38
Total del activo			$	252.149.35
PASIVO				
Acreedores			$	5.460.00
Capital			"	200.000.00
Saldo de utilidades anteriores	$	488.28		
Utilidad del ejercicio	"	46.201.07	"	46.689.35
Total del pasivo			$	252.149.35

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Utilidades obtenidas			$	90.619.36
Gastos generales	$	9.222.31		
Alquileres	"	6.000.00		
Sueldos	"	12.951.14		
Amortizaciones	"	2.704.98		
Patente de giro, impuestos, aportes sociales	"	7.414.76		
Gastos de propaganda	"	6.125.10	"	44.418.29
Utilidad neta obtenida			$	46.201.07

Se distribuye el 23% o sea $ 46.000.00 (dividendos). Estos estados están transcriptos en el folio 5 a 8 del Libro de Inventario rubricado bajo el Nº 762 folio 118 del Libro 11.

$ 78.00 1 pub. — 00851

HOSSEGOR INMOBILIARIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30/11/1961

ACTIVO		
Caja y bancos		$ 41.400.98
Inmuebles		" 183.662.27
Gastos de organización		" 3.800.00
Total del activo		$ 228.863.25
PASIVO		
Capital integrado		$ 200.000.00
Acreedores varios		" 20.600.00
Ganancias anteriores	$ 3.605.97	
Ganancias del ejercicio	" 4.657.28	" 8.263.25
Total del pasivo		$ 228.863.25

Se distribuye el 4% sobre el capital realizado de $ 200.000.00 o sea $ 8.000.00 provenjente de los dos últimos ejercicios (dividendos).

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Utilidades obtenidas		$ 15.812.39
Gastos generales	$ 2.501.80	
Aportes sociales	" 4.979.67	
Amortizaciones	" 2.098.64	
Gastos de conservación	" 1.575.00	" 11.155.11
Utilidad neta		$ 4.657.28

Estos estados están transcriptos en el folio 2 y 3 del Libro de Inventario rubricado bajo el Nº 1465 folio 187 del Libro 10.

$ 69.00 1 pub. — 00852

CASASSA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Cereales y bolsas e hilo	$ 9.495 00	Capital integrado	$ 350.000.00
Caja	" 9.786.92	Fondo de reserva	" 51.637.30
Anticipos eventuales Banco Seguros	" 2.803.56	Banco de Seguros del Estado	" 24.371.29
Inmuebles	" 215.654.32	Varios acreedores	" 172.685.21
Mercaderías	" 509.468.90	Bancos	" 135.489.51
Máquinas usadas	" 678.86	Utilidad líquida	" 104.577.04
Muebles y útiles	" 29.385.98		$ 838.760.35
Títulos y acciones	" 20.847.26		
Valores a cobrar	" 40.639.55		
	$ 838.760.35		

Copiado a fojas 220 del libro Copiador de Cartas rubricado en el Juzgado departamental de Soriano el día 9 de febrero de 1956, el presente comprimido del Balance General ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas el día 25 de noviembre de 1961.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EL 30/9/1961

PERDIDAS

Amortizaciones			$	10.531.99
Gastos			"	92.900.07
Utiles de escritorio, propaganda y seguros	$	18.663.20		
Jubilaciones y asignaciones	"	20.972.97		
Corretajes, locomoción, teléfono luz y agua y timbres y estampillas	"	13.960.16		
Donaciones, impuestos y contribuciones	"	33.485.51		
Autos en servicio	"	5.818.23		
Intereses pagados			"	59.276.47
Sueldos y jornales			"	103.998.23
Saldo para igualar			"	104.577.04
GANANCIAS			$	371.283.80

Saldo del ejercicio 1959 — 1960	$	811.25
Trigo	"	82.982.51
Lino	"	31.362.84
Cereales varios	"	2.265.53
Comisiones generales	"	48.394.06
Bolsas e hilo	"	19.724.85
Intereses cobrados	"	15.724.81
Máquinas y accesorios diversos	"	170.017.95
	$	371.283.80

PROYECTO DE DISTRIBUCION

Fondo de reserva 15% sobre beneficio	$	15.686.56
Décimo segundo dividendo, 25% a los accionistas	"	87.500.00
Saldo del ejercicio 1960 - 1961	"	1.390.48
	$	104.577.04

Copiado a fojas 221 del libro Copiador de Cartas rubricado en el Juzgado departamental de Soriano el día 9 de febrero de 1956, el presente comprimido del Balance de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas el día 25 de noviembre de 1961.

$ 153.00 1 pub. — 00853

CADO S. EN C.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO

Muebles y útiles	$	406.00
Caja	"	172.67
Banco República	"	4.200.00
Deudores varios	"	6.904.10
Mercaderías	"	80.138.19
Importaciones	"	2.065.01
	$	93.885.97
Déficit	"	3.432.77
	$	97.318.74

PASIVO

Caja de Jubilaciones	$	303.00
Caja de Compensación Nº 16	"	22.22
Impuesto a las ventas y transacciones	"	1.743.24
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	250.28
Juan Castro cuenta préstamo	"	45.000.00
	$	47.318.74
Capital solidario	"	23.000.00
Capital accionario	"	27.000.00
	$	97.318.74

BALANCE DE RESULTADOS - EJERC. 1/11/960 AL 31/10/961

PERDIDAS

Mercaderías	$ 152.709.59		
Sueldos	" 4.100.00		
Impuestos	" 20.179.55		
Gastos generales	" 6.282.75		
Amortizaciones	" 61.00	$	183.332.89

GANANCIAS:

Ventas	"	175.521.55
Déficit	$	4.811.34

Este balance no fue sometido a Asamblea. Dejamos constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2/4/1957.

$ 90.00 1 pub. — 00863.

HELGUERA Y MORIXE S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	131.554.03
Moneda extranjera	"	49.196.85
Deudores: clientes, adelantos, anticipos y reclamos	"	2:968.736.25
Depósitos en garantía	"	31.094.28
Anticipos para importaciones	"	10.167.19
Mercaderías	"	6:356.052.68
Terrenos y edificios deducidas las amortizaciones	"	622.267.87
Muebles y útiles deducidas las amortizaciones	"	103.380.02
Transportes deducidas las amortizaciones	"	25.127.38
Matrices deducidas las amortizaciones	"	1.00
Inversiones	"	1:383.280.62
Efectos descontados	"	139.959.71
Impuestos y seguro a vencer	"	73.257.35
Marcas	"	4.00
	$	11:894.079.23
Cuentas de orden deudoras	"	1.230.00
	$	11:895.309.23

PASIVO

Bancos cuentas corrientes	$	743.850.99
Proveedores	"	1:924.448.24
Remuneraciones, gastos e impuestos devengados a pagar	"	752.625.40
Dividendos a pagar	"	4.057.46
Previsión para operaciones de importación a liquidar	"	11.746.72
Acreedores del exterior por mercaderías	"	1:178.618.60
Previsión para eventuales obligaciones fiscales	"	68.841.83
Cuentas corrientes directores	"	1:263.896.88
Varias cuentas acreedoras	"	578.336.81
Banco por efectos descontados	"	139.959.71
Capital integrado ordinario	"	3:707.000.00
Capital integrado preferido	"	18.900.00
Fondo de reserva	"	274.249.07
Fondo de previsión	"	447.835.48
Reserva para cargas sociales	"	60.353.48
Reserva para posibles quebrantas del rubro clientes	"	64.503.83
Utilidades a distribuir	"	654.854.73
	$	11:894.079.23
Cuentas de orden acreedoras	"	1.230.00
	$	11.895.309.23

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de diciembre de 1961. El presente estado se halla copiado a folio 87 y 88 del libro Copiador de Contabilidad certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1951 y anotado con el Nº 4817 al fº 423 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1961

GANANCIAS

Explotación	$	3:889.008.63
Intereses de títulos y acciones	"	1.615.30
Utilidad por venta de terrenos a plazos	"	6.733.06
Otros ingresos	"	16.115.86
	$	3:913.472.85

PERDIDAS

Remuneraciones personales	"	1:479.065.50
Impuestos, tasas y contribuciones	"	675.787.10
Gastos de locomoción y transporte	"	135.204.45
Gastos de ventas	"	247.529.27
Seguros	"	50.571.33
Gastos de administración y oficinas	"	193.521.71
Intereses y descuentos	"	396.862.88
Amortizaciones del ejercicio	"	4.403.28
Castigo rubro clientes	"	36.000.00
Gastos de conservación	"	35.459.78
Otros egresos	"	4.212.82
	$	3:258.618.12
Utilidades a distribuir	"	654.854.73
	$	3:913.472.85

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de diciembre de 1961. El presente estado se halla copiado a folio 89 del libro Copiador de Contabilidad certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1951 y anotado con el Nº 4817 al fº 423 del Libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30/6/61

Utilidades:

Utilidades a distribuir	$	654.854.73

Distribución:

A reserva estatutaria	$	32.742.74
A directorio	"	32.742.74
A sindicatura	"	6.548.55
A reserva para impuestos y otras obligaciones eventuales	"	100.000.00
A amortizaciones extraordinarias	"	174.861.92
A personal	"	80.000.00
A reserva facultativa	"	227.958.78
	$	654.854.73

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de diciembre de 1961. El presente estado se halla copiado a folio 90 del libro Copiador de Contabilidad certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1951 y anotado con el Nº 4817 al fº 423 del Libro respectivo.

$ 213.00 1 pub. — 00908

RURAL DE SOPAS S. A.

BALANCE GENERAL DEL 1º/7/1960 AL 30/6/1961

ACTIVO			PASIVO		
Acciones	$	59.500.00	Capital autorizado	$	59.500.00
Propiedades	"	59.325.32	Capital realizado	"	40.500.00
Instalaciones	"	7.036.47	Fondo de reserva	"	27.588.94
Mercaderías	"	83.684.82	Fondo de reserva especial	"	76.656.21
Caja	"	51.233.37	Acreedores varios	"	101.821.59
Deudores varios	"	102.112.37	Depositantes de acciones	"	1.500.00
Acciones en depósito	"	1.500.00	Pérdidas y ganancias	"	56.825.61
	$	364.392.35		$	364.392.35

Copiado a fojas 495 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Señor Juez Letrado Departamental de Salto el día 15 de diciembre de 1958. El presente Balance General ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de setiembre de 1961.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1º DE JULIO DE 1960 AL 30 DE JUNIO DE 1961

DEBE

Comisiones ejercicio anterior			$	8.266.72
Gastos correspondientes a ejercicios anteriores			"	1.028.72
Amortizaciones:				
Inmuebles, instalaciones local sopas, mejoras local sopas y muebles y útiles			"	2.870.47
Gastos generales:				
De propaganda	$	4.190.00		
De imprenta y papelería	"	1.533.66		
De conservación y reposición	"	1.699.66		
De timbres, correo y telégrafo	"	1.610.97		
De locomoción	"	1.771.18		
De impuestos y comisiones cuentas corrientes bancarias	"	3.294.07		
De sueldos	"	22.278.89		
De varios	"	4.535.96	"	40.914.39
Impuestos y contribuciones			"	470.86
Gastos barraca:				
Patente	$	1.978.50		
Alquiler	"	6.000.00	"	7.987.50
Artículos de barraca:				
Mercaderías deteriorada y en menos			"	136.60
Ganancia líquida del ejercicio			"	56.825.61
Suma total			$	118.491.87

HABER

Diferencia previsión impuestos ejercicios anteriores	$	5.620.21
Ganancia bruta sobre la venta de lanas, frutos, haciendas y artículos de barraca	"	74.841.89
Arrendamientos	"	10.099.88
Intereses y descuentos	"	4.931.30
Utilidad sobre ventas de activo fijo	"	22.998.59
Suma total	$	118.491.87

Copiado a fojas 496 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Señor Juez Letrado Departamental de Salto el día 15 de diciembre de 1958. El presente Estado de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de setiembre de 1961.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 46 de los Estatutos

Ganancia líquida	$	56.825.61
Menos: previsión impuestos	"	9.000.00
	$	47.825.61

A DISTRIBUIR

Fondo de reserva 5% sobre $ 47.825.61	$	2.391.28
Directorio 10% sobre saldo $ 45.434.33	"	4.543.43
Síndico 2 % sobre saldo $ 40.890.90	"	817.82
Dividendos 15% sobre $ 40.500.00	"	6.075.00
Empleados 5% sobre saldo $ 33.998.08	"	1.699.90
Fondo de reserva especial	"	32.298.18
	$	47.825.61

Copiado a fojos 497 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Señor Juez Letrado Departamental de Salto el día 15 de diciembre de 1958. El presente Proyecto de Distribución de Utilidades ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de setiembre de 1961.

$ 240.00 1 pub. — 00864

AMEGOR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 20/12/961

ACTIVO

Bancos	$	26.426.72
Deudores por ventas de inm. a plazos	"	374.972.00
Documentos a cobrar	"	8.500.00
Inmuebles	"	1:532.003.05
Gastos de constitución	"	13.990.18
Inmuebles vendidos a plazos	"	38.220.58
Alquileres a cobrar	"	6.700.00
Acciones depositadas en garantía	"	150.000.00
Acciones a emitir	"	1:600.000.00
Pérdidas a recuperar	"	4.758.70
	$	3:755.571.23
Pérdida del Ejercicio	"	27.662.50
	$	3:783.233.73

PASIVO

Capital autorizado a integrar	$	1:600.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
Acreedores varios	"	712.008.29
Acreedores especiales	"	74.345.84
Documentos a pagar	"	200.000.00
Acreedores hipotecarios	"	250.000.00
Patentes de giro a pagar	"	3.826.50
Intereses a pagar	"	2.083.33
Impuestos a pagar	"	16.032.77
Costo de inmuebles vendidos a plazos	"	38.220.58
Utilidades diferidas	"	192.583.32
Intereses diferidos	"	144.133.10
Depositantes de acciones	"	150.000.00
	$	3:783.233.73

PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 20/12/961

Patentes de giro	$	3.897.00
Sellados y timbres	"	1.887.90
Impuestos varios	"	2.447.10
Contribuciones y sobretasa inmobiliaria	"	4.776.53
Ganancias elevadas	"	157.50
Sustitutivo del de herencias	"	14.912.77
Intereses y descuentos	"	49.849.42
Impuestos y comisiones bancarias	"	12.408.70
Gastos varios	"	49.553.40
	$	139.890.32
Amortizaciones:		
Gastos de constitución	"	1.554.47
	$	141.444.79

GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 20/12/961

Alquileres	$	101.500.00
Utilidades sobre ventas a plazos	"	7.025.29
Intereses sobre ventas a plazos	"	5.257.00
	$	113.782.29
Pérdidas del ejercicio	"	27.662.50
	$	141.444.79

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 al 8 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1960.

$ 150.00 1 pub — 00952

TARANCO & CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 31/10/1961

ACTIVO

Inmueble calle Paraguay Nº 2253/75			$	602.408.08
Granja El Portazgo			"	2:717.193.23
Instalaciones, muebles y útiles			"	90.098.80
Participaciones en otras sociedades			"	95.000.00
Mercaderías de nuestra producción frutícola y almacén			"	3:369.065.94
Caja y bancos			"	544.903.73
Documentos a cobrar			"	300.00
Documentos a cobrar descontados			"	420.308.70
Cuentas corrientes deudoras			"	1:240.629.43
Compañías subsidiarias			"	1:681.171.08
Pagos previos por importaciones			"	458.876.41
Fondos públicos y acciones			"	1:029.271.66
Varias liquidaciones pendientes			"	2:437.984.45
Cuentas a cobrar del ejercicio			"	117.154.74
			$	14.804.366.25
Cuentas de orden:				
Valores depositados	$	280.200.00		
Mercaderías a importar	"	272.452.01	"	552.652.01
			$	15:357.018.26

PASIVO

Capital			$	2:615.225.00
Reservas			"	1:350.000.00
Bancos:				
Cuentas corrientes	$	1:358.599.94		
Vales	"	2:779.742.00		
Aceptaciones	"	140.324.50	"	4:278.666.44
Documentos a cobrar descontados			"	420.308.70
Obligaciones por pagos previos de importaciones			"	500.604.75
Cuentas corrientes acreedoras			"	3:790.220.70
Acreedores por mercaderías			"	572.164.22
Varias partidas pendientes			"	137.151.35
Cuentas a pagar del ejercicio			"	257.525.42
Utilidades anteriores disponibles			"	333.485.60
Utilidades del ejercicio			"	549.014.07
			$	14:804.366.25
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores	$	280.200.00		
Obligaciones por mercaderías a importar	"	272.452.01	"	552.652.01
			$	15:357.018.26

El presente estado se halla copiado a fs. 56 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de marzo de 1951 y anotado con el Nº 801 a fº 308 del Libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30/6/1961

Aprobada por la Asamblea de accionistas realizada el 31/10/1961

DEBE

Amortizaciones		$ 41.577.95
Gastos generales:		
Imprenta y papelería	$ 21.686.53	
Gastos de franqueo	" 10.341.49	
Gastos de viaje y corretajes	" 57.720.76	
Gastos diversos	" 6.982.61	
Gastos previstos	" 81.614.53	
Locomoción	" 32.462.14	
Seguros	" 14.123.60	" 224.931.66
Gastos por mercaderías:		
Conducciones	$ 1.626.81	
Gastos bancarios importaciones	" 16.532.72	
Gastos diversos	" 3.011.87	
Puerto y aduana	" 129.057.44	
Seguros	" 59.160.12	" 209.388.96
Impuestos y cargas sociales		" 570.902.13
Intereses, saldo		" 528.964.94
Quebrantos		" 7.599.28
Sueldos, comisiones y corretajes		" 1:276.248.32
Saldo		" 549.014.07
		$ 3:408.627.31

HABER

Saldo anterior	$ 26.808.95
Cambios	" 1.709.03
Granja El Portazgo (explotación)	" 557.862.58
Mercaderías (almacén y frutas)	" 2:822:246.75
	$ 3:408.627.31

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Impuestos	$ 55.000.00
Dividendos	" 200.068.00
Reservas	" 60.000.00
Utilidades de libre disposición	" 550.000.00
Saldo al próximo ejercicio	" 17.431.67
	$ 882.499.67

El presente estado se halla copiado a fs. 57 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de marzo de 1951 y anotado con el Nº 801 a fº 308 del Libro respectivo.

$ 210.00 1 pub. — 00920

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

ANTISONIT S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	17.414.08	Acreedores varios	"	489.410.01
Productos elaborados y materias primas	"	374.228.46	Acreedores varios por inmuebles	"	111.089.42
Títulos y acciones	"	22.000.00	Bancos documentos descontados	"	62.546.05
Deudores varios	"	251.893.07	Capital integrado	"	565.000.00
Maquinarias, vehículos, muebles	"	402.391.82	Capital a suscribir	"	935.000.00
Inmuebles	"	485.889.37	Fondo de reservas	"	64.046.44
Pagos anticipados	"	5.146.03	Saldo ganancias ejercicios anteriores	"	8.777.24
Documentos descontados	"	62.546.05	Amortizaciones activo fijo	"	208.484.16
Acciones en cartera	"	935.000.00	Utilidad del ejercicio	"	112.155.56
	$	2:556.508.88		$	2:556.508.88

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 19 de diciembre de 1961.

ESTADO DE RESULTADOS

DEBE		
Materias primas	$	298.684.36
Jornales	"	318.283.91
Sueldos	"	111.797.17
Aportes por leyes sociales	"	175.223.08
Indemnización por despido	"	13.319.00
Fletes	"	50.869.82
Combustibles y lubricantes	"	40.821.03
Repuestos y composturas	"	59.447.08
Material de utilaje	"	7.004.37
Alquileres	"	32.732.50
Seguros	"	14.885.74
Impuestos	"	36.822.01
Intereses y descuentos	"	65.838.89
Propaganda	"	8.050.98
Clientes a pérdida	"	6.399.47
Gastos generales	"	68.621.85
Amortizaciones	"	44.406.38
Utilidad	"	112.155.56
	$	1:465.363.20
HABER		
Resultado de explotación	$	1:465.363.20

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 19 de diciembre de 1961.

PROYECTO DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio			$	112.155.66
Saldo ganancia ejercicios anteriores			"	8.777.24
A dividendo a repartir: 20% sobre $ 565.000.00	$	113.000.00		
A fondo r. ampl. equipo productivo	"	5.000.00		
A saldo al próximo ejercicio	"	2.932.90		
	$	120.932.90	$	120.932.90

Los estados precedentes se encuentran transcriptos a fojas 310, 311 y 312 vueltas del libro Copiador de Cartas certificado el 12 de junio de 1951.
El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 19 de diciembre de 1961.

$ 180.00 1 pub. — 00956

LA ITOLA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Deudores del exterior			
Intereses a cobrar exterior		$	156.500.00
Accionistas		"	18.600.00
Gastos de constitución		"	36.500.00
Acciones a emitir		"	2.300.00
		"	800.000.00
		$	1:013.900.00

P A S I V O

Acreedores varios			
Bancos en cuenta corriente		$	6.287.89
Gastos a pagar		"	7.02
Pérdidas y ganancias:		"	2.900.80
Utilidad ejercicio anterior			
Utilidad ejercicio 1960 — 1961	$ 2.884.55		
	" 1.819.74	"	4.704.29
Capital suscrito			
Capital integrado		"	36.500.00
Capital autorizado		"	163.500.00
		"	800.000.00
		$	1:013.900.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de enero de 1962. El presente estado se halla copiado a folios 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de octubre de 1958 y anotado con el Nº 2750 a Fº 65 del libro Nº 8.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/9/1961

D E B E

Provisión pago impuesto sustitutivo herencias ej. 1960-1961	$	500.00
Amortización gastos de constitución	"	1.150.00
Honorarios cantables ejercicio 1960 - 1961, prov.	"	2.300.00
Impuestos en el exterior	"	3.800.00
Intereses y descuentos	"	3.37
Gastos varios	"	426.89
Utilidad del ejercicio	"	1.819.74
	$	10.000.00

H A B E R

Intereses exterior	$	10.000.00
	$	10.000 00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A cuenta nueva	$	1.819.74

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de enero de 1962. Los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de octubre de 1958 y anotado con el Nº 2750 a Fº 65 del libro Nº 8.

$ 105.00 1 pub. — 00961

COMPAÑIA AGROPECUARIA FINANCIERA S. A.
(C. A. F. I. S. A.)

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO

Caja		$	743.85
Inmuebles		"	380.596.80
Arrendamientos a cobrar		"	8.333.32
Gastos de constitución		"	4.085.37
Acciones a emitir		"	375.000.00
		$	768.764.34

PASIVO

Acreedores varios		$	20.023.17
Gastos a pagar		"	5.200.00
Obligaciones Serie "A"		"	230.000.00
Provisiones		"	6.014.90
PERDIDAS Y GANANCIAS:			
Utilidad ejercicio anterior	$ 3.575.98		
Utilidad del ejercicio	" 3.950.29	"	7.526.27
Capital integrado		"	125.000.00
Capital autorizado		"	375.000.00
		$	768.764.34

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 1961. El presente estado se halla copiado a fs. 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1958 y anotado con el Nº 4308 a fº 342 del libro respectivo Nº 6.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/8/1961

DEBE

Impuesto Sustitutivo Herencias-Provisión	$	1.514.90
Impuesto Sobretasa Inmobiliaria-Prov.	"	2.200.00
Impuesto de Arrendamiento-Provisión	"	2.300.00
Honorarios Contables-Provisión	"	600.00
Intereses	"	30.727.47
Planilla contribución inmobiliaria	"	6.464.75
Gastos varios	"	880.80
Amortizaciones	"	1.361.79
Utilidad del ejercicio	"	3.950.29
	$	50.000.00

HABER

Arrendamientos	$	50.000.00
	$	50.000.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A cuenta nueva	$	3.950.29

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 1961. Los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1958 y anotado con el Nº 4308 a fº 342 del libro respectivo Nº 6.

$ 105.00 1|pub. — 00962

SANTA MARCELA INMOBILIARIA Y MOBILIARIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO

Bancos en cuenta corriente	$	110.465.54
Deudores	"	805.441.45
Inmuebles	"	236.029.96
Gastos de constitución	"	1.440.00
Pérdidas y ganancias	"	20.032.51
	$	1:173.409.46
Cuentas de orden:		
Depositarios de valores	"	2:940.000.00
	$	4:113.409.46

PASIVO

Acreedores	$	1:019.426.14
Acreedores hipotecarios	"	103.983.32
Capital integrado	"	50.000.00
	$	1:173.409.46
Cuentas de orden:		
Valores administrados por cuenta de terceros	"	2:940.000.00
	$	4:113.409.46

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/10/1961

DEBITOS

Gastos, impuestos y comisiones	$	24.272.33
Intereses	"	21.714.77
	$	45.987.10

CREDITOS

Rentas de apartamentos	$	15.192.25
Resultado ej. 1960/61	"	16.929.80
Diferencias de cambio	"	13.865.05
	$	45.987.10

El ejercicio arrojó pérdidas.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 10/1/62.

Los presentes estados se encuentran registrados a folio 6 y 7 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1958 y anotado con el Nº 7989 a Fº 26 del libro Nº 9.

$ 75.00 1 pub. — 00969

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS
CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL"

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de marzo de 1935)

APERTURA DE SUCESIONES (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de julio de 1934).

RECTIFICACIONES Y PARTIDAS DE DIVORCIOS, ETC. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que **no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno**, salvo los matrimonios de pobres. (Vista el 5 de marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución con fecha 8 de marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo que expresa terminantemente que "sólo en casos **excepcionales en que no existan bienes** o responda la publicación a una razón de **orden público o interés colectivo** es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley Nº 5.418 de 5 de mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de febrero y agosto de cada año la relación a que se refiere el artículo 2º de la ley de 5 de mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

PROFAR S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1955

ACTIVO

Disponible:			
Caja y bancos		$	27.157.29
Exigible:			
Varios deudores	$ 23.408.80		
Accionistas	" 12.856.46		
Depósitos en garantía	" 750.00	"	37.015.26
Realizable:			
Acciones a emitir	$ 800.000.00		
Mercaderías generales	" 6.447.33	"	86.447.33
Nominal:			
Representaciones		"	18.000.00
Sumas iguales		$	168.619.88
Cuentas de Orden:			
Deudores por consignación		$	264.10

Activo aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha Noviembre 10 de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance (Activo) se halla transcripto a folios 4 del libro Copiador rubricado el 28 de marzo de 1955 en el Reg. Pco. de Com.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1955

PASIVO

Exigible:			
Acreedores varios	$ 49.711.64		
Banco de cobranzas	" 16.683.95		
Impuestos a pagar	" 302.71		
Caja de Jubilaciones	" 59.00	"	66.757.30
No exigible:			
Capital autorizado	$ 80.000.00		
Capital integrado	" 20.000.00		
Reserva para créditos dudosos	" 800.00	"	100.800.00
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		"	1.062.58
		$	168.619.88
Cuentas de orden:			
Consignaciones enviadas		$	264.10

Pasivo aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha Noviembre 10 de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance (Pasivo) se halla transcripto a folios 5 del libro Copiador rubricado el 28 de marzo de 1955 en el Reg. Pco. de Com.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO

ENERO 1º de 1955 - JUNIO 30 de 1955

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	9.855.45

PERDIDAS

Impuestos fiscales, (Ventas, timbres, patente de giro, impuestos municipales, etc.)	$	4.403.48
Papelería e imprenta	"	1.512.04
Gastos contralor de exp. e import.	"	631.04
Gastos bancarios	"	381.20
Gastos varios (encomiendas, locomoción, útiles de limpieza, etc.)	"	80.63
Intereses y descuentos	"	1.224.48
Comisiones	"	500.00
Propaganda	"	60.00
	$	8.792.87
Utilidad del ejercicio	"	1.062.58
	$	9.855.45

Según Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Noviembre de 1955, esta utilidad queda reservada para distribuir en el próximo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cta. de Resultados se halla transcripta a folios 6 del libro Copiador rubricado el 28 de marzo de 1955 en el Reg. Pco. de Com.

$ 138.00 1|pub. — 00972

A. CARLOS DALMAS S. A.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30/9/1961.

ACTIVO

Inmuebles	$	67.921.17
Muebles y útiles	"	303.760.73
Material rodante	"	97.065.58
Caja y banco	"	56.036.03
Mercaderías	"	3:298.134.80
Títulos y acciones	"	78.720.46
Deudores varios	"	1:800.872.53
Llave	"	8.000.00
Reforma propiedad de terceros	"	8.769.07
Gastos de organización	"	4.936.39
Cuentas de orden	"	3:022.500.00
	$	8:746.716.76

PASIVO

Capital integrado	$	2:000.000.00
Fondo de reserva	"	65.820.14
Reserva especial	"	2.744.71
Reserva facultativa	"	38.713.07
Bancos	"	535.389.82
Acreedores varios	"	2:780.733.43
Obligaciones a pagar	"	70.835.51
Utilidades en el ejercicio	"	229.980.08
Cuentas de orden	"	3:022.500.00
	$	8:746.716.76

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 27 de diciembre de 1961.

El Balance General esta asentado en el libro Copiador folio 216, dicho libro se encuentra rubricado por el señor Juez Letrado del Dpto. de Colonia, con fech- 11 de mayo de 1961.

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1960 - 1961

	PERDIDAS	GANANCIAS
Gastos generales	$ 670.583.54	
Sueldos y jornales	" 440.265.09	
Patentes de giro	" 70.599.60	
Intereses y descuentos	" 78.296.15	
Amortizaciones	" 56.741.13	
	$ 1:316.485.51	
Mercaderías		$ 1:482.483.11
Devidendos cupones		" 17.308.10
Cereales		" 46.674.38
Superavit del ejercicio	" 229.980.08	
	$ 1:546.465.59	$ 1:546.465.59

DISCRIMINACION DEL RUBRO GASTOS GENERALES POR SUB-RUBRO

Cargas sociales	$ 89.944.67
Alquileres	" 104.700.40
Imp/sustitutivo del de herencia	" 15.261.74
Imp/de la ganancias elevadas	" 15.532.12
Reparaciones varias	" 23.905.31
Reparaciones camiones (repuestos, nafta, aceite)	" 69.275.03
Impresos	" 25.655.75
Fletes	" 75.702.95
Timbres y estampillas	" 62.137.67
Ute	" 29.022.03
Patentes (autos, camiones, carro, bicicletas	" 3.468.93
Giros y telegramas	" 6.082.36
Materiales escritorio	" 4.078.50
Impuestos del 7%	" 5.269.89
Publicidad y propaganda	" 43.040.29
Indemnización	" 5.298.00
Seguros varios (incendio, accidente personal	" 13.902.35
Aguas corrientes	" 2.561.17
Acciones Azucarera Artigas (venta 15% s/$7.000.00	" 5.950.00
Gastos varios	" 69.794.38
	$ 670.583.54

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 27 de diciembre de 1961.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1960 - 1961

Utilidades a distribuir		$ 229.980.08
Fondo de reserva (Art. 32 inc. a 5%)		" 11.499.00
		$ 218.481.08
Dividendos:		
13% s/$1:500.000.00	$ 195.000.00	
3 1/4 % s/$ 500.000.00 (3 meses)	" 16.250.00	" 211.250.00
		" 7.231.08
Reserva facultativa: lo que queda a disposición del Directorio para capitalizar, dividendos etc.		$ 7.231.08

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 27 de diciembre de 1961.

El Proyecto de Distribución de Utilidades y el Cuadro de Pérdidas y Ganancias se encuentra asentado en el Libro Copiador folio 217 y 218 y dicho Libro se halla rubricado por el señor Juez Letrado Dprtal. de Colonia, con fecha 11 de mayo de 1961.

$ 210.00 1|pub. — 00974